TOMO 109 Montevideo, Jueves 15 de Diciembre de 1932 Núm. 7903

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

1

Resolución. Se acepta propuesta para la construcción del edificio destinado a la escuela número 1 de 2.º grado de Treinta y Tres.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 30 de 1932.—Número 3534|928.

Vistos y resultando: Que con fecha 28 de Abril del año en curso se autorizó a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para proceder al llamado a licitación de las obras de construcción del edificio destinado a la escuela de 2.º grado número 1 de la ciudad de Treinta y Tres, de conformidad con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes formulados con tal fin por la misma oficina;

Resultando: Que en el plan escolar aprobado en 10 de Setiembre de 1928 figura para este edificio una partida de $ 45.000.00, reducida hoy, por compra del terreno, a $ 41.000.00;

Resultando: Que al primer llamado a licitación han concurrido los siguientes proponentes:

	Proyecto de 10 salones	Variante de 9 salones
Señor Andrés Rosinelli	$ 53.456 15	$ 45.898 05
Señor Carlos Parodi	" 52.742 19	" 45.537 34
Señor Angel Pagani	" 58.248 89	" 49.631 89

Resultando: Que la mencionada Dirección expresa que, estudiadas las propuestas presentadas, aconseja la aceptación de cualquiera de las pertenecientes al señor Carlos Parodi por los precios antes referidos para la construcción del edificio con nueve o con diez salones;

Que también solicita las sumas de $ 1.000.00 para sueldos del Sobrestante y $ 350 00 para atender gastos de inspección de las obras;

Atento a que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal se pronuncia en sentido favorable a la aceptación de esta propuesta y a que también opta por la propuesta de mayor costo, es decir, la de diez salones, por razones de conveniencia escolar;

Atento a que la misma corporación indica el rubro con el cual podrá atenderse el exceso de estas obras, sobre la suma existente para atenderlas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Aceptar la propuesta del señor Carlos Parodi, quien se compromete a llevar a cabo la construcción del edificio destinado a la escuela número 1 de 2.º grado de Treinta y Tres por la suma de $ 52.742.19, en un todo de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás recaudos formulados al efecto por la Dirección de Arquitectura.

2.º Autorizar las cantidades de $ 1.000.00 para abonar los sueldos del Sobrestante y $ 350.00 para atender las inspecciones de los trabajos.

3.º La suma de $ 54.092.19, importe total de lo autorizado por esta resolución y que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal pondrá a disposición de la Dirección de Arquitectura, se imputará en la forma siguiente: $ 41.000.00 a la partida de $ 45.000.00, saldo de la misma, destinada a este fin por el plan escolar aprobado

En las páginas finales aparecen las cotizaciones de la Bolsa de Comercio, reproducidas del boletín correspondiente, y que tienen carácter oficial por el hecho de aparecer en este diario.

con fecha 10 de Setiembre de 1928 y $ 13.092.19 al saldo de los seis millones de pesos depositados en el Banco de la República, procedentes de la ley número 8012 de 28 de Octubre de 1926 que los destina a edificación escolar y que hasta la fecha no haya tenido aplicación práctica.
4.° Comuníquese y pasen estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos. — Por el Consejo: SORIN. — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Resolución. Se concede jubilación escolar a doña Carolina Carmen Domeño de De Luca

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 30 de 1932.—Número 836|932.

Vista la gestión promovida por la señora Carolina Carmen Domeño de De Leca, de 37 años de edad, Directora de la escuela rural número 24 del Departamento de Flores, solicitando su jubilación de acuerdo con el artículo 1.° de la ley número 7622 de 18 de Setiembre de 1923;
Resultando de los informes de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y de la Contaduría General de la Nación que la peticionaria ha prestado servicios a la Instrucción Pública Primaria, hasta el 15 de Julio próximo pasado, por espacio de 16 años y 5 días;
Resultando de la partida de nacimiento y certificado de fojas 1 y 2, que la postulante tiene un hijo menor de edad, de nombre Pedro Nelson, nacido el día 10 de Junio de 1929;
Considerando lo dispuesto en las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, 7242 de 16 de Julio de 1920, 3863 de 21 de Julio de 1911, 7622 de 18 de Setiembre de 1923 y 8014 de 28 de Octubre de 1926;
Atento a la opinión favorable de la Caja Escolar y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Conceder a doña Carolina Carmen Domeño de De Luca la jubilación escolar que solicita, con opción a una asignación de $ 803.57 anuales, o sean las 16|25 avas partes del promedio de los sueldos que percibió durante los últimos cinco años de servicios y alquileres que acumula al efecto, debiendo abonar los montepíos adeudados de conformidad con la ley número 7242.
2.° Vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General para la toma de razón correspondiente, fecho los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos.
3.° Comuníquese. — Por el Consejo: SORIN.—EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se concede una prórroga de licencia a la pensionista vareliana Elisa Pereira de Guerrero

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 30 de 1932.—Número 1197|925.

Vista la gestión promovida por el señor Eduardo Miranda, Gerente de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en su carácter de apoderado de la pensionista vareliana doña Elisa Peirano de Guerrero, solicitando se conceda a ésta una prórroga de licencia por el término de tres años para continuar residiendo en el extranjero;
Atento a lo dispuesto por el artículo 1.° de la ley número 8053 de 18 de Noviembre de 1926 y por el artículo 4.° de la número 8768 de 20 de Agosto de 1931,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Conceder a la pensionista vareliana doña Elisa Peirano de Guerrero la prórroga de licencia que se solicita por el referido término de tres años, para residir en el extranjero, debiendo mensualmente justificar su existencia ante la respectiva autoridad consular de la República.
2.° La asignación que percibe dicha pensionista queda gravada con el impuesto de 10 % de acuerdo con la ley número 8748.
3.° Comuníquese a la Contaduría General de la Nación a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y publíquese. —Por el Consejo: SORIN. — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley relativo a bienes o rentas de personas que perciban pensiones a la vejez.

Poder Ejecutivo.
Consejo Nacional de Administración.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 16 de 1932.—Número 11001|32 (*).

A la Asamblea General:

El Banco de Seguros ha gestionado del Ministerio de Hacienda, la presentación de un proyecto de ley, por el cual se disponga que la Oficina de Pensiones a la Vejez, podrá presentarse en los expedientes sucesorios de las pensionistas fallecidas, a fin de obtener el reembolso de las pensiones abonadas y sus intereses legales.
Como lo explica la citada institución, en la nota cuya copia se acompaña, en la práctica sucede que personas poseedoras de pequeñas propiedades u otros bienes que les producen reducidas rentas, perciben la pensión a la vejez, amparadas en lo dispuesto en el artículo 7.° de la ley de 11 de Febrero de 1919. En efecto, dicha disposición contempla el caso de los derechos habientes a pensión que reciban por otro concepto alguna renta o subsidio, estableciendo que el Estado les abonará la cuota íntegra si lo recibido por tal concepto no excede de diez pesos; si reciben más de diez pesos, por cada unidad o fracción que exceda de dicha suma el Estado disminuirá medio por uno.
Una vez producido el fallecimiento del pensionista a la vejez, no es justo que los bienes que posea, pasen íntegramente a sus herederos, que no se han preocupado en vida de su suerte dejando al Estado la tarea de contribuir a los gastos de su subsistencia.
El Consejo participa de la opinión del Banco de Seguros a ese respecto y únicamente ha incorporado al artículo 1.° del proyecto de ley una modificación que consiste en establecer que no regirá la disposición que autoriza al Banco a presentarse en los juicios sucesorios de los pensionistas fallecidos, cuando hereden al causante sus hijos o su cónyuge, siempre que el haber hereditario total no exceda de dos mil pesos.
Por el artículo 2.° del proyecto que se presenta, se dispone que los pensionistas a la vejez tienen la obligación de dar cuenta a la oficina de los bienes, empleos, pensiones, etc., que adquieran después de obtenido aquel beneficio y que podrían dar lugar a su pérdida parcial o total, estableciendo las penalidades en que incurrirán en caso de omisión.
Por último, el artículo 3.o declara embargable hasta el 10 % los suedos, pensiones, jubilaciones y jornales, etc., a fin de poder hacer efectivo el reembolso de las pensiones percibidas indebidamente.
Con este motivo, saludo a la Asamblea General con la mayor consideración.—Por el Consejo: JUAN P. FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Montevideo, Agosto 16 de 1932.

Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez.

Señor Ministro:

El artículo 7.° de la ley de 11 de Febrero de 1919 establece que "en caso de que los derechos habientes a pensión a la vejez recibieran por otro concepto alguna renta o subsidio, el Estado les abonará la cuota íntegra si lo recibido por tal concepto no excede de diez pesos; si reciben más de diez pesos, por cada unidad o fracción que exceda de dicha suma el Estado disminuirá la cuota en medio por uno".
Resulta de esta disposición que, personas que tienen pequeñas propiedades u otros bienes productivos de pequeñas rentas, reciben íntegra o parcialmente la pensión a la vejez gracias a la cual les es permitido conservar aquéllos, que, en otro caso, probablemente deberían enajenar para proveer a su propia subsistencia.
Sobre el particular nada tiene que observar el Directorio. Se trata de una consecuencia del espíritu amplio que inspira a la ley de Pensiones a la Vejez.
Pero, por el contrario, no parece justo que fallecido el pensionista que se halle en el caso a que se ha hecho refe-

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 14 de Diciembre.

rencia, pasen íntegramente los bienes, que ha podido conservar gracias a la pensión, a los herederos, que en vida no se han ocupado de él, puesto que si lo hubieren hecho no habría necesitado el auxilio del Estado.

Cree, en consecuencia, el Directorio que sería conveniente establecer por ley que la Oficina de Pensiones a la Vejez tendrá derechos a presentarse en las sucesiones de los pensionistas fallecidos para obtener el reembolso de las pensiones pagadas que se efectuará con los bienes que hayan dejado aquéllos.

Al mismo tiempo, convendría establecer que incurrirán en delito los pensionistas que ocultan a la Oficina de Pensiones a la Vejez la adquisición de bienes, el nombramiento para empleos, etc., que con arreglo a las disposiciones vigentes, les harían perder total o parcialmente el derecho a la pensión y qué los sueldos, pensiones, etc., serán embargables hasta el 10 % a los efectos de hacer efectivo el reembolso de las pensiones a la vejez indebidamente percibidas.

Esa ley podría redactarse en los siguientes términos:

Artículo 1.° El servicio de pensiones a la vejez podrá presentarse en los expedientes sucesorios de los pensionistas fallecidos a fin de obtener el reembolso de las pensiones abonadas y sus intereses legales, que deberá efectuarse con los bienes que hayan quedado al fallecimiento de aquéllos.

Art. 2.° Los pensionistas a la vejez tienen la obligación de dar cuenta a la Oficina, de los bienes, empleos, pensiones, etc., que adquieran después de obtenido aquel beneficio y que podrían dar lugar a su pérdida total o parcial. La omisión en el cumplimiento de esta obligación será castigada con multa igual al doble de las pensiones percibidas indebidamente o prisión equivalente.

Art. 3.° Declárase embargable el 10 % de los sueldos, pensiones, jubilaciones, jornales, etc., a los fines de hacer efectivo el reembolso de las pensiones a la vejez percibidas indebidamente.

— —

Rogando el señor Ministro quiera someter este asunto a la consideración del Consejo Nacional de Administración a los efectos consiguientes, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi consideración más distinguida.—Juan J. Amézaga, Presidente.—Humberto Boggiano, Secretario.

5

Decreto. Se autoriza una emisión de títulos de la "Deuda Obras Públicas 1932, 6 ½ %, 1.ª serie"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 9046|931.

Vista la ley de 11 de Marzo de 1932, que autoriza la emisión de la "Deuda Obras Públicas 1932, 6 ½ %, 1.ª serie" y su decreto reglamentario de 5 de Abril siguiente:

Considerando: Que ya han sido colocadas las cantidades autorizadas para la venta por los decretos de fechas 20 de Mayo, 12 de Julio, 23 de Agosto y 18 de Octubre próximo pasados;

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.º Autorízase a la Dirección de Crédito Público para emitir hasta la suma de $ 1.000.000.00 de títulos de la "Deuda Obras Públicas 1932, 6 ½ %, 1.ª serie", los que serán vendidos por el Banco de la República en las condiciones establecidas por el artículo 2.° de la ley de 11 de Marzo de 1932 y artículo 9.° del decreto reglamentario de 5 de Abril próximo pasado.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc.—Por el Consejo: **FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se nombra un Procurador de Impuestos para Colonia

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 10058|932.

Vacante un cargo de Procurador de Impuestos en el Departamento de Colonia por renuncia del señor Juan Werner Berger,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase al señor Erasmo Giménez (hijo) para ocupar el expresado cargo.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.**—Manuel V. Rodríugez, Secretario.

7

Resolución. Se confirman y se sustituyen nombramientos en la División Resguardo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.

Vistos los escritos presentados por los Fiscales de 2.ª clase de la División Resguardo señores Nicasio Oribe, Tomás Aramburo, Mazzini Gaggero y Juan Pedro Morales, recurriendo de las designaciones efectuadas el 29 de Julio del corriente año a favor de los señores Francisco Berenguer y Santiago Reynoso para los cargos de Guardas de 1.ª clase de la citada División,

Resultando: Que el reclamante señor Nicasio Oribe es el funcionario que está en condiciones de ser promovido al cargo superior;

Resultando: Que el empleado señor Francisco Berenguer ha fallecido,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Confirmar la promoción concedida al señor Santiago Reynoso.

2.° Déjase sin efecto el ascenso que se había otorgado al señor Francisco Berenguer y nómbrase en su reemplazo como Fiscal de 1.ª clase al señor Nicasio Oribe.

3.° Desestímanse los reclamos presentados por los empleados señores Tomás Aramburo, Juan Pedro Morales y Mazzini Gaggero.

4.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **FABINI.—EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se sustituye el nombramiento de un Guarda de 1.ª clase en la Receptoría de Aduana de Paysandú.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.

Visto el escrito presentado por el Guarda 2.° de la Receptoría de Paysandú señor Juan Molinelli, recurriendo de la promoción que con fecha 29 de Julio del corriente año se otorgó al señor Juan B. Falca para el cargo de Guarda de 1.ª de la mencionada Receptoría;

Resultando: Que el empleado promovido tiene mayor puntuación que el reclamante;

Resultando: Que de los informes agregados a esta gestión queda comprobado que el empleado ascendido señor Falca ha sido apercibido con anterioridad por irregularidades, y atento a lo informado por la Dirección General de Aduanas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Déjase sin efecto la promoción que el 29 de Julio del corriente año se había otorgado al funcionario señor Juan B. Falca.

Nómbrase Guarda de 1.ª clase de la División Receptorías al señor Juan Molinelli; este nombramiento tiene carácter definitivo.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.**—Manuel V. Rodríugez, Secretario.

9

Resolución. Se nombra un Suplente para el Resguardo Principal

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.

Vacante un cargo de Suplente del Resguardo Principal (extrapresupuesto),

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el expresado cargo al señor Cipriano Peláez.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríugez, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

10

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley concediendo un nuevo plazo para acogerse a los beneficios de la ley que prevé la rebaja de arrendamiento rural por un Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

Poder Ejecutivo.
Consejo Nacional de Administración.
Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 1.° de 1932.—Número 1426|932.

A la Asamblea General:

La ley que prevé la rebaja de arrendamiento rural por un Tribunal de Conciliación y de Arbitraje, tiene por objeto contemplar el interés del arrendador y del arrendatario, afectados por la baja de los productos de la tierra.

Esta desvalorización afecta no sólo al arrendatario sino también al propietario que tiene su campo gravado en hipotecas a cortos plazos y con servicios que exceden a los que rigen para el Banco Hipotecario. Es razonable contemplar la situación de los arrendatarios y también las de los propietarios de inmuebles hipotecados a corto plazo que están amenazados de ejecución y, por lo tanto, de desalojo como los arrendatarios.

Es para contemplar esta situación que el Consejo Nacional de Administración ha resuelto someter a consideración de esa Asamblea el adjunto proyecto de ley que comprende el que se remitió con mensaje del 10 de Noviembre último pidiendo la prórroga de la ley ampliado con las nuevas disposiciones que se indican.

También entiende el Consejo que sería conveniente derogar el artículo 14 de la ley, pues la situación no es la misma que la de la fecha en que fué promulgada y, por tanto, sería justo que pudieran ser objeto de revisión los contratos celebrados después de esa fecha.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.—Por el Consejo: **TOMAS BERRETA.** — EDMUNDO CASTILLO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 1.° de 1932.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Concédese un nuevo plazo de noventa días a contar de la promulgación de la presente ley, para que los interesados puedan acogerse a los beneficios de la ley número 8742 de fecha 17 de Julio de 1931.

Esta disposición comprende tanto a los interesados que no se hubiesen acogido a dichas disposiciones, como a los que lo hayan hecho, aun cuando hubiera recaído resolución definitiva en su petitorio.

Las disposiciones de esta ley y las rebajas que se hubiesen *acordado* en virtud de ella regirán hasta el 31 de Diciembre de 1933.

Art. 2.° Los Tribunales de Conciliación y Arbitraje tendrán facultad para mediar entre los acreedores hipotecarios de predios rurales y sus deudores cuando algunos de los interesados entiendan que los intereses convenidos en los contratos no están en relación con los precios corrientes de la producción, pudiendo resolver, por consiguiente, las gestiones que, a tal efecto, se deduzcan por aquéllos, siendo aplicables por analogía, todas las disposiciones de la ley número 8742 y sus prórrogas con las siguientes condiciones:

A) Que el deudor y su familia residan habitualmente en el predio hipotecado.
B) Que el monto del préstamo y los intereses adeudados excedan del cincuenta por ciento del valor de la tierra para el aforo de la contribución inmobiliaria.
C) El Tribunal podrá ampliar el plazo de cancelación del crédito hipotecario hasta en dos años y no podrá colocar al deudor hipotecario en condiciones más ventajosas que los deudores del Banco Hopitecario del Uruguay.

Art. 3.° Derógase el artículo 14 de la ley número 8742 de 17 de Julio de 1931.
Art. 4.° Comuníquese, etc.

EDMUNDO CASTILLO.

11

Resolución. Se prorroga un plazo establecido para la liquidación de las existencias de cañas no fabricadas o importadas por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 7 de 1932.—Número 1020|932.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, pidiendo se prorrogue el plazo señalado por el artículo 1.° del decreto de 2 de Junio próximo pasado, ampliado por resolución de Setiembre 15 del corriente año, sobre liquidación total de las existencias de bebidas alcohólicas no fabricadas o importadas por esa Administración,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Prorrógase hasta el 17 de Enero próximo el plazo concedido por el decreto de 2 de Junio último ampliado por el de 15 de Setiembre próximo pasado para el expendio, por el comercio minorista de caña Habana, nacional o cortes.

2.° Cumplido este plazo regirá para los saldos, el régimen de expropiación establecido en el artículo 2.° del decreto citado.

3.° Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se concede un permiso para la venta y el uso del lombricida "Dos en uno"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 7 de 1932.—Número 2086|932.

Vistos estos antecedentes, iniciados por el señor Solís Angueira, sometiendo a ensayos oficiales el lombricida denominado "Dos en uno", a fin de que se permita su uso y venta;

De acuerdo con lo aconsejado por la Policía Sanitaria de los Animales como consecuencia del resultado de los ensayos realizados por la Sección Laboratorio de Investigaciones,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder permiso provisorio y revocable en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna, para la venta y uso del lombricida denominado "Dos en uno" en las siguientes condiciones:

A) Que no se varíe la composición verificada por el contralor de los específicos zooterápicos.
B) Que se administre al lanar de cualquier edad y por vía bucal a dosis de dos gramos del específico disuelto en dieciocho gramos de agua, con dieta previa de unas doce horas y dieta posterior de unas seis horas.
C) Que este permiso provisorio no implica pronunciamiento sobre la eficacia del específico.
D) Que el lombricida queda sujeto a las disposiciones sobre Contralor de los Específicos Zooterápicos.

Y a sus efectos vuelva a la Policía Sanitaria de los Animales. — Por el Consejo: **FABINI.**—EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se concede una patente de invención al señor William Vicars

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 7 de 1932.

Vista la gestión iniciada por el señor William Vicars, de Australia, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Máquina para sacar-

materias extrañas de la lana y del pelo sobre cueros y pieles";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 15 vuelta y 16, Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal a fojas 18 y vuelta, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios número 1849 de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor William Vicars, de Australia, patente por el término de nueve años para un invento denominado "Máquina para sacar materias extrañas de la lana y del pelo", descripto de fojas 1 a 8 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se concede una patente de invención al doctor Sebastián M. Naón

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 7 de 1932.—Número 3300.

Vista la gestión iniciada por el doctor Sebastián M. Naón, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Una cámara refrigeradora de aire aplicable a ventiladores";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 13 vuelta, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de privilegios número 1849 de 13 de Noviembre de 1885;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al doctor Sebastián M. Naón patente por el término de nueve años para un invento denominado "Una cámara refrigeradora de aire aplicable a ventiladores", descripto de fojas 1 a 5 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario

---

15

Resolución. Se concede una patente de invención a la Societé Industrielle des Aplications Chimiques S. A. Indac.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 7 de 1932.

Vista la gestión iniciada por la Societé Industrielle des Aplications Chimiques, Societé Anonyme Indac., de Bruselas (Bélgica), solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Procedimiento para depilar cueros y pieles y producto usado para este fin;

Considerando: Que de los informes producidos por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 11 y 12 vuelta, Inspección de Policía Sanitaria Animal a fojas 15, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios número 1849 de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a la Societé Industrielle des Aplications Chimiques, Societé Anónyme Indac., de Bruselas (Bélgica), patente por el término de nueve años para un invento denominado "Procedimiento para depilar cueros y pieles y producto usado para ese fin", descripto a fojas 1, 2, 3 y vuelta de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se concede una patente de invención a la "Miag"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 7 de 1932.

Vista la gestión iniciada por la "Miag" Muhlenbau und Industrie Aktiengesellschaft, de Frankfurter a M. Alemania, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Procedimiento para la fabricación de cemento blanco de materias primas de color, por ejemplo, materias conteniendo hierro";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 15, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885, número 1849; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a la "Maig" Muhlenbau und Industria Aktiengesellschaft patente por el término de nueve años para un invento denominado "Procedimiento para la fabricación de cemento blanco de materias primas de color, por ejemplo, materias conteniendo hierro", descripto de fojas 1 a 3 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se concede una patente de invención a las Usinas Standard

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 7 de 1932.

Vista la gestión iniciada por las Usinas Standard, de Suiza, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Receptáculo para conservación";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 18 vuelta y 19, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios número 1849 de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a las Usinas Standard patente por el término de nueve años para un invento denominado "Receptáculo para conservación", descripto de fojas 1 a 9 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se concede una patente de invención a la señora Zoe Lucía Arnaud de Montels

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 7 de 1932.—Número 3564.

Vista la gestión iniciada por la señora Zoe Lucía Arnaud de Montels, de Montevideo, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Un dispositivo base que evita el resbalamiento, aplicable a cualquier clase o modelo de calzado";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 18 vuelta y 19, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios número 1849 de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a la señora Zoe Lucía Arnaud de Montels patente por el término de nueve años para un invento denominado "Un dispositivo base que evita el resbalamiento, aplicable a cualquier clase o modelo de calzado", descripto de fojas 1 a 3 de estos obrados, con las reservas de dereco del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se desestima una patente de invención a la Gillette Safety Razor

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 7 de 1932.

Vista la gestión iniciada por la Gillette Safety Razor Company, de Estados Unidos de América, solicitando patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en máquinas de afeitar";

Resultando: Que a la solicitud referida deduce oposición el señor Ricardo Flores Chans manifestando que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.° de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, no corresponde otorgar la patente solicitada por cuanto ella no encierra novedad y citando al efecto que en Julio 2 de 1926 se concedió en la Argentina una patente similar a nombre del señor Henry Jacques Gaisman, de Nueva York;

Resultando: Que ante la denuncia formulada se abrió un período común de pruebas en la cual los solicitantes manifestaron ser los propietarios de la patente argentina de Henry Jacques Gaisman, ofreciendo al respecto la prueba pertinente, la cual posteriormente omitieron presentar dejando vencer el término de la vista sin evacuarla;

Considerando: Que como lo dice la Oficina de Patentes esa omisión que sólo es imputable al propio interesado hace imposible dar andamiento a la solicitud formulada por cuanto en la presentación de la prueba ofrecida queda en pie la denuncia formulada y no negada por el interesado de que lo que se intenta patentar ha sido ya patentado por un tercero en la República Argentina, lo que coloca a la gestión dentro de las inhibiciones señaladas por el artículo 5.° de la ley de la materia,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención que por el término de nueve años solicita la Gillette Safety Razor Company para un invento denominado "Mejoras en máquinas de afeitar".

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se concede un privilegio industrial al señor Eduardo F. Miles

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 7 de 1932.

Vista la solicitud iniciada por el señor Eduardo F. Miles, de Montevideo, solicitando privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de enciende fuegos";

Considerando: Que de los informes producidos a *fojas* 10 vuelta y 12 vuelta por la Inspección de *Minas* e Industrias se desprende que la gestión iniciada se ajusta a las condiciones exigidas por la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930 y reglamentación de 12 de Febrero de 1931, ya que se afirma en los precitados informes no existir en el país una fábrica similar, no habiéndose presentado, por otra parte, oposición alguna tendiente a demostrar la existencia de una industria semejante;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder al señor Eduardo F. Miles, por el término de nueve años, el privilegio industrial que solicita para la "Fabricación de enciende fuegos", con la reserva de derecho del caso, sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la nueva industria en la que deberá invertirse como capital mínimo la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00) y fijándose la producción en doscientas mil (200.000) unidades anuales con la distribución de cantidades mínimas señaladas en el artículo 14 de la reglamentación y con la obligación, además, de dar cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 13 de la ley de la materia.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

21

Resolución. Se prorrogan plazos para la toma obligatoria de agua en las propiedades de la ciudad de San José.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 2 de 1932.

Resultando: Que por resolución de 17 de Junio de 1930 se fijó el plazo de un año, a contar desde esa fecha, para la toma obligatoria de agua a las propiedades de las ciudades de San José, Rocha y Florida, plazo éste que fué prorrogado de acuerdo con lo establecido en la resolución de fecha 13 de Noviembre de 1931;

Vista la nota del Concejo de Administración del Departamento de San José, manifestando que a fin de no perjudicar a los propietarios de las zonas número 1, 2, 3 y 4 afectadas a las obras de saneamiento y que han incurrido en multas y dada la actual situación financiera y la circunstancia de no poder atender la oficina local la construcción de esas obras que se reclaman, solicita las deje en suspenso hasta el año entrante;

Manifestando la Dirección de Saneamiento en el precedente informe, que aún quedan aproximadamente unas mil cuatrocientas diez propiedades bajo la sanción de multa, en virtud de no haber hecho las conexiones dentro de los plazos establecidos, y que teniendo en cuenta las razones expuestas por el Concejo de San José, considera equitativo acceder a tal efecto los nuevos plazos indicados en su informe para las zonas ya citadas, en el bien entendido de que éstos serán improrrogables,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Prorróganse, por última vez, los plazos establecidos en la resolución de fecha 13 de Noviembre de 1931, para la toma de agua obligatoria a las propiedades de la ciudad de San José, fijándose como vencimiento de dichos plazos las siguientes fechas:

Para la 1.ª zona, el 28 de Febrero de 1933.
Para la 2.ª zona, el 30 de Abril de 1933.
Para la 3.ª zona, el 30 de Junio de 1933.
Para la 4.ª zona, el 31 de Agosto de 1933.
Para la 5.ª zona, el 31 de Octubre de 1933.

Autorízase a la Dirección de Saneamiento para dejar sin efecto las multas en que hubieren incurrido los propietarios de fincas en dicha ciudad por incumplimiento de las disposiciones del reglamento respectivo.

Comuníquese, insértese en el R. N., publíquese y pase a la Dirección de Saneamiento a sus efectos.—Por el Consejo: **FABINI.** — FEDERICO E. CAPURRO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se fijan nuevos plazos para las conexiones domiciliarias del servicio de provisión de agua potable en Florida.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 2 de 1932.

Vista la nota del Concejo de Administración Departamental de Florida, por la cual manifiesta que habiendo vencido los plazos fijados para las conexiones de las cañerías de agua corriente de la red de distribución pública con las propiedades de las zonas 1, 2, 3 y 4 de la ciudad de Florida y que dado el malestar económico general podrían prorrogarse por un lapso que sería de 10 meses en el cual deberá darse cumplimiento a esa disposición;

Atento a lo informado por la Dirección de Saneamiento quien expresa: que habiendo fijado por resolución de 13 de Noviembre de 1931 los plazos dentro de los cuales las propiedades de la ciudad de Florida deberán ser dotadas de servicios domiciliarios de provisión de agua y que siendo muy reducido el porcentaje de propietarios que han dado cumplimiento a esa disposición, juzga que podría accederse al pedido hecho por el Concejo de Administración Departamental de Florida, y a tal efecto fija los nuevos plazos que regirán, los que tendrían carácter de improrrogables y además podrían dejarse sin efecto las multas que se han impuesto por incumplimiento a esa disposición legal,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Fíjanse los siguientes nuevos plazos con carácter de improrrogables para las conexiones domiciliarias del servicio de provisión de agua potable para las propiedades de la ciudad de Florida:

Zona número 1, 13 de Febrero de 1933.
Zona número 2 a, 13 de Abril de 1933.
Zona número 2 b, 13 de Abril de 1933.
Zona número 3, 13 de Junio de 1933.
Zona número 4, 13 de Agosto de 1933.
Zona número 5, 13 de Octubre de 1933.
Zona número 6, 13 de Diciembre de 1933.

Déjanse sin efecto las multas que se hayan impuesto por incumplimiento de las obligaciones legales y que se relacionen con los plazos que hayan expirado.

Comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase a la Dirección de Saneamiento a sus efectos.—Por el Consejo: FABINI. — FEDERICO E. CAPURRO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se declara urgente una expropiación para las obras del puerto de Paysandú

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 2 de 1932.

Vistos y resultando de estos antecedentes:

1.° Que para la construcción de las obras del puerto de Paysandú ha sido necesario ocupar la fracción de terreno ubicada en la manzana número 541, delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Eduardo Traibel y a la sucesión de don Vicente Mongrell;

2.° Que tasada dicha propiedad por la Dirección de Avalúos y notificada dicha tasación a los propietarios, algunos de ellos la aceptaron y otros han manifestado no estar conformes;

Manifestando la Dirección de Hidrografía en los precedentes informes que en mérito de las circunstancias apuntadas y dado que no ha sido posible notificar a algunos de los herederos del señor Mongrell, por hallarse radicados fuera del país, correspondería seguir por la vía judicial los trámites de la expropiación del terreno de que se trata;

Visto lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno en la precedente vista,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, ubicada en la manzana número 541 de la ciudad de Paysandú, empadronada con el número 3522, perteneciente proindiviso al señor don Eduardo Traibel y a la sucesión de don Vicente Mongrell, compuesta de 2.790 m.2, cuyos límites son: al Norte, 38 m.2 40 con frente a la calle 8 de Octubre; al Este, una línea quebrada, lindando con propiedad del Estado, con las siguientes medidas: 22 m. 15, 23 m. 76, 64 m. 64, respectivamente; al Sur, 40 m. 35 con frente a la calle Sarandí; al Oeste 3 m. 90 frente a la calle proyectada, Galán y Rocha.

Pase al señor Fiscal de lo Civil y del Crimen del Departamento de Paysandú para que proceda a iniciar el juicio de expropiación respectivo.—Por el Consejo: FABINI. —FEDERICO E. CAPURRO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se rectifica una expropiación para la carretera transversal de Canelones

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 2 de 1932.

Resultando de estos antecedentes, que con fecha 20 de Mayo de 1932, se expropió una parcela de terreno al señor Filix Bentancor, necesaria para las obras de la carretera transversal de Canelones, comprendida entre el kilómetro 14.767.65 y kilómetro 18.379.77 y el ramal a San Antonio, trozo común con la prolongación de la carretera de Mendoza hasta San Ramón, pasando por San Antonio con el ramal a San Bautista, compuesta de 5.100 m.2 y ubicada en la 13.ª sección judicial del Departamento de Canelones;

Manifestando la Dirección de Topografía en el precedente informe, que al hacer la notificación de la tasación hecha del valor del terreno se pudo constatar que el verdadero propietario del inmueble de la referencia es don Juan Gualberto Hernández, el cual aceptó el precio dado a su terreno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que la expropiación de la parcela hecha con fecha 20 de Mayo de 1932 al señor Félix Bentancor, necesaria para las obras de la carretera transversal de Canelones comprendida entre el kilómetro 14.767.65 y kilómetro 18.379.77 y el ramal a San Antonio, trozo común con la prolongación de la carretera de Mendoza hasta San Ramón pasando por San Antonio con un ramal a San Bautista, debe entederse hecha a nombre de don Juan Gualberto Hernández que es el verdadero propietario del inmueble de la referencia.

Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía por la suma de $ 103.03, incluído el 1 % de Tesorería de acuerdo con el decreto de 6 de Abril de 1914 y destinado a abonar al señor Juan Gualberto Hernández, previa escrituración, el valor del terreno a que se ha hecho referencia.

Dicha suma se imputará a la cuenta 'Ministerio de Obras Públicas, ley 19 de Octubre de 1928, Vialidad e Hidrografía, partida de $ 260.000.00; Camino Canelones, Santa Rosa, San Jacinto, pasando por Pedrera a empalmar con la carretera a Maldonado (mejoras)".

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la intervención que le corresponde y, fecho, lo remitirá a la Dirección de Topografía, la que queda autorizada a correr con todo lo relativo a la escrituración a favor del Estado del terreno de que se trata, facultándola a la vez para firmar la escritura respectiva en nombre del Estado. — Por el Consejo: FABINI.—FEDERICO E. CAPURRO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS

PAPEL SELLADO

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia.—(Ley 23 de Noviembre de 1923).

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Sesión del día 9 de Diciembre de 1932

(Versión oficiosa sujeta a las rectificaciones reglamentarias)

Bajo la Presidencia del ingeniero don Juan P. Fabini, a las nueve horas y treinta, con asistencia de los señores Consejeros: García Morales, Brum, Martínez, Cortinas, Sorín, Caviglia y Lussich, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

La Comisión de Distribución de Trabajo de Florida remite un estado demostrativo de los gastos efectuados, en cumplimiento de la ley que destinaba fondos para socorro a los desocupados.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

El Concejo de Administración de Canelones solicita la donación del pedregullo que se encuentra depositado en las proximidades del paso de Espinosa, a fin de ser utilizado en el ensanche del hormigonado existente en la carretera nacional a Florida, frente al terreno destinado a plaza pública, lindero con el hospital de esa ciudad.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

El Concejo de Administraciñn de Rocha destaca la conveniencia que existe de que para la explotación de la pesca en beneficio de la población de Castillos y demás zonas inmediatas, se disponga la pronta habilitación del camino de acceso a la laguna que lleva el nombre de esa localidad.

—Al Ministerio Obras Públicas.

La Comisión de Distribución de Trabajo de Florida, designada por decreto número 528 de la Asamblea Representativa Departamental, comunica su constitución.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

La Cámara de Senadores remite la ley sancionada por las Cámaras Legislativas, por la que se declara pueblo a la agrupación de casas conocida con el nombre de Ombúes de Lavalle, en el Departamento de Colonia.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

Correspondiendo celebrar acuerdo de Obras Públicas, concurrió a Sala el Ministro, ingeniero Capurro, aprobándose de inmediato los asuntos de la relación.

Después de dar el señor Ministro algunas explicaciones, se resolvió desestimar las propuestas presentadas a la licitación efectuada por la Dirección de Saneamiento, para la construcción de las usinas de purificación y bombeo en Melo, y de elevación de agua cruda en el río Tacuarí, disponiéndose, al mismo tiempo, que la referida Dirección efectúe un nuevo llamado a propuestas por el término de quince días.

El señor Consejero doctor Brum se excusó de intervenir en la consideración de los asuntos números 17, 18 y 19, relacionados con las autorizaciones de despacho libre de derechos de Aduana que solicita la empresa Constructora Uruguaya "A. S. S. M.", con destino a la construcción de la línea férrea Treinta y Tres-Río Branco.

Se autorizó descontar al contratista de la obra Aduana de Montevideo don Adolfo Shaw $ 1.800 importe de la supresión de 30 arranques de escalera en los pisos altos del expresado edificio, hecha sin la debida autorización y se dispuso dirigir nota a la Dirección de Arquitectura haciéndole saber que debe comunicar a los técnicos Directores de obras que no pueden autorizar modificaciones sin la previa anuencia superior y recordar a los empresarios que de acuerdo con los contratos respectivos no deben iniciar obras que importen modificaciones a las contratadas, sin la orden escrita de esa Dirección.

Se autorizó el pago a la Compañía Franco Uruguaya de Obras Públicas de $ 37.000 importe de las retenciones que le fueron hechas de acuerdo con el contrato de la línea férrea Florida-Sarandí del Yí y la devolución de $ 5.301.00 importe de la garantía correspondiente a la tercera sección ya recibida definitivamente.

El Consejero Brum pidió informes al Ministro de Obras Públicas, sobre los siguientes asuntos:

A) Construcción del puente en el Sauce; camino de Paso de los Toros al Rincón del Bonete.

B) Rectificación del trazado del camino Vejigas a paso de Barrancas.

C) Habilitación de una balsa en el paso de Toribio Márquez, frente a San Gregorio, ya que es imposible la construcción del puente en dicho lugar.

Se prorrogó hasta el 15 de Marzo de 1933 el plazo para la total terminación de las obras para aprovisionamiento de agua de la ciudad de Carmelo.

Se declaró que la Administración se recibe provisoriamente de las obras en el camino Melo a Frayle Muerto construídas por los señores Condi y Varaca.

Asimismo la Administración se recibió definitivamente de las obras de arte construídas en la carretera a Colonia por el contratista Albino Zecchi.

Considerada la multa impuesta por la Comisión de Distribución de Trabajo de Lavalleja a la Dirección de Vialidad por infracciones cometidas a juicio de aquella por la toma de personal obrero, el Consejero Martínez se mostró favorable a la procedencia de la multa basándose en las disposiciones de la ley de 1931. Esta opinión dió lugar a un debate generalizado; sosteniendo el Consejero Sorín, en primer término, que no es procedente la fijación de multas al Consejo Nacional, que es en este superior jerárquico de la Dirección de Vialidad, por parte de las Comisiones de Distribución de Trabajo, aunque éstas poseen evidentemente la facultad de aplicar sanciones a los contratistas de las obras por las infracciones que cometan de acuerdo con la ley de 1931. Prescindiendo de esta tesis general, tampoco procede la multa, en el caso d que se trata porque cuando se cometió la infracción la Comisión de Trabajo no tenía la facultad de aplicar multas, pues dicha facultad le fué otorgada recién por la ley de 31 de Agosto de 1931 y la infracción se había cometido en el mes de Julio anterior de manera que no puede darse a las penalidades efecto retroactivo. Lo que correspondería, en último caso sería que el Consejo aplicara una sanción disciplinaria al funcionario infractor. Este criterio fué compartido por el Ministro y por varios Consejeros; no obstante se resolvió aplazar el asunto en virtud de algunas observaciones de orden legal y circunstancial expuestas por el señor García Morales.

El señor Ministro facilitó los informes solicitados en sesiones anteriores por el doctor Sorín, acerca del camino del Rincón de Pando, manifestando que esa obra reclamaba la inversión de $ 30.000 porque no se trata del arreglo de esa vía de tránsito, sino de su nueva pavimentación.

El doctor Sorín expresó que ya se había destinado $ 10.000 para esa obra y que por lo tanto correspondía disponer la iniciación de los trabajos a la brevedad posible.

El señor Ministro prometió someter la resolución correspondiente a la decisión del Consejo, tan pronto como esté pronto el trazado que estudian los ingenieros de Vialidad.

También se refirió dicho Secretario de Estado al camino de Durazno a Paso de los Toros, declarando que los estudios se realizan de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia, pero hizo notar que no se han votado los recursos para financiar la obra. Agregó que para no dificultar el tránsito por esa zona podrían efectuarse algunas reparaciones de carácter indispensable, cuyo costo se estima en $ 2.000 aproximadamente. Este temperamento fué aceptado por el Consejo.

Se autorizó después después el refuerzo por la cantidad de $ 5.000 de la partida autorizada con fecha 28 de Octubre próximo pasado, para la ejecución de las obras de mejoramiento del camino 25 de Agosto a Cardal, haciendo notar el Presidente señor Fabini que los trabajos se iniciarán simultáneamente por los dos extremos del trazado.

Considerado los antecedentes de la cuestión planteada por la Comisión de Distribución de Trabajo del Departamento de San José, reclamando de la toma de 40 obreros sin su intervención en las obras del ramal entre Rodríguez y Tropezón, se suscitó un breve debate entre los señores Consejeros respecto a los derechos de los obreros para obtener su reincorporación a obras que han sido suspendidas por causas diversas, resolviéndose finalmente, fijar como regla general para su readmisión el plazo de 3 meses comprendido entre el cese de los trabajos y su reanudación salvo aquellos casos excepcionales en que el Consejo hubiera resuelto aplazamiento previos, como ocurrió con las obras de la carretera a Colonia. Respecto a las consideraciones que formula la Comisión del Trabajo acerca del traslado del ingeniero Correa Moreno, se expresará a dicha entidad que el Consejo al proceder en esa forma no entendió el problema planteado, sino que adoptó esa medida como medio de dar una explicación que contemplase los deseos manifestados por la Comisión.

El doctor Sorín, manifestó que en un diario de ayer se adelanta la noticia de que el Concejo Departamental de San José interpreta la ley de Agosto último en el sentido de que no puele facilitar trabajo en las obras que se realizan con la contribución del Estado, porque esa tarea corresponde a la Comisión de Distribución y que en cambio puede hacerlo en las obras que se realizan por cuenta exclusiva del Municipio. Agregó que esta cuestión debe ser objeto de estudio, porque a su juicio la ley de referencia alude a obras que realice el Gobierno, los Mu-

nicipios y los entes autónomos. Si después de ese estudio se comprobase que es esta la interpretación de la ley, correspondería apelar de aquella rsolución municipal. Las manifestaciones del doctor Sorín fueron apoyadas por el doctor García Morales, conviniendo en que el Ministro de Instrucción Pública estudie el asunto y lo someta a consideración del Consejo en uno de los próximos acuerdos.

Se autorizó a la Mesa para promulgar la ley de Prórroga del Presupuesto de la Corte Electoral, tan pronto como sea comunicada.

El señor Cortinas se refirió a la situación del Encargado del pozo del paso de la Cruz, don P. A. Aguirre, quien desea ser trasladado a Porvenir donde tiene en asistencia médica desde hace tiempo a un miembro de su familia que no puede ser movilizado. El señor Ministro hizo notar en la segunda de dichas localidades ya rindió examen, evidenciando su competencia, el candidato propuesto, que es tambien un jefe de familia.

A las 11 horas y 15, se levantó la sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

TRAMITE

Montevideo, Diciembre 12 de 1932

Pasan a informe de la Oficina de Patentes de invención los expedientes denominados:

"Pasta antisudoral "Bum", de Jacinto R. Bosque, de Montevideo.

"Fabricación de colas, sus intermediarios y derivados", de F. Ituzaingó Alvariza y Gabriel C. Real de Azúa, de Montevideo.

—Se da vista por 10 días en los expedientes caratulados:

"Empresa de propaganda Cinematográfica sudamericana", de Elida Clavier, de Montevideo.

"Fabricación de cartón colado, cartón para cajas, cartón imitación cromo, cartón duplex y triplex, cartón ondulado, cartón imitación a cuero y similares y celulosa de paja de lino, trigo, maíz, etc." de Walther Schwar, de Montevideo.

"Fabricación de paños o tohallas higiénicas", de Raúl de Maiherbe, de Montevideo.

"Delta", de The Delta Metal Company Ltd., de Inglaterra.

"Erdal", de Wolf Katz y Norberto Mayer, de Montevideo.

"Fundición de bañaderas,2 lavatorios, inodoros de hierro fundido enlozados por medio de productos minerales aplicados en caliente y en seco", de Pedro Ferrés y Compañía y Alberto B. Hardoy, de Montevideo.

—Un escrito de Domingo Bonomi referente a la fabricación de calzado y artículos de sport.

"Fabricación de galalite y subproductos a base de caseina", de Raúl de Malherbe, de Montevideo.

"Fabricación de ácido pirignoso y sus productos y derivados (acetatos, acetona, alcohol metílico, etc.)", de Enrique Pleimann, de Montevideo.

"Mejoras en materiales impermeables a la humedad", de Dupont Cellophane Co., de Estados Unidos de América.

"Fabricación de sobres con ventanas transparentes impresos o no", de Canabal Hermanos.

"Michel", de Alberto Márquez, de Montevideo.

"Fabricación de tafiletes para sombreros de fieltro, de paja, gorras y cascos militares y policía" de Helliger y Compañía, de Montevideo.

—Se da vista por 90 días en los expedientes denominados:

"Ultracarbón", de Productos Merck Ltd. de Brasil.

"Argollas encadenadas para cadenas motrices y de transportes", de Rudol Raffienbeul, de Alemania.

—Para que cumplan los interesados con el requisito exigido por el artículo 9.º de la ley de Patentes fijándose un plazo de 10 días en los expedientes denominados:

"Mejoras en la conservación de alimentos", de New England Fish C.o, de Estados Unidos de América.

"Quemadores o mechero para estufas o sus similares", de The Asietic Petroleum C.o Ltd., de Inglaterra.

"Salivera anunciadora con solución desinfectable mantenida automáticamente a nivel constante", de Carlos Occhipinti, Gaspar Occhipinti y Crispín González, de Buenos Aires.

"Mejoras en o relativas a la conservación de alimentos", de la The Union Gold Storage C.o, de Inglaterra.

—Pasa a informe de la Cámara de cional de Comercio el expediente denominado:

"Supercomfort", de la Michelin y Cíe., de Francia.

—Pasa a informe de la Cámara de Industrias el expediente caratulado.

"Galvanización de hierro para la fabricación de chapas onduladas y lisas", de Pedro Ferrés y Cía. y Alberto B. Hardoy, de Montevideo.

—Pasa a informe del Ministerio de Instrucción Pública el expediente caratulado:

"Fabricación de radiadores construídos con chapas de hierro.

—Pasa en vista del señor Fiscal de 1.er turno el expediente caratulado:

"Hepaticina", de Víctor Coppetti, de Montevideo.

—Pasan a informe del Consejo de Salud Pública los expedientes denominados:

"Procedimiento para la construcción de colados dentales y máquina para ello", de Rolando Rondelli, de Buenos Aires.

"Asol", de Ricardo Hirsch, de Buenos Aires.

"Radiol", de Guerra y Negri, de Montevideo.

"Neurol", de Juan Bourtoule y Cía. de Montevideo.

"Pireina", de F. Greco y Cía., de Montevideo.

—Pasa a informe del Sindicato de Farmacias y Laboratorios Farmacéuticos del Uruguay:

"Theo Bromose", de Ernest Dumesnil, de Francia.

"Tossot", de José Valarino, de Montevideo.

"Neo Yoquinol", de F. Greco y Cía., de Montevideo.

"Ictialbol", de P. L. Alvarez y Cía., de Montevideo.

"Yoquinol", de F. Greco y Cía., de Montevideo.

—Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias los expedientes caratulados:

General de Plomo S. A. Juan Maggiolo y Vda. Callegari y Cía, de Montevideo.

"Sistema único construcciones para casas económicas", de Otto Bottcher, de Montevideo.

"Industrias de cremor tártaro, ácido tartárico y afines", de Miguel Bretti y José Beneti y Domingo Cappellin, Sociedad Eno-Tartárica Uruguaya, de Montevideo.

"Fabricación de arados de dos y tres rejas de sulky", de Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A., de Montevideo.

"Fabricación de arados "El Acero", de Gutiérrez, Varela y Cía., de Montevideo.

"La raya luminosa", sistema "La Catalana", de Luis Poch (hijo), de Montevideo.

"Aceleración del fraguado", de Crespi Hnos., de Montevideo.

"Fabricación de Bañeras, piletas de cocina y de lavar, de material monolítico empleándose mármol y cemento", de Nicanor y Luis Sánchez, de Montevideo.

"Aparatos eléctricos calentadores de agua", de Carlos Grau, de Montevideo.

"Fabricación de estufas para calefacción, de hierro fundido y ladrillos a fuego visible y continuo para quemar antracita", de Pablo Ferrando, de Montevideo.

"Fabricación de boquillas de primus", de Lacoius y Frocht, de Montevideo.

"Un dispositivo para hablar a tierra desde el aire", de Delfín Díaz Cibils y Elboi Fernández Goyechea, de Montevideo.

"Mejoras en las disposiciones de carbón en aceite", de la The Cunard Steamship C.o Ltd., de Inglaterra.

"Fabricación de almidón y gluten, en todas sus formas y variedades", de F. Ituzaingó Alvariza y Gabriel C. Real de Azúa, de Montevideo.

"Sistema de barreras mecánicas automáticas para ferrocarriles en los pasos a nivel", de Saturnino Cortesi, de Montevideo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en la sesión del día 9 de Diciembre de 1932.

1 al 3—Se rechazan las propuestas presentadas a la licitación efectuada por la Dirección de Saneamiento, para la construcción de las usinas de purificación y bombeo en Melo y de elevación de agua cruda en el río Tacuarí, y se autoriza a la Dirección de Saneamiento para efectuar un nuevo llamado a licitación por el término de 15 días.

4—Se declara la expropiación de un terreno necesario para la construcción de mejoras en el camino Aiguá-Lascano, Cebollatí y Corrales, propiedad de la sucesión de Andrés R. Moreno de una superficie de 0H. 7.650 m2.

5—Idem ídem ídem de 0H. 3.390 m2. de don José F. Aramburú.

6—Idem ídem ídem de 0H. 3.530 m2. de José F. Rivero.

7—Idem ídem ídem de 3H. 4.680 m2. de Erundina F. Echeto (2 fracciones).

8—Idem ídem ídem de 1.540 m2. de Amabilio Fernández.

9—Idem ídem rectificación camino Marmarajá-Treinta y Tres de 0H. 0717 m2. 40 del Consejo N. de Instrucción Primaria.

10—Idem ídem ídem de 0H. 1.812 m2. de don Antonio Martínez.

11—Idem ídem ídem para mejoras camino Aiguá-Lascano, Cebollatí y Corrales de 1.770 m2. de don José M. Mesa.

12—Se declara la expropiación de un terreno necesario para la construcción de mejoras en el camino Aiguá-Lascano,

Cebollatí y Corrales de 30 m2. de don Manuel Olivera.

13—Idem ídem para la rectificación ción del camino Marmarajá-Treinta y Tres de 5H 8.650 m2. (2 fracciones) de de la sucesión de Bernardo Coya.

14—Se autoriza descontar al contratista de la Aduana de Montevideo, don Adolfo Shaw $ 1.800, importe de la supresión de 30 arranques de escaleras en los pisos altos del expresado edificio, sin la debida autorización y se dispone dirigir nota a la Dirección de Arquitectura haciéndole saber que debe comunicar a los técnicos directores de obras que no pueden autorizar modificaciones sin la previa autorización superior y recordar a los señores empresarios que de acuerdo con los contratos respectivos, no deben iniciar obras que importen modificaciones a las contartadas sin la orden escrita de esa Dirección.

15—Se autoriza el pago a la Compañía Franco Uruguaya de Obras Públicas S. A. de $ 37.005.03, importe de las retenciones que le fueron hechas en las obras liquidadas provisoriamente correspondientes a la línea férrea Florida-Sarandí del Yí, de la que es ex contratista, así como se autoriza devolverle pesos 5.301.63, importe de la garantía correspondiente a la 3.a sección, ya recibida definitivamente.

16—Se autoriza abonar a los señores Trabucati y Cía. $ 56.20, importe de sus cuentas por suministro a la Dirección de Ferrocarriles en Diciembre de 1926 y Marzo de 1927.

17—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana de materiales que importa la Empresa Constructora Uruguaya "ASSM", con destino a la construcción de la línea férrea Treinta y Tres-Río Branco.

18—Idem ídem ídem.

19—Idem ídem ídem.

Relación de los pagos correspondientes a la firma del día 9 de Diciembre de 1932.

Dirección de Vialidad

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

20—Dirección de Vialidad — Clericetti y Barrella — $ 18.32 — Suministro de artículos para autos en Agosto próximo pasado — Ley 19 de Octubre de 1928.

21—Idem ídem ídem — Luis Nabón— $ 97.00 — Idem ídem ídem de talabartería, etc. ídem — Idem ídem ídem.

22—Idem ídem ídem — Varios — Pesos 54.51 — Idem varios, Julio, Agosto y Setiembre próximo pasados — Idem dem ídem.

23—Idem ídem ídem — Varios — $ 34.24 — Idem ídem ídem Agosto próximo pasado — Idem ídem ídem.

24—Idem ídem ídem — Quartino y Scarlato Hermanos — $ 48.40 — Idem de artículos de barraca por Julio y Agosto próximo pasados — Idem ídem ídem.

25—Idem ídem ídem — Fernández García y Chiodoni — $ 28.03 — Idem de electricidad ídem ídem ídem — Idem ídem ídem.

26—Idem ídem ídem — Dirección de Vialidad — $ 585.81 — Gastos varios ídem ídem ídem — Idem ídem ídem.

27—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 153.40 — Idem y suministros de Febrero a Junio de 1929 — Idem ídem ídem.

28—Idem ídem ídem — Bianchi y de la Quintana — $ 455.10 — Suministro de repuestos para autos, ídem ídem ídem —Idem ídem ídem.

29—Idem ídem ídem — Usina Eléctrica de Montevideo — $ 189.96 — Idem de luz y fuerza motriz al depósito y taller de Colón de Julio a Setiembre próximo pasados — Idem ídem ídem.

30—Idem ídem ídem — Sala y Compañía — $ 160.21 — Idem de hierro por Julio y Agosto próximo pasados — Idem ídem ídem.

31—Idem ídem ídem — Parodi Hermanos — $ 285.10 — Idem de artículos de barraca ídem ídem ídem — Idem dem ídem.

32—Idem ídem ídem — General Machinery Co. — $ 1.751.42 — Idem varios por Agosto y Setiembre próximo pasados —Idem ídem ídem.

33—Idem ídem ídem — H. O. Escuder y Compañía — $ 451.40 — Idem ídem ídem — Idem ídem ídem.

34—Idem ídem ídem — West India Oil Co. — $ 488.73 — Idem de aceite, grasa, etc. por Agosto próximo pasado— Idem ídem ídem.

35—Idem ídem ídem — Varios — Pesos 215.50 — Idem varios por Julio y Agosto próximo pasados — Idem ídem ídem.

36—Idem ídem ídem — Varios — Pesos 475.68 — Suministro y artículos, etc. al depósito y taller de Colón en Febrero, Abril y Mayo de 1930—Idem ídem ídem.

37—Idem ídem ídem — Varios — $ 416.72 — Idem varios en Julio, Agosto y Setiembre próximo pasados — Idem ídem ídem.

38—Idem ídem ídem — A. Durante — $ 39.00 — Reparación de 13 ruedas de tractor en Julio y Agosto próximo pasados — Idem ídem ídem.

39—Idem ídem ídem — Sucesión E. Loppacher — $ 32.25 — Suministro varios en Agosto próximo pasado — Idem ídem ídem.

40—Idem ídem ídem — Varios — Pesos 35.22 — Idem de repuesto para autos en Agosto y Setiembre próximo pasados — Idem ídem ídem — Confirmación de pago.

41—Idem ídem ídem — Puig y Compañía — $ 183.88 — Idem de repuestos para autos por Julio y Agosto próximo pasados — Idem ídem ídem.

42—Idem ídem ídem — The Dunlop Rubber Co. — $ 71.40 — Idem de 10 cámaras para auto en Agosto próximo pasado — Presupuesto General de Gastos.

43—Idem ídem ídem — Dirección de Vialidad — $ 10.46 — Viáticos originados en Junio de 1931 — Ley 19 de Octubre de 1928 — Idem ídem ídem.

44—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 1.080.00 — Planilla de sueldos de personal extrapresupuesto por Marzo de 1931 — Idem ídem ídem — Idem ídem ídem.

45—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 1.147.30 — Viáticos originados de Enero a Abril próximo pasados— Idem ídem ídem — Idem ídem ídem.

46—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 14.45 — Suministros y gastos anticipados en Junio de 1931 — Idem ídem ídem.

47—Idem ídem ídem — Guillermo Jonston y Co. — $ 112.00 — Idem de una carpa de lona en Junio próximo pasado — Idem ídem ídem.

48—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 336.00 — Idem de 3 ídem, etc. en Abril próximo pasado — Idem ídem ídem.

49—Idem ídem ídem — Dirección de Vialidad — $ 130.12 — Gastos efectuados en Julio, Agosto y Octubre próximo pasados — Idem ídem ídem — Idem ídem ídem.

50—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 6.990.65 — Idem ídem Julio, Agosto, Setiembre y Octubre próximo pasados — Idem ídem ídem.

51—Idem ídem ídem — Talleres Metalúrgicos "El Acero" — $ 87.50 — Suministro de 5 docenas de picos en Julio y Agosto próximo pasados — Idem ídem ídem.

52—Idem ídem ídem — Varios — Pesos 178.90 — Idem varios en Mayo y Junio próximo pasados para la carretera Sauce-San Ramón — Idem ídem ídem.

Dirección de Hidrografía

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

53—Dirección de Hidrografía — José Rando — $ 40.00 — Alquiler de un remolcador en Octubre próximo pasado — Ley 19 de Octubre de 1928.

54—Idem ídem ídem — Dirección de Hidrografía — $ 15.26 — Gastos originados por la Estación de Aforos del Río Negro en Julio y Agosto próximo pasados — Idem ídem ídem — Confirmación de pago.

55—Idem ídem ídem — Sáenz y Vidal —$ 300.00 — Fletes durante el mes de Octubre próximo pasado — Idem ídem ídem.

56—Idem ídem ídem — Antonio Dana —$ 1.033.99 — Idem permisos de embarque, etc. por Julio, Setiembre y Octubre próximo pasados—Idem ídem ídem.

57—Idem ídem ídem — Luis Parma— $ 23.00 — Idem Setiembre próximo pasado — Idem ídem ídem.

Dirección de la carretera a Colonia

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

58—Dirección carretera a Colonia — Compañía Uruguaya de Cemento Portland —$ 22.939.00 — Suministro de portland en Noviembre próximo pasado — Ley 16 de Octubre de 1928.

59—Idem ídem ídem — Shell Mex Uruguay Ltd. — $ 479.16 — Idem de gas oil y mexphalte en Octubre próximo pasado — Idem ídem ídem.

60—Idem ídem ídem — Trabucati y Compañía — $ 287.91 — Idem varios ídem ídem — Idem ídem ídem.

61—Idem ídem ídem — General Electric S. A. — $ 161.83 — Idem de cables de acero en Octubre y Noviembre próximo pasados — Idem ídem ídem.

62—Idem ídem ídem — Fernando García — $ 4.248.58 — Idem de lubrificantes, etc. de Setiembre a Noviembre próximo pasados — Idem ídem ídem.

Dirección de Vialidad

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

63—Dirección de Vialidad — Dirección de Vialidad — $ 121.21 — Destinada a abonar, previa escrituración, una parcela de terreno expropiada a don Juan Piquet de Abella de una superficie de 2H. 000000 — Idem ídem ídem.

Dirección de Topografía

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

64—Carretera transversal a Canelones —Dirección de Topografía — $ 2 02 — Idem ídem ídem a M. Abreu de Fuentes de 90 m2. — Idem ídem ídem.

65—Camino Sarandí del Yí-Colonia Rosell y Rius — Idem ídem ídem — $ 367.76 — Idem ídem ídem a Graciano Corte de 5H. 2011 m2.54 — Idem ídem ídem.

66—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 23.25 — Idem ídem ídem a sucesión P. Astiazarán de 3.303 m2.50— Idem ídem ídem.

67—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 181.31 — Idem ídem ídem a

T. Lamadrid de Vázquez de 2H. 5.643 m2. —Idem ídem ídem.

68—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 265.05 — Idem ídem ídem a Pedro Chiappara de 300 m2. — Idem ídem ídem.

69—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 497.80 — Idem ídem ídem a Esteban Chiappara de 5H. 3.287 m2.74 —Idem ídem ídem.

70—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 506.61 — Destinada a abonar, previa escrituración una parcela de terreno expropiado a la sucesión L. M. Astiazarán de una superficie de 5H. 3.390 m2.80 — Idem ídem ídem.

71—Camino San José-Mercedes—Idem ídem ídem — $ 21.15 — Idem ídem ídem a Ramón Britos de 2.094 m2.

72—Camino Sarandí del Yi-Colonia-Rosell y Rius — Idem ídem ídem—$ 362.44 —Idem ídem ídem a la sucesión L. M. Astiazarán de 2H. 8.652 m2. — Idem ídem ídem.

73—Idem ídem ídem—Idem ídem ídem —$ 223.35 — Idem dem ídem a L. Mederos de Barranque de 1H. 8.427 m2. — Idem ídem ídem.

74—Idem ídem ídem—Idem ídem ídem —$ 56.26 — Idem ídem ídem a Miguel Mederos de 4.644 m2.—Idem ídem ídem.

75—Idem ídem ídem—Idem ídem ídem —$ 159.86 — Idem ídem ídem a Ramón E. Guimil de 2H. 2.609 m2.

76—Idem ídem ídem—Idem ídem ídem —$ 353.84 — Idem ídem ídem a L. M. Astiazarán de 5H. 0042 m2.40 — Idem ídem ídem.

77—Idem ídem ídem—Idem ídem ídem —$ 181.97 — Idem ídem ídem a I. y Damián González de 2H. 5.736 m2. — Idem ídem ídem.

78—Camino Canelones-Santa Rosa-San Jacinto — Idem ídem ídem — $ 611.97 —Idem ídem ídem a M. Elena Percovich de Ghigo, de 3H. 0292 m2.50 — Idem ídem ídem.

Dirección de Saneamiento

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

79—Dirección de Saneamiento — Dirección de Saneamiento — $ 78.91 — Suministros diversos a varias Secciones por varios meses — Ley 20 de Diciembre de 1927.

80—Idem ídem ídem — Proveeduría General de Muebles y Utiles — $ 4.724.16 —Idem ídem ídem — Ley 26 de Febrero de 1919.

81—Idem ídem ídem — Dirección de Saneamiento — $ 165.27 — Idem ídem ídem — Ley 20 de Diciembre de 1927.

82—Se autoriza el pago de la indemnización de un rancho existente en un terreno expropiado al señor Clemente Michelena necesario para el camino San José-Mercedes, importante $ 171.72.

83—Se prorroga hasta el 15 de Marzo de 1933 el plazo para la total terminación de las obras para aprovisionamiento de agua de la ciudad de Carmelo, contratadas con el señor Valerio Souto.

84—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para ejecutar las reparaciones urgentes que necesita el local de la Receptoría de Aduanas de La Paloma dentro de $ 440.00.

85—Se suspende en el ejercicio de sus funciones por el término de 30 días, con pérdida de medio sueldo, al peón del Parque Nacional de Carrasco don Fermín, por actos de indisciplina.

86—Se declara que la Administración recibe provisoriamente de las obras de alcantarilla del kilómetro 69.420.66 del camino Melo-Frayle Muerto-Tupambaé, construídas por los señores Secondi y Varacca.

87—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado con los señores Bonino y Peña, para el suministro por $ 24.000 de 7.500 m3. de pedregullo destinado al recargo de la carretera de Las Piedras al Colorado.

88—Se autoriza el pago de $ 748.03 a los contratistas de las obras de la carretera de Rocha al Chuy, señores Regule y Ravecca, importe de la mitad del importe aplicado por la ley de 20 de Agosto de 1931, a la nafta consumida en las referidas obras, desde el 2 de Octubre de 1931 al 30 de Junio próximo pasado.

89—Idem ídem de $ 316.00 a la Empresa Kreglinger y Van Peborgh contratista del puente sobre el paso de Aguiar del río Negro, importe de la mitad del impuesto aplicado por ley de 20 de Agosto de 1931, correspondiente a la nafta consumida en las referidas obras desde el mes de Setiembre de 1931 a Junio de 1932.

90—Se declara la expropiación de un terreno necesario para la construcción de la carretera a Mercedes (trozo Bizcocho-Palmitas) de 12H. 7.212 m2. de la sucesión Pedro Zabalúa.

91—Idem ídem para la carretera Pando-Mosquito, de 478 m2. 04 del señor Manuel Delgado.

92 y 93—Se autoriza la permuta de cargos solicitada por los conductores de las chatas "H F 7" y "H F 10", señores Guillermo Spingardi y Juan I. Delmont, respectivamente.

94—Se autoriza a la Administración General de Faros para invertir hasta la suma de $ 6.00 en la confección de unas cortinas para la linterna del faro de la isla de Lobos.

95—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de arte de la carretera a Colonia (puentes, pasajes, alcantarillas y casillas para personal) construídas por el señor Albino Zecchi, a quien deberá devolvérsele la garantía respectiva.

96—Se suspende en el ejercicio de sus funciones, por el término de 5 días con pérdida de medio sueldo, al peón caminero de la Dirección de Vialidad, don Tomás Rovira con la obligación de prestar servicios.

97—Se declara que la Administración recibe definitivamente la casilla destinada al personal de la Administración encargada de la vigilancia del puente del paso del puerto de río Negro.

98 y 99—Se aprueba el contrato a referéndum celebrado con el señor Lucio Lezama para la construcción de un cerco en el edificio de la escuela de 1.er grado número 15 de Zapicán por pesos 995.00 y se autoriza la inversión de pesos 99.50 para "Imprevistos, etc.".

100—Se aprueba el trazado número 2 de la planimetría del camino de Isla Mala a la carretera a Florida formulada por la Dirección de Vialidad.

101—Se autoriza la adquisición de diversos materiales en varias casas destinados a los Talleres de Obras Públicas por un importe total de $ 1.031.59.

102—Se declara que la Administración recibe definitivamente de las obras de saneamiento de la ciudad de Treinta y Tres ejecutadas por la Compañía General de Obras Públicas S. A.

103—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para abonar al señor Ernesto de Santiago la suma de $ 1.880.00, importe de la 5.a y última cuota correspondiente a los trabajos de pintura de los depósitos de agua en la ciudad de Paysandú.

104—Se autoriza el pago al señor Florencio Rodríguez de $ 122.63, importe de 327 metros de alambrado que ha tenido que construir con motivo de la expropiación de un terreno de su propiedad necesario para las obras de la carretera a Colonia.

105—Idem ídem a la señora Angela M. de Rondán de $ 70.00, importe de la bonificación acordada a su extinto nieto don Néstor Rondán, ex tripulante del pontón-faro del banco Inglés.

106—Se acepta la propuesta de los señores Franceschi, Repetto y Stratta, por $ 16.605.65, para la construcción de la casa-habitación y depósito de materiales de las obras de saneamiento de la ciudad de Rivera y ejecución de los cercos y veredas del predio de la estación de depuración de agua del mismo servicio.

107—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de saneamiento de la ciudad de Florida.

108—Se declara que la expropiación del terreno efectuada por resolución de 26 de Noviembre de 1930 a nombre de Julián Cazot, debe entenderse hecha a nombre de la sucesión Julián Cazot y se autoriza su pago en $ 590.38.

109—Se aprueba el presupuesto formulado por la Dirección de Arquitectura para las obras de reparaciones urgentes en el edificio de la comisaría de la 10.a sección de Maldonado (Punta del Este) por $ 1.507.00, y se autoriza a la misma Dirección para efectuar los correspondientes llamados a licitación.

110—Se autoriza el pago a "Bureau Veritas" de su cuenta correspondiente a la inspección efectuada a 840 toneladas de tubería y piezas de fundición de enchufe y cordón en las usinas de la Sociedad a Merisson, destinados a las obras de abastecimiento de agua potable a diversas poblaciones de la República, y se autorizan las gestiones del caso para la obtención de una letra sobre París por 26.846.54 francos franceses, importe de la referida cuenta.

111—Se declara la expropiación de 2 terrenos necesarios para la apertura de una calle contigua a la Parada Talleres de la línea férrea de Florida a Sarandí del Yi de 243 m2. 95 y 4942 m2. 75, respectivamente, del señor Domingo Arrospide y la otra de Josefa Bértola de Rossi.

112—Se declara la expropiación de un terreno necesario para las obras de mejora del camino Aiguá - Lascano de 0H. 6.380 m2. de don Eduardo J. Echeto.

113—Idem ídem ídem de 2.370 m2. de don Abel Correa.

114—Idem ídem de 7.780 m2. (2 fracciones) de la señora Anacleta Graña de Toscano.

115—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para adquirir un terreno de 2.500 m2. al señor Baldomero Pazos necesario para el emplazamiento de la usina de bombeo para el abastecimiento de agua potable al pueblo del Carmen (Durazno) por $ 505.05.

116—Se autoriza al Jefe de la Dirección Puerto de Montevideo para firmar los contratos de las obras que deban realizar los Talleres de Obras Públicas debiendo dar previamente conocimiento al Ministerio de Obras Públicas.

117—Se aplica la pena de pérdida de 6 días de suspención con goce de medio sueldo al Sobrestante de las obras que se realizan en el Servicio Seroterápico del Instituto Experimental de Higiene, don Silvio Corradi Savio, por no encontrarse en las obras en el momento de ser inspeccionadas, debiendo en ellas prestar servicio.

118—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 1.200 para la terminación de los aforos mínimos del paso de Palmar de Mujica del río Negro.

119—Se autoriza a los señores Antonio Sbárbaro, Palomeque y Herrera para sustituir la garantía de $ 13.000 v|n.

depositada en Bonos Municipales de Pavimentación en garantía del contrato de provisión de 20.000 m3. de pedregullo para las obras de la carretera a Colonia, por un equivalente en títulos hipotecarios.

120—Se acepta la renuncia del Auxiliar de la Contaduría de la Dirección de Saneamiento don Casto Núñez Travieso y se encomienda para ocupar el referido cargo a la Auxiliar de la Sección Saneamiento de Minas, señorita Armenia Reinoso Debarbieri y para sustitur a ésta a don Juan Núñez.

121—Se autoriza a la Dirección de la carretera a Colonia para adquirir de la General Eletric un balde Clamppshell de una yarda por $ 750.00 destinado a equipar las palas mecánicas que se utilizan en la central de dosaje de pavimento.

122—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para efectuar por intermedio del Varadero del Cerro diversas reparaciones en el vapor "Oyarvide, por un importe total de $ 576.00.

123—Se autoriza a la Dirección de las obras de la carretera a Colonia, para contratar con el señor Albino Zecchi el suministro de 12.000 m3. de arena procedente del arroyo Pereyra al precio de $ 0.60 el m3.

124—Se encomienda el contralor y vigilancia de las obras de provisión de agua al pueblo Doctor Francisco Soca, al Jefe de la Sección Saneamiento ingeniero don Antonio Pereyra. Se nombra sobrestante de 3.a clase a don Eduardo Yila y se destinan $ 20.00 mensuales para gastos de oficina, locomoción, etc.

125—Se autoriza abonar al contratista de las obras de la carretera Sarandí-Goñi y Goñi-Durazno, don Raúl Bonino, la suma de $ 1.112.25 destinada a abonar el importe de la bonificación acordada de un centésimo por litro de nafta consumida en las referidas obras (111.225 litros) desde Febrero a Octubre próximo pasado correspondiente a la mitad del impuesto establecido por ley de 20 de Agosto de 1931.

126—Se fija el presupuesto de sueldos y gastos que exigirán la vigilancia y contralor de los trabajos a ejecutarse para las obras de provisión de agua potable al pueblo del Carmen, que importa un total mensual de $ 255.00.

127—Se refuerza con $ 5.000 la cantidad de $ 10.000 autorizada por resolución de 28 de Octubre próximo pasado para las obras de mejora del camino de 25 de Agosto a Cardal.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 30 de Noviembre de 1932

Trámite administrativo — Pedidos de libertad anticipada: tramitados, 19. Presidencia de la República, antecedentes sobre represión de los juegos de azar (varios oficios). Juan Bandricha, solicitud. Comunicación sobre licencia al ordenanza del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Tasador de Costas de 1.er turno, consulta. Presidencia de la República, antecedentes sobre prisión de un Escribiente de la comisaría de la 6.a sección de Florida. Juez de Paz de la 5.a sección de Colonia, solicitud sobre creación de una nueva Alcaldía. Leonardo Núñez, de Lavalleja, cuentas. Caja Obrera contra el escribano Ernesto Ribas, denuncia. Exhorto de la justicia argentina sobre extradicción de un encausado por el delito de homicidio. Manuel C. Rodao, jubilación. Presidencia de la República, cinco mensajes sobre exhortos. Alvaro L. Platero, solicitud. Fava y Berlangieri, cuentas. Propuesta de Teniente Alcalde para el 2.o distrito de la 11.a sección de Florida. Renuncia del Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 16.a sección de Canelones, Lindolfo Martínez García. Propuestas de Teniente Alcalde para el 5.o distrito de la 5.a sección de Rocha. Pedidos de licencias: 3 días al Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor Florencio Aragón y Etchart; un mes de prórroga al Juez de Paz de la 7.a sección de Florida don Isidro J. Pons; del 10 al 24 de Diciembre al defensor de oficio doctor José Luis Durán Rubio y un mes de prórroga al Auxiliar 2.o del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno Alejandro De Marco. Antecedentes sobre Jurados. Consejo Nacional de Administración, cuatro mensajes sobre acuses de recibo varios. Pedidos de libertad anticipada: denegados, 7. Resoluciones dictadas hoy en procesos elevados con motivo de la visita general de cárceles y causas del año en curso: sobreseimientos decretados, 23; libertades bajo fianza decretadas, 2; pedidos de gracia denegados en procesos, 82.

Trámite judicial — Pedro Hiriart contra el Banco de Crédito. Un proceso por delito de proxenetismo, recurso de casación. Causas criminales consultdas, 27.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República, 14.

Movimiento habido — Oficios librados, 21; ídem telegramas, 7; acuerdo, 1; legalizaciones, 6; relaciones quincenales, 36; cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 23. — Fermín Garicoits, Secretario.

Día 2 de Diciembre de 1932

Trámite administrativo — Comunicación sobre licencia al Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Alejandro Saquieres, Manuel Manrique González, Isidoro A. Baretto, Enrique Ratti, gestiones de jubilación. Escribano Américo Huarte, solicitud. Juez Letrado D. de Tacuarembó, antecedentes sobre servicio de custodias de presos en el Hospital de San Gregorio. Renuncia del Juez de Paz de la 9.a sección de Artigas. Antecedentes sobre protocolos del extinto escribano don Julio de Freitas. Presidencia de la República, cinco mensajes sobre curso de exhortos diversos. Consejo Nacional de Administración, dos mensajes sobre acuses de recibo. Alberto Reggi, jubilación. Antecedentes sobre jurados (oficios). Oficio telegráfico del Juez L. D. de Cerro Largo. Oficio número 3759 del Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno. Antecedentes relativos al Juez de Paz de la 9.a sección de Rocha. Antecedentes sobre alcaldía del 5.o distrito de la 2.a sección de Maldonado. Antecedentes sobre alcaldía del 3.er distrito de la 11.a sección de Tacuarembó. Pedido de tres días de licencia del Juez L. Departamental de 1.er turno doctor Florencio Moreno (se encarga Civil 1.o doctor Francisco Jardi Abella). Resoluciones dictadas hoy en procesos elevados con motivo de la visita general de cárceles y causas del año en curso: libertades bajo fianza, decretadas, dos. sobreseimientos decretados: ocho; pedidos de gracia denegados, veintinueve. Pedidos de libertad anticipada: denegados, dos. Idem tramitados, diecinueve. Relaciones de visitas de cárceles y causas de los Departamentos de: Paysandú (Civil C. y Correccional): sobreseimientos decretados, treinta; ídem Departamental: sobreseimientos decretados: veintiocho; Cerro Largo: sobreseimientos decretados: ciento treinta y uno; libertades bajo fianza o caución: cuatro; pedidos de gracia denegados: catorce.

Trámite judicial — Santiago Cossi Velazco, cumplimiento de sentencia extranjera (dos). Aurora Amaro de Ancel contra Juan J. Tutzó. Un proceso por homicidio, recurso de casación. Causas criminales consultadas: catorce.

Movimiento habido — Oficios librados, 29; ídem telegramas, 7; acuerdo, 1; legalizaciones, 6; relaciones quincenales, 43; cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 22. — Fermín Garicots, Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 12

Aquiles Giorgi, oriental, 47 años, casado, Dante 2358.
Juana Evangelista Bermúdez, española 77 años, soltera, Bella Vista 2213.
Laura Fernández, oriental, 6 años, Carmelo 1120.
Emilia Sara Vidal, oriental, 27 años, soltera, Defensa 2008.
Agustín Pérez, español, 63 años, casado, Itapebí 2087.
Justino Lambert, oriental, 68 años, casado Hospital Pasteur.
Luis Eduardo Díaz, oriental, 2 años, Nicaragua 2355.
José María Pérez, oriental, 28 años, viudo, Porongos 2191.
Robustiano Lamas, español, 45 años, casado, D. López 2186.
Norma Deávila, oriental, 3 meses, Elcano 78.
Ada Urán, oriental, 19 meses, Avellaneda 2.
Amaro Saavedra, oriental, 8 años, Veracierto 54.
Norma Disabello, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.
Juan Diego Calaguy, oriental, 18 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Ida Rosa Ker, oriental, 5 meses General Flores 2392.
Luis Eduardo Carrasco, oriental, 32 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Walter Sánchez, oriental, 17 años, soltero, avenida Italia.
Santiago Patrone, italiano, 78 años, viudo, Hospital Maciel.
Gustavo Paullier, oriental, 7 meses, M. García 2182.
Ana María Más de Ortiz, oriental, 77 años, viuda, Hospital Vilardebó.
Alcira Jacinta Méndez de P. González, oriental, 39 años, casada, Suárez 2917.
Hilda Margarita Vázquez, oriental, 3 años, Chaná 1924.
Rosa Rodríguez de Estévez, española, 49 años, casada, Boulevard 1461.
Alfredo Pérez, oriental, 48 años, soltero, Hospital Maciel.
José Gwyn Evans, inglés, 56 años, soltero, Hospital Inglés.
Oscar Pérez, oriental, 7 meses, Maldonado 1997.

SECCION AVISOS

TOMO 109 Montevideo, Jueves 15 de Diciembre de 1932 Núm. 7903

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	" 2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904: por 20 días	" 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días.	" 7.00
Por cada centímetro de exceso	" 1.20
E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.	
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	" 0.20
Por los días que excedan de 20	" 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	" 0 10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0 50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECCION INSPECTORES

Llámase a licitación por segunda vez, para la provisión de 4.500 pares de botas y 2.100 pares de borceguíes, destinados a las policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas en la misma Sección el día 24 de Diciembre de 1932, a las 10 horas y 30, y en el mismo acto serán abiertas y leídas a presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 3 de 1932. — El Jefe de la Sección Inspectores.

Cuenta Corriente. Dic.6-4537-v.dic.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir víveres secos con destino al aprovisionamiento durante seis meses al Ejército, Armada, Capitanía General de Puertos y Cantinas Militares.

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente, a las 10 horas. Por informes en la Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 7 y 45 a 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Dic.14-4717-v.dic.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir: cueros vaqueta, remaches, hebillas y demás artículos para confección de pantorrilleras.

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente mes a las 9 horas y 30.

Informes: Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 7 y 45 a 12 y 15; sábados, de 8 a 12 horas.

Cuenta Corriente. Dic.10-4607-v.dic.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir: 1.000 pares de botas color avellana.

Las propuestas se recibirán hasta el día 22 del corriente mes a las 9 horas y 30. Informes Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111 de las 7 horas y 45 a las 12 horas y 15; sábados, de 8 a 12 horas.

Cuenta Corriente. Dic.9-4585-v.dic.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 31 para adquirir: 259.800 kilos de pan y 77.100 kilos de galletas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 9 del corriente mes a las 10 horas.

Informes: Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de las 7 y 45 a las 12 y 15: sábados de 8 a 12 horas.

Cuenta Corriente Dic.5-4474-v.dic.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir: Cueros, vaquetas, badanas, clavos y diversos artículos para el taller de zapatería.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Diciembre próximo a las 9 horas y 30. Informes: Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 7 y 45 a 12 y 15. Sábados: de 8 a 12.

Cuenta Corriente. Dic.3-4428-v.dic.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir: paño azul, paño sajón, acolchado, satinet, y diversos materiales para confección de uniformes.

Las propuestas se abrirán el día 20 del corriente mes a las 9 horas y 30. Informes: Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 7 y 45 a 12 y 15. Sábados: de 8 a 12 horas.

Cuenta Corriente. Dic.3-4429-v.dic.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLE, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 3 electro bombas a pistón: 1.100 metros de cañería de acero de 25 centímetros de diámetro y accesorios. Estos materiales serán destinados a la Planta de Almacenamiento que esta Administración posee en La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 3 de Enero de 1933 a las 16 horas. —Montevideo Diciembre 8 de 1932. — La Gerencia.

Cuenta Corriente Dic.10-4523-v.dic.20.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION.—SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta de papel procedente de los sobrantes de valores sin utilizar existente en la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con el mismo pliego que rigió para el primer llamado.

La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría de la Proveeduría General de Muebles y Utiles calle Florida número 1449, el día 15 del corriente a las 10 horas, previniéndose que se realizará dicha apertura con el número de interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. —Héctor Luis Bonnet.

Cuenta Corriente. Dic.12-4637-v.dic.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23673

Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Julio Mailhos", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.60 Dic.14-4720-v.dic.30.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

ACTA N.o 23684

Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Oneto, Vignale y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CADIZ"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.14-4743-v.dic.30.

ACTA N.o 23683

Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Oneto, Vignale y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de yerba mate, achicorias, tés, cafés y otras substancias para infusiones o bebidas calientes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.14-4744-v.dic.30.

ACTA N.o 23676

Montevideo, Diciembre 7 de 1932 — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, de Erdington, Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

"DUNLOP"

para distinguir artículos de la clase 23.a (raquetas de tennis). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.10-4611-v.dic.27.

ACTA N.o 23671

Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Willam Cooper y Nephews Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SARNATOX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (sarnífugos de todas clases y naturaleza). —Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic 12-4656-v.dic.28.

ACTA N.o 23692

Montevideo, Diciembre 10 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma (Italia), ha solicitado el registro de la marca



"REGIA ITALIANA"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos, tabacos y productos derivados o secundarios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.13-4694-v.dic.29.

ACTA N.o 23650

Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Moro Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EL RAPIDO"

para distinguir artículos de la clase 24.a (Parches a fuego para cámaras y cubiertas).—Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.6-4524-v.dic.23.

ACTA N.o 23649

Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la The Ault y Wiborg Argentine Company, con domicilio en esta ciudad, y en la de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"PRINCESS"

para distinguir artículos de la clase 15.a. Papeles en general. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.5-449?-v.dic.2?.

ACTA N.o 23632

Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía.; apoderados de los señores Pereyra Siri y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PYLS..."

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de preparaciones dentríficas, curativas o no). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.28-4228-v.dic.15.

ACTA N.o 23595

Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — Con esta fecha Juan Caviglia, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"CERAS DIAMANTINA"

para distinguir artículos de la clase 1.a y 6.a (líquidos para limpiar metales y ceras) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.28-4225-v.dic.15.

ACTA N.o 23652

Montevideo, Noviembre 28 de 1932.—Con esta fecha el señor José Gurascier, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

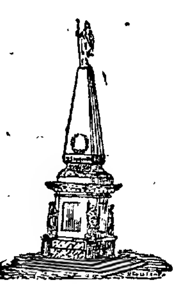


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.30-4322-v.dic.17.

ACTA N.o 23630

Montevideo, Noviembre 23 de 1932.—Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (pañuelos en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.30-4323-v.dic.17.

ACTA N.o 23635

Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores A. López y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"LANGELAAN"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.28-4229-v.dic.15.

ACTA N.o 23659

Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Con esta fecha, la Casa A. Barreiro y Ramos, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CABYR"

para distinguir artículos d ela clase 15.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.5-4490-v.dic.22.

ACTA N.o 23637

Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores A. López y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"GRANATE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.28-4231-v.dic.15.

ACTA N.o 23638

Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores A. López y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"SAN JULIAN"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Nov.28-4232-v.dic.15.

ACTA N.o 23607

Montevideo, Noviembre 14 de 1932.—Con esta fecha, Félix De la María apoderado del señor Jacques Bollinger, de Ay-Champagne (Marne) Francia, ha solicitado la renovación de la marca



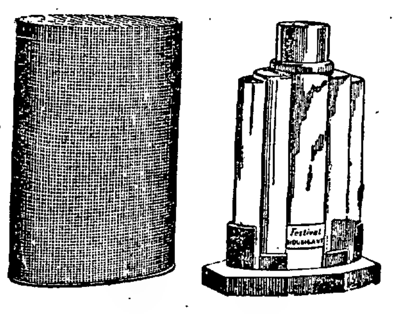


para distinguir artículos de la clase 2.a (Vinos de Champagne y cualesquiera otros vinos espumosos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4410-v.dic.20.

ACTA N.o 23621

Montevideo, Noviembre 18 de 1932.—Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumerie Houbigant", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (Productos de perfumería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4415-v.dic.20.

ACTA N.o 23644

Montevideo, Noviembre 26 de 1932.—Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la "Socité Anonyme des Filatures et Teintureries de St. Epin", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

AU BON PASTEUR



P. F. N.

para distinguir artículos de las clases 4.a al 19.a (hilos de lanas, algodón, lino, ramio, seda u otros, y artículos de tapicería y bonetería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4404-v.dic.20.

ACTA N.o 23645

Montevideo, Noviembre 26 de 1932.—Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la "Société Anonyme des Filatures et Teintureries de St. Epin", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

ST-ÉPIN

para distinguir artículos de las clases 4.a al 19.a (hilos de lanas, algodón, lino, ramio, seda u otros, y artículos de tapicería y bonetería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4405-v.dic.20.

ACTA N.o 23655

Montevideo, Diciembre 1.o de 1932.—Con esta fecha el señor Alejandro Kavlin, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.12-4651-v.dic.28.

ACTA N.o 23654

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.—Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de Temmler-Werke, Vereinigte Chemische Fabriken, Hermann Temmler, de Berlín, Johannistthal, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"SPETON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.12-4650-v.dic.28.

ACTA N.o 23674

Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Glasurit-Werke M. Winkelmann Aktiengesellschaft, de Hamburgo, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"GLASSO"

para distinguir artículos de la clase 7.a (lacas, lacas de colores, lacas celulosas, colores, eáusticos, cementos y medios para conservar metal y madera, barnices, pinceles, aplicaciones y aisladores de colores, impregnadores fluídos, pastas para fregar pisos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.10-4610-v.dic.27.

ACTA N.o 23670

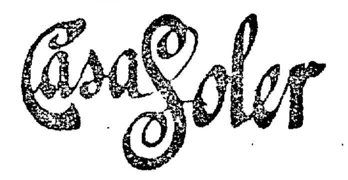
Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carrau y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GRANITO"

para distinguir artículos de la clase 1.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.10-4818-v.dic.27.

ACTA N.o 23662

Montevideo, Diciembre 3 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Soler Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 10.a. — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
$7.00 Dic.7-4555-v.dic.24.

ACTA N.o 23656

Montevideo, Diciembre 1.o de 1932.—Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Tapié y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LONDON-PARIS"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 9.a, 12.a, 13.a, 15.a, 17.a 18.a y 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección
$7.00 Dic.3-4442-v.dic.21.

ACTA N.o 23666

Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Con esta fecha, R. Carli y Cía., de Montevideo han solicitado el registro de la marca

"SUIZOS PLANCHADOS"

para distinguir artículos de la clase 22.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.6-4539-v.dic.23.

ACTA N.o 23303

Montevideo, Agosto 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Piñeyro, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"EL BOMBERO"

para distinguir artículos de la clase 17.a— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.1.o-4349-v.dic.19.

ACTA N.o 23673

Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nestle and Anglo-Swiss Condensed Milk Co., con domicilio en Cham y Vevey, Suiza y Londres Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.13-4701-v.dic.29.

ACTA N.o 23672

Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nestle and Anglo-Swiss Condensed Milk Co., con domicilio en Cham y Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.13-4702-v.dic.29.

ACTA N.o 23663

Montevideo, Diciembre 3 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Sherwin Williams Company, de Cleveland, Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

"KEM"

para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas en pasta, semilíquidas o en forma ya preparadas, barnices, lacas y pinturas esmaltes conteniendo resinas sintéticas).— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.12-4527-v.dic.28.

ACTA N.o 23660

Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Walter Mildner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NEGRIL"

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería y artículos de tocador). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.12-4492-v.dic.28.

ACTA N.o 23667

Montevideo, Diciembre 6 de 1932 — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Sociedad Anónima "Mannesmannrohren Werke", de Dusseldof, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"TUBO MANNESMANN"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 5.a 11.a, 12.a y 24.a. — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
$7.00 Dic.12-4647-v.dic.28.

ACTA N.o 23658

Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Con esta fecha, el señor Guillermo Klimesch, de Montevi[illegible] registro de la marca



para distinguir art[illegible] 9.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.12-4649-v.dic.28.

ACTA N.o 23669

Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de "National Dental Company", de Newark, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



(dentífricos esterilizados). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.12-4655-v.dic.28.

ACTA N.o 23668

Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Sociedad Anónima "Casa Importadora Federico Clarfeld y Compañía Limitada", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"FAVORITA"

para distinguir artículos de las clases 13.a y 15.a.—Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.12-4648-v.dic.28.

ACTA N.o 23661

Montevideo, Diciembre 3 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Bertoni Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a, según se detalla. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.9-4602-v.dic.26.

ACTA N.o 23646

Montevideo, Noviembre 26 de 1932.—Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la "Société Anonyme des Filatures et Teintureries de St. Epin", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

P.F. & N.

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de lanas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.2-4406-v.dic.20.

ACTA N.o 23647

Montevideo, Noviembre 26 de 1932.—Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores A. López y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"SAN LORENZO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.1.o-4355-v.dic.19.

ACTA N.o 23636

Montevideo Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores A. López y Cía. de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"MONTPELLIER"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.28-4230-v.dic.15.

ACTA N.o 23613

Montevideo, Noviembre 25 de 1932.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Italrayon, Societa Anonima Per L'Industria e il Comercio di Tessixte Artificiali, con domicilio en la ciudad de Milán, Italia han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (Hilados de rayón (seda artificial).—Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.2-4401-v.dic.20

ACTA N.o 23619

Montevideo, Noviembre 18 de 1932.—Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la "Compagnie Fermiere de l'Etablissement Thermal de Vichy", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

CELESTINS

para distinguir artículos de la clase 9.a (Un agua mineral). — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4413-v.dic.20.

ACTA N.o 23618

Montevideo, Noviembre 18 de 1932.—Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la "Compagnie Fermiere de l'Etablissement Thermal de Vichy", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

GRANDE-GRILLE

para distinguir artículos de la clase 9.a (Un agua mineral). — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4412-v.dic.20.

ACTA N.o 23617

Montevideo, Noviembre 18 de 1932.—Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la "Compagnie Fermiere de l'Etablissement Thermal de Vichy", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

HOPITAL

para distinguir artículos de la clase 9.a (Un agua mineral). — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4411-v.dic.20.

ACTA N.o 23620

Montevideo, Noviembre 18 de 1932.—Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Sylvain Rosengart, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (Productos farmacéuticos).—Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4414-v.dic.20.

ACTA N.o 23641

Montevideo, Noviembre 24 de 1932.—Con esta fecha, Antonio A. Alves, de esta plaza, ha solicitado la renovación de la marca

"FAVORITA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 22.a (ver descripción). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4407-v.dic.20.

ACTA N.o 23596

Montevideo, Noviembre 10 de 1932.—Con esta fecha, Birabén y Cía., de esta plaza han solicitado el registro de la marca

"MORUBILINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4408-v.dic.20.

ACTA N.o 23587

Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la razón social "Hijos de José Estapé", de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca

"REMEMBER"

para distinguir artículos de la clase 1.a (Añil, almidón y substancias para limpiar o pulir). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Dic.2-4409-v.dic.20.

ACTA N.o 23624

Montevideo, Noviembre 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores José A. Patrón y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.29-4287-v.dic.16.

ACTA N.o 23574

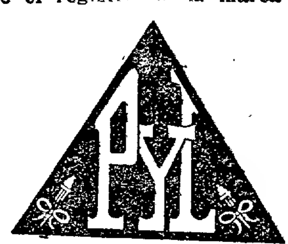
Montevideo, Noviembre 1.o de 1932.—Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Danree y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

" ALMEIDA . "

para distinguir artículos de las clases 9.a y 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Dic.1.o-4358-v.dic.19.

ACTA N.o 23633

Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pereyra Siri y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.1.o-4227-v.dic.19.

ACTA N.o 23653

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.—Con esta fecha el señor Nicolás Santoro, de Melilla, Departamento de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GRANJA Y BODEGA "SANTA MARIA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.1.o-4356-v.dic.19.

ACTA N.o 23648

Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, con domicilio en esta Ciudad, han solicitado el registro de la marca

" ALONSO "

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 4.a, 10.a y 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.3-4448-v.dic.21.

ACTA N.o 23657

Montevideo, Diciembre 1.o de 1932.—Con esta fecha, el señor Manuel M. Gardella de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"REVELATION"

para distinguir artículos de la clase 10.a (dentífricos y demás productos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.3-4443-v.dic.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3687

Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — Con esta fecha, el señor Juan Stetskamp, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Envases herméticos hechos de una sola pieza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de ... se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Dic.12-4652-v.en.3.

ACTA N.o 3688

Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — Con esta fecha, el señor César A. Valdez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una heladera a hielo, tipo construcción denominada "Caval"." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Dic.10-4612-v.en.2.

ACTA N.o 3686

Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Con esta fecha, la señorita Justa Alonso, de Montevideo, ha solicitado certificado de mejora de invención para "Mejoras en vidrieras comerciales", como adicional a la patente número 2758 y por el término complementario a esta, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Dic.10-4604-v.en.2.

ACTA N.o 289

Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Con esta fecha, los señores José Cafini, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de rotores para ventilar y de fuerza motriz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930., se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Dic.9-4603-v.dic.31.

ACTA N.o 3662

Montevideo, Noviembre 7 de 1932. — Con esta fecha, los señores Herrán, Decia y Muller, y Berdeau, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Plataforma automática de nivel constante para atraque de auto buques" (Caso 1 sistema de transmisión tipo Rígido), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. —Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Dic.9-4591 v.dic.31.

ACTA N.o 3663

Montevideo, Noviembre 7 de 1932. — Con esta fecha, los señores Herrán, Decia y Muller, y Berdeau, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Plataforma automática de nivel constante para atraque de auto buques" (Caso 2 tipo flexible con transmisión a cables), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Dic.9-4592-v.dic.31.

ACTA N.o 200

Montevideo, Diciembre 3 de 1932. — Con esta fecha, el señor Pascual Pontolillo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de yuguillos para pecheras, hechos con madera curvada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Dic.6-4530-v.dic.29.

ACTA N.o 3675

Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha, el señor Chas Grosvenor, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva máquina para hacer caños de cemento, por medio de la fuerza centrífuga", sistema "Grosvenor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. $8.00 Dic.5-4493-v.dic.28.

ACTA N.o 3684

Montevideo, Diciembre 1.o de 1932.—Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Guazzone, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en la disposición de muelles helicoidales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Dic.3-4444-v.dic.27.

ACTA N.o 276

Montevideo, Octubre 6 de 1932. — Con esta fecha, los señores Exzequiel Scarone e Hijos, de Montevideo, han solicitado privi-

legio industrial por el término de nueve años, para "Fabricación de tablas redondas rayadas en relieve para hacer ñoquis, tablas rectangulares para el mismo uso, macetas para achatar carne, etc. etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Dic.1.o-4350-v.dic.24.

ACTA N.o 3681

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.—Con esta fecha, el señor Nolberto O'Neil, de Trinidad, Departamento de Flores, R. O. del U., ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Máquina trituradora de langostas denominada "Daniel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Dic.1.o-4366-v.dic.24.

ACTA N.o 3679

Montevideo, Noviembre 26 de 1932.—Con esta fecha, el señor Liborio Nachon, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Un producto langosticida, insecticida y parasiticida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Nov 30-4324-v.dic.23.

ACTA N.o 3688

Montevideo, Noviembre 21 de 1932.—Con esta fecha, el señor Carlos Alberto Raggio, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aparatos de un tipo determinado, destinado a la limpieza e higiene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Nov.30-4340-v.dic.23.

ACTA N.o 3680

Montevideo, Noviembre 26 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Agustín Marcial Camedrio, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Nuevo sistema de escenarios movibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Nov.29-4283-v.dic.22.

ACTA N.o 3673

Montevideo Noviembre 22 de 1932. — Con esta fecha, el señor Mario Carrere, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Manguera semi-rígida extensible para surtidores y otros aparatos análogos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — —Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Nov.24-4112-v.dic.16.

ACTA N.o 3677

Montevideo, Noviembre 25 de 1932.—Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Celulosa Argentina S. A., de Rosario, Santa Fe, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Nuevo procedimiento para producir celulosa en forma continua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00. Nov.29-4284-v.dic.22.

ACTA N.o 3678

Montevideo, Noviembre 25 de 1932.—Con esta fecha, los señores Esperón Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cuellos, camisas con cuello unido y corbatas denominada "Esperón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Nov.29-4254-v.dic.22.

ACTA N.o 3671

Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Manuel Cuñado Amatriain con domicilio en Buenos Aires, República Argentina han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Saturador de anhídrido carbónico aplicable directamente a sifones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00. Nov.24-4105-v.dic.16.

ACTA N.o 3676

Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Universal Oil Products, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en o relacionadas con el tratamiento de combustibles para motores"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Nov.26-4187-v.dic.20.

ACTA N.o 3669

Mnotevideo, Noviembre 21 de 1932. — Con esta fecha el señor Antonio Valles, del Departamento de Lavalleja (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en suelas para zapatillas, denominada "Rin Tin Tin", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00. Nov.23-4071-v.dic.15.

ACTA N.o 3672

Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Con esta fecha, el señor Abel Bacino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Trampas para cazar ratones y ratas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00. Nov 24-4119-v dic 16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras sanitarias del Hospital de Rocha (Pabellón Principal), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Rocha.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Cuenta Corriente. Dic.10-4624-v.dic.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 305

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 30.000 kilogramos de carburo de calcio para el Servicio de Balizamiento.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 22 de Diciembre corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1932. — A. de la Sovera, Secretario
(Cuenta corriente) Dic.13-4696-v.dic.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las obras de abastecimiento de agua de las poblaciones Belén y Constitución. Las propuestas se recibirán el día 12 de Enero próximo, a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, planos, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina.

Los interesados podrán adquirir los planos, pliegos de condiciones, memorias, metraje y formulario - propuesta solicitándolos en la Secretaría de la Dirección, previo pago de la suma de $ 2.50 por los planos, $ 2.60 por el pliego de condiciones, memoria descriptiva y metraje y $ 0.50 por el formulario - propuesta.

Se previene a los interesados que con el formulario - propuesta deberán entregar $ 0.75 en papel sellado y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. — Montevideo, Diciembre 13 de 1932. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.14-4717-v.dic.22

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Déjase sin efecto el aviso publicado en el número 7894 de este "Diario Oficial", y llámase a licitación por segunda vez para la construcción de las obras de saneamiento de la ciudad de Canelones.

Las propuestas se recibirán el día 5 de Enero próximo, a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, planos, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles en las horas de oficina.

Los interesados podrán adquirir los planos, pliegos de condiciones memoria, metraje y formulario-propuesta, solicitándolos en la Secretaría de la Dirección, previo pago de la suma de $ 17.00 por los planos; $ 2.00 por el pliego de condiciones, memoria y metraje, y $ 2.00 por el formulario-propuesta.

Se previene a los interesados que con el formulario-propuesta deberán entregarse $ 5.75 en papel sellado y un timbre de Biblioteca de $ 0.25.

Los proponentes deberán establecer, además de los precios especificados en el formulario-propuesta, de acuerdo con el pliego de condiciones, otros precios para las partidas de excavación en tierra que llevan los números 1, 37, 124, 158, 184 y 246 sobre la base de que dichas excavaciones se efectuarán exclusivamente por procedimientos manuales a pala y pico, con exclusión de máquinas excavadoras.

Estos precios se expresarán en una fórmula anexa al formulario-propuesta, que será entregada en la Secretaría de la Dirección, a los que la soliciten, sin recargo de precio.

La Dirección se reserva el derecho de elegir el sistema de trabajo que considere más conveniente, y como consecuencia el derecho de aceptar la propuesta, con la alternativa de precio correspondiente al sistema elegido. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Emilio Du Pré, Secretario.
Cuenta Corriente. Dic.9-4579-v.dic.17

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DE MONTEVIDEO
DIRECCION D...

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 2271 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña Natividad González de Argul y de don Gaspar Mario Argul, los restos de Sidharta Alvarez, Juana de los Santos de García, Catalina Polero, María E. de Fontanares, Fermina María Laurito, Antonio Rodino, Alejandro M. Ballestrino Elsa Fermina Laurito, María Elena Ballestrino, Carolina G. de Isabella, Sebastiana A. de Alia, Elbia Violeta Pasamonte, José Rotondo, Frederich Pasamonte Rosa R. de Bozzo, Luis Larrouz, María Rosa P. de Balseiro, Juan Rodríguez Suárez, Carlos Ribassi, Francisco Rizzo, Angel Ferreiro, Juan Canto, Leonor Solano de Canto, Cayetano Saldías, Antonio Fontanares, Raúl Sapiola, Andrés Montado, Eugenio Delacroix y los de María del Carmen Ferreiro Iraola, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — La Dirección.
$32.40 Dic.7-4564-v.mz.7.

Don Domingo Aramburu, propietario del sepulcro número 314 del Cementerio del Paso del Molino, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — La Dirección.
$14.40 Dic.7-4549-v.mz.7.

Debiendo ser extraídos del nicho número 91 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de doña Elvira Roel de Fabbio, los restos de Juan Parullo, José Rodríguez, Paulo Farías, Roberto Migues, Luisa Sassi de Baufi, Teresa Labadía y los de Teresa Migues, se previene a los interesados, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932 — La Dirección.
$21.60 Nov.28-4249-v.feb.28.

Don Bautista Crapuchettes, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado del nicho número 1071 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de doña Victoria C. de Porcile, don Juan Bautista, don Juan Vicente y de don Antonio Crapuchettes. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto

tado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — La Dirección.
$21.00. Nov.23-4089-v.feb.23.

Debiendo ser extraídos del nicho número 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de doña María Justa Rama, los restos de Virginia Manuela A. de Maure, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — La Dirección.
$16.00 Nov.18-3943-v.feb.18.

CONCEJO AUTONOMO DE LAS PIEDRAS
SEGUNDA LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo barométrico completo, con no menos de treinta metros manga - caño de goma y un chassis - camión para el mismo equipo, de resistencia de carga no menor de dos mil kilos.

Las propuestas en los sellados correspondientes, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán en la sede del Concejo hasta el día 23 de Diciembre próximo, a las diez horas, momento en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones se encuentra en consulta todos los días hábiles de ocho a doce, en la sede del Concejo.

El Concejo se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas, si considera que no son convenientes para los intereses del mismo. — Las Piedras, Diciemmre 12 de 1932.
$6.00 Dic.13-4693-v.dic.23.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don Ventura Beloqui, administrador legal de los bienes de su esposa Adelaida Ferreira Bica, se ha presentado ante este Concejo de Administración solicitando autorización para desviar el camino vecinal que, de la casa de comercio del señor Reyes Pérez, conduce al arroyo "Tupurí" y otros puntos, en la 8.a sección de este Departamento, en una longitud de mil metros aproximadamente, llevándolo hacia la izquierda, rumbo a campos de don Tomás Bicca, alargando la distancia a recorrer en unos novecientos metros, llevando dicho camino a mejor terreno. Se previene a los interesados, que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida, siempre que consideren que el desvío proyectado sea perjudicial para sus intereses, o los del tránsito público en general. — Tacuarembó, Junio de 1932. — La Secretaría.
$9.00 Dic.12-4674-v.dic.22.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES
CLAUSURA DE PORTADAS EN LA 2.a SECCION
Aviso

Por así haberlo dispuesto el Concejo de Administración Departamental y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber: Que el señor Honorio Zuluaga, vecino de la segunda sección, se ha presentado solicitando autorización para clausurar dos portadas en un predio de su propiedad, ubicado en la expresada sección en las proximidades del arroyo del "Oro", dando una de ellas acceso al camino que viene de Vergara a Treinta y Tres, pasando por el arroyo "Corrales" en el "Paso de Mariño" y la otra da acceso al camino que viene de San Francisco, conduciendo ambos caminos a la agrupación de casas denominada "Pueblo Mendizabal". Los antecedentes que se relacionan con este petitorio se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Concejo a disposición de los interesados, y se cita y emplaza a todos los que tuvieren que oponerse a la clausura proyectada comparezcan dentro del término de 30 días a formular su oposición, de acuerdo con el decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Noviembre de mil novecientos once.—Treinta y Tre, Noviembre 14 de 1932.—Nilo Luciano Goyoaga, Presidente. — P. Guzmán, Secretario.
$16.00 Dic.2-4384-v.en.2

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetcado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO VERONELLI, de 30 años de edad, de estado divorciado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rincón número 706, y doña ALCIRA RETAMAL, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Catamarca, domiciliada en la calle Rincón número 706.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2056-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO WIEBERNEIT, de 48 años de edad, de estado soltero de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán (ciudadano argentino), nacido en Alsacia Lorena, domiciliado en la calle Florida número 1440, y doña BORBALA MARCELLA FISCHI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Czzar, domiciliada en la calle Florida número 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2024-v.dic.17.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO CHIGI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad húngaro, nacido en Veszprem, domiciliado en la calle Buenos Aires número 265, y doña FANI KAROLYI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Prekmurya, domiciliada en la calle Buenos Aires número 265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2053-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO LUCAS SABBIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1220, y doña ELENA FERNANDEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
3039-v.dic.19.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SYJA OLTARZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad polaco, nacido en Govorovo el 15 de Mayo de 1903, domiciliado en la calle Durazno número 1027, y doña BRONIA TURECKA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Pinsk el 9 de Enero de 1910, domiciliada en la calle Río Negro número 1183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2051-v.dic.20.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ALFONSO WEST, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1296, y doña MARIA LUISA FABINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el camino Suárez número 2953.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2080-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR OMAR CAORSI, de 24 años de edad, de estado soltero, de proesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1304, y doña LILA ELENA FRICK, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Río Negro número 1495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2001-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BUZZO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ejido número 1234, y doña MARIA AURORA ACOSTA DUTRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 4537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2000-v.dic.16.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IZAC STEINER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Mercedes número 1249, y doña LINA RUTSTEIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Wilkowiski, domiciliada en la calle Mercedes número 1247.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2073-v.dic.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARTINEZ, de 24 anos de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1191, y doña VICENTA EMILIA PALERMO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida General Rondeau número 1410.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2074-v.dic.21.

En Montevideo, y el día [illegible] del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO LUGONES, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Santiago del Estero, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1053, y doña ZULMA REBOLLO, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Avenida 18 de Julio número 1053.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferreria, Oficial del Estado Civil. $2.00 2030-v.dic.17.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 de mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la avenida Agraciada número 1866, y doña JOSEFA OLIVEIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la avenida Agraciada número 1866.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2057-v.dic.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO MARAN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García número 1375, y doña EMMA ANGELA GIANNONI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Aguilar número 1234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2045-v.dic.20.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO DEBALI, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la 6.a sección, y doña MARIA LUISA ROTONDO, de 24 años de edad de estado soltera, de porfesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2070-v.dic.21.

En Colón y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREZ DIAZ, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en Colón, y doña SILVIA SCHUMMER, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad letona, nacida en Letonia, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2071-v.dic.21.

En Colón y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO GARCIA, de 29 años de edad de estado soltero de profesión albañil, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la 11.a sección, y doña MARIA ELIDA STRATTA, de 24 años de edad de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2072-v.dic.21.

En Colón y el día 4 del mes de Diciembre del año 1932 a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO PASTOR MEDINA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña ANGELA MARIA ANTONIA LUCCI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis). 1992-v.dic.16.

En Colón, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO JUAN MARENGO, de 29 años de edad, de estado soltero de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña MARIA TERESA ECHEVERRIARZA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1391-v.dic.16.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PISANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de porfesión escultor, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Joanicó sin número, y doña MARIA CONCEPCION CROSSA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Joanicó número 3543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Ci-vil. $2.00 2047-v.dic.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad portugués, nacido en Belmonte, domiciliado enl la calle Asamblea número 2, y doña MARIA IGLESIAS VICENTE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense domiciliada en la calle Larravide número 2794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Ci-vil. $2.00 2049-v.dic.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN PETROVICH de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Cesljakovac, domiciliado en la calle Comercio número 2339, y doña ISABEL KISS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Hoqyesz, domiciliada en la calle Comercio número 237 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Ci-vil. $2.00 2048-v.dic.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL ALEGRE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido e nel Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle C. Miró número 2708, y doña MARIA MERCEDES OLIVERA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. A. Cabrera número 3734.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Ci-vil. $2.00 2046-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RESKE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Prusia, domiciliado en el camino Propios número 13, y doña ROZSIKA BIRNSTILL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Hungría, domiciliada en el camino Propios sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1987-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES BRUZZONI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isabela número 52 y doña HAYDEE LOPEZ, de 33 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Isabela número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1988-v.dic.16.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN ISRIO POMIES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en el camino Repetto sin número, y doña MARIA ANGELICA PINTOS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en el camino Toledo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2079-v.dic.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFINO BRITOS de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Pan de Azúcar número 1, y doña JOSEFA BOTANA de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Pan de Azúcar número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2050-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BALBINO CURUTCHET de 26 años de edad de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domi-

ciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña JOSEFA AURORA CAMIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Peñarol número 95.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 2035-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO ROJEN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en el Camino Carrasco número 158, y doña ANGELA MARTINA BURGUEÑO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en el Camino Carrasco número 158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio [illegible] lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barrios. Gratis. 2036-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 ho[illegible] petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CLEMENTE IVOLDI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital el cuatro de Diciembre de 1900, domiciliado en el Miguelete, y doña EULALIA CATALINA AROTCHAREN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad orient[al] nacida en esta Capital el 12 de Febrero de 1909, domiciliada en la Cuchilla Grande sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en *la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"* por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2037-v.dic.19.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN REBELLA, de 51 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rocha número 2590, y doña TERESA SPOTURNO, de 43 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2058-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO FARIÑA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español nacido en Islas Canarias, domiciliado en la calle Bella Vista número 1755, y doña MARGARITA MERCEDES MARTINEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Bella Vista número 1755.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 2016-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO MARFETAN, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 1768, y doña JULIA REVECA LIMA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Consulado número 3329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2017-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LORENZO CAPRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, domiciliado en la calle Propios número 2346, y doña MARIA LUCHETTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Novarra, domiciliada en la calle Leandro Gómez número 2967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2018-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO BERNABE SOSA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Guadalupe número 2144, y doña DOMINGA ROSAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Bella Vista número 1936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2019-v.dic.17.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 9 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en la 8.a sección del Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Bogotá número 755 y doña SARA MARTINEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la 8.a sección del Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle China número 663.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ibarlucea.

Gratis) 2081-v.dic.21.

En la Villa del Cerro y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO BALZAMI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en al calle Suecia número 226, y doña LUCIA SERVIDIE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Portugal número 3738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2082-v.dic.21.

En el Cerro y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ENRIQUE LOPEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Rusia número 230, y doña CLOTILDE SANTIAGO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Rusia número 221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2083-v.dic.21.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO BARREIRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan M. Gutiérrez número 3736, y doña ISABEL GOUGEON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Juan M. Gutiérrez número 3736.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2052-v.dic.20.

En el Paso del Molino, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SAMUEL ZAFFARONI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 21 de Diciembre de 1900, domiciliado en la calle Ricauter número 946, y doña ROSA CARNEVIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Canelones el 4 de Setiembre de 1907, domiciliada en la calle Ricauter número 946.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $2.00 2038-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA MENDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Abayubá número 2710, y doña MARIA AGUSTINA CAMETOGARAY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Abayubá número 2710.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2025-v.dic.17.

En el Paso del Molino, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS COLLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 5 de Agosto de 1902, domiciliado en la calle Tomás Villalba número 3311, y doña ELDA R. GATTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 30 de Agosto de 1908, domiciliada en la calle Maturana número 938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espa[illegible] [illegible] lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2026-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO A. MARTINEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Colorado número 1221, y doña PLACIDA MELGAREJO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Colorado número 1221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913.— Conste. — Macchiavello.

(Gratis). 2014-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANCRACIO ALVAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Viscaya, domiciliado en la avenida Agraciada número 2812, y doña NICOLASA BEARES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Viscaya, domiciliada en la avenida Agraciada número 2812.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2013-v.dic.16.

En el Paso del Molino y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO ANTONIO DUÑACH, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 20 de Noviembre de 1903, domiciliado en la calle Jujuy número 2663, y doña MARIA DELIA VIGNES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, el 2 de Marzo de 1907, domiciliada en Jujuy número 2663.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2012-v.dic.16.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1932. a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CAPPELLIN. de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, domiciliado en la calle Gaboto número 1479, y doña MARIUCCIA NADOTTI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Massa Carrara, domiciliada en la calle Rivera número 1930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. $2.00 2059-v.dic.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO RAMOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 920, y doña JULIA LANDA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 2032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2 00 2060-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1932. a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARIA CASTELU, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Dante número 1979, y doña JUSTA MOREIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José domiciliada en la calle Dante número 1979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. $2.00 2040-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CAFFERA ABADIE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2033, y doña FENICIA LETANO MARZULLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tristán Narvajas número 1675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2041-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERRITTO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires el 10 de Diciembre de 1892, domiciliado en la calle Sierra número 1426 y doña OLIVA MONTERO, de 38 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña el 28 de Agosto de 1894, domiciliada en la calle La Paz número 1966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2044-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO MATEO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en Tandil, domiciliado en la calle Inca número 1808, y doña EMILIA LAFUENTE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Salamanca, domiciliada en la calle Victoria número 1427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2010-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFINO REGUEIRO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 969, y doña ELENA PINO RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 861.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2009-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO FARNOCCHIA, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión profesor de idiomas, de nacionalidad italiano, nacido en Florencia, domiciliado en la calle Tristán Narvaja número 1330, y doña LUISA SFORZINI, de 54 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milano, domiciliada en la calle Tristán Narvaja número 1330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Kómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 2008-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE ANICETO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Magallanes número 1620, y doña RAMONA LIMA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Guaná número 1919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2007-v.dic.16.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Paso de la Arena, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CONDE, de 24 años de edad de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Rincón del Cerro, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña FELICIA BARRETTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 2011-v.dic.16.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hagó saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR RAFAEL OSORIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Sarandí, domiciliado en la calle Brito del Pino número 1478, y doña MARIA ISABEL PELAYO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en la calle Chaná número 2215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial de Estado Civi. $2.00 2066-v.dic.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS L. ALBRIEUX, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Massini número 2940, y doña ELIDA LARREA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Massini número 2940.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial de Estado Civil. $2.00 2067-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO QUIROGA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Humaitá número 2779, y doña MARIA ANGELICA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Humaitá número 2779.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2020-v.dic.17.*

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO RODRIGUEZ, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cololó número 2561, y doña MARIA ESPERANZA GUTIERREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cololó número 2561.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2021-v.dic.17

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SOMOZA de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle F. Araucho número 1210, y doña DOLORES CALVO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle F. Araucho número 1208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2022-v.dic.17

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VIRGILIO ZANONER, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad italiano, nacido en Moena, domiciliado en la calle Chucarro número 1321, y doña ELISA PERUZZO de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa nacida en Cannes, domiciliada en la calle Chucarro número 1321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2023-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre, del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO YLARIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1674, y doña IRENE FALCO, de 25 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1990-dic.16.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA DELGADO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión instalador sanitario, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Inca número 2265, y doña LUCIA ARCIERI, de 20 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 2237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2063-v.dic.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TARRIO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 2030, y doña MARIA ELENA LAMEIRO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gutiérrez número 1893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2064-v.dic.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DIAZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Granadá, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2507, y doña FILOMENA SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 2122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2065-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GARABED TOROSSIAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad armenio, nacido en Couia, domiciliado en la calle Municipio número 2437, y doña HERMINYA TANILLIAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Couia, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2031-v.dic.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoni don FRANCISCO HOMERO BONDANZA de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Hocquart número 1833 y doña LUISA HAYDEE LUGARO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Hocquart número 1833.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2043-v.dic.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS PIREO MAUTONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Colonia número 970 y doña DIAMELA JUANA GARCIA AICARDI, de 24 años de edad de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1871.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2042-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RECALT, de 27 años de edad de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 2083, y doña DELIA SIVORI de 2? años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 2032-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUERRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oiental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cabildo número 2258, y doña CARMEN DI PASCUA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cabildo número 2258.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2033-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NATALIO SANTINI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Marcelino Berthelot número 1894 y doña CARMEN ARTIGAS, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Berthelot número 1894.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste — Amondarain

Gratis. 2034-v.dic.19

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANCHEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Defensa número 2352, y doña PURA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Guaviyú número 2483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1989-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio. don ENRIQUE TRIAY SAUS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de naiconalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1903, y doña SARA BELARRAINA [illegible] BRUNO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Jutsicia número 2080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2015-v.dic.16.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMITIVO OSCAR ALVAREZ de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, domiciliado en la calle Real número 112, y doña RENEE BERMUDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Iglesias número 3938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1993-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BOVINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. Alvarez número 13, y doña JULIA LEONOR LIZARAZU, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Capitán Florencio número 4991.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00.1994-v.dic.16

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO MATO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Caonabó número 8, y doña MARIA PILAR SANCHEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle C. de la Vega número 144.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1995-v.dic.16.

En Sayago y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO PEREZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tahím número 42, y doña MARIA ECILDA CAJIGA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Punta del Este, domiciliada en la avenida Millán sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2076-v.dic.21.

En Sayago y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABILIO NUÑEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Central sin número, y doña MARIA CARBALLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Central sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2077-v.dic.21.

En Sayago y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR STAGI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Lucca, Italia, domiciliado en la avenida Garzón número 917, y doña CANDIDA BOIRIE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Sauce número 2.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2073-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEBRANDO DE LOS SANTOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle B. Riquet número 23, y doña SOFIA FURLAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle B. Riquet número 23.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1996-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DELFANTE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inclusa número 8, y doña CIRILA BARNECH, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Inclusa número 2a.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1997-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO F. F. BRUNO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle P. C. Bauzá número 25, y doña CAROLA COCO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle P. C. Bauzá número 25.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis). 1998-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO LOPEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle J. Llupes número 304, y doña MARIA CANDELARIA SANTANA, de 42 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Las Palmas, domiciliada en la calle J. Llupes número 304.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. — (Gratis). 1999-v.dic.16.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS IGNACIO DURO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Juan Lavalle número 21, y doña MARIA ISABEL DURO, de 27 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Lavalle número 21.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2075-v.dic.21.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ANGEL CUPARO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en el pasaje Salvo número 25, y doña MARIA DEL CARMEN AGUILAR, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la misma casa.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2061-v.dic.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PALLEIRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la casa número 3774 de la calle Juan Acosta, y doña CLOTILDE CERVIERI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la casa número 157 de la calle Estanislao Vega.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2062-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PIO CIPRIANO CABRERA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Carabelas número 3484, y doña MARIA SALUSTIANA CABRERA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Carabelas número 3484.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis). 2063-v.dic.16.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SIXTO IRIARTBORDE, de 28 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 2221, y doña AURELIA PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos, domiciliada en la calle Galicia número 2221.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2004-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MAGARIÑOS (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 21 de Setiembre número 2417, y doña MARIA CLEOFIDES OLIVENCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colonia número 2153.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2005-v.dic.16.

24.a sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ LUIS MITTA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle D'Azeglio número 2074, y doña LEOPOLDINA ALESSANDRI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle D'Azeglio número 2074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 2068-v.dic.21.

En Pocitos y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO MIGUEL NUÑEZ de 31 años de edad, de estado soltero de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Capitán Videla número 3062, y doña VICTORIA NUÑEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Prim número 3162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. (Gratis) 2069-v.dic.21.

En Pocitos y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR REBELLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2845, y doña ANGELA POLLERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dolores P. de Rossel número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 2054-v.dic.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ROCCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Maipú número 1859, y doña ELVIRA PACIELLO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Maipú número 1859.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 2055-v.dic.20.

En Pocitos, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO EMILIO REBORA GAZZANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Obligado número 1400 (18.a sección judicial), y doña MARIA JULIA FIGARI LUNGO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 1533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 2027-v.dic.17.

En Pocitos, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO LARROSA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Feliciano Rodríguez número 28, y doña JULIA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Feliciano Rodríguez número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.— Exonerados de derechos. Conste. — Terra. Gratis. 2028-v.dic.17.

En Pocitos, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CONDE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 2 de Mayo número 1595, y doña AIDA SANTANA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Alejo Rossell y Rius número 1578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.— Exonerados de derechos. Conste.—O. Terra. Gratis. 2029-v.dic.17.

En Pocitos, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILHELM SCHREIBER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Munich, domiciliado en la calle 26 de Marzo número 1311, y doña ELISABETH LUCIE RADEBACH, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Berlín, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 1311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2002-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932 a las 10 y 40 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ROTUNNO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tibau número 11, y doña MARIA ANGELICA DELISA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Tibau número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.— Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. (Gratis). 2003-v.dic.16.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE 1.o CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Cavazzi o Cavassi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.13-4687-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Díaz de Ramos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de la publicaciones.—Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.12-4659-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio o José A. Castiglioni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.12-4654-v.dic.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Ramos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.a La de nacimiento de Juan Oscar Ramos, porque donde dice hijo de "Rufina Ahumada", debe decir hijo de "Rufina Millan"; y donde dice, por línea materna don "Martín Ahumada, y de doña "Angela Millan" finados, debe decir, y por línea materna "padres desconocidos"; y 2.a La de nacimiento de Alberto Ramos, porque donde dice hijo de "Rufina Ahumada", debe decir hijo de "Rufina Millan"; y porque donde dice, por línea materna don Martín Ahumada y de doña Segundina Millans, debe decir y por línea materna "padres desconocidos". — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Dic.12-4660-v.dic.24-en.26-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ema Sogliano y de Segundina R. o Rodino de Sogliano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Patricio A Pereira, Actuario. $5.50 Dic.9-4572-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Colombo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.9-4571-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Filomena Ferraro de Corrales y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de don Pantaleón Ferraro, porque donde se hace constar que la esposa de éste lo era "Felicia Quirico" debe decir que su esposa lo era Felicia Chirico". Segundo La de defunción de doña Felicia Chirico de Ferraro, por figurar ésta, las dos veces que se le nombra como "Felicia Quirico de Ferraro" en lugar de "Felicia Chirico de Ferraro", que es lo verdadero. 3.o La de nacimiento de Carmen Ferraro, por aparecer la madre de ésta con el apellido "Quinca" en vez de "Chirico", que es el real y verdadero. 4.o La de nacimiento de Julia Ferraro, por estar equivocado el apellido de la madre y del abuelo materno, pues dice: "Chirca" debiendo decir "Chirico". 5.o La de nacimiento de Martín Ferra-

ro, por que donde el apellido de la madre y del abuelo materno dice "Quirica", debe decir "Chirico". 6.o La de nacimiento de Domingo Antonio Ferraro, por figurar equivocados el apellido del padre, pues dice "Carrara", debiendo decir "Ferraro" de la madre y del abuelo materno, pues dice "Quirica" debiendo decir "Chirico", que es el real y verdadero. 7.o La de nacimiento de Fernando Ferraro, por aparecer la madre de éste, como "Teresa Chirica", en lugar de "Felicia Chirico", que es lo real y verdadero; y 8.o La de nacimiento de Felicia Ferraro, por estar equivocado el apellido de la madre y del abuelo materno, pues dice "Chierico", debiendo decir "Chirico" que es el vrdadero. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$16.50 Dic.7-4569-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Juan Moll y Caparó, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Dic.9-4570-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Miral, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Dic.9-4573-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gilardino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.6-4538-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Domínguez de Ruiz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo Noviembre 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.5-4462-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Zanni o Zanne, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.5-4463-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en Setiembre 23 último, se ha mandado expedir segunda copia, declarando sin valor alguno la primera expedida, de la escritura de contrato de arrendamiento celebrado entre don Santiago Porro y don Juan Carlos Rossell y su esposa, ante el escribano don Juan Rossi el 9 de Noviembre de 1926, referente a una obra construída en la calle Bartolomé Mitre entre las de 25 de Mayo y Cerrito, y cuya propiedad está empadronada con el número 74678. Por cuya causa se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Octubre 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.5-4457-v.dic.24-en.26-v.fb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Ibarguren, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.5-4461-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rodolfo Barilari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Noviembre 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.5-4460-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Desalvo o De Salvo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.5-4459-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Elma Rosa Pellicia o Pelliccia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.5-4458-v.dic.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Angélica María Laura y Amelia Luisa Aragone, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de doña Angélica María Laura Aragone, por figurar ésta como "Angélica María Simona", en vez de "Angélica María Laura"; la madre como "Federica Nocetti" en lugar de "María Federica Nocheto". y los abuelos maternos como "Juan Nocetti" y "Catalina Scarone", en vez de "Juan Nocheto" y "Catalina Scaron", respectivamente, que es lo real y verdadero; y 2.o La de nacimiento de Amelia Luisa Aragone, por aparecer ésta como "Luisa Amelia Eugenia", en lugar de "Amelia Luisa": la madre como "Federica Nocheto" en vez de "María Federica Nocheto"; la abuela materna como "Catalina Escasola", en lugar de "Catalina Scaron"; y el abuelo paterno como "Lerson Aragone" en lugar de "Celso Aragone". — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$10.50 Dic.3-4452-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Ana María Saint Bois de León y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Miguel Caricoche, sus causahabientes o a quien de este deriven su derecho a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno empadronada con el número 24650, ubicada en jurisdicción de la 13.a judicial de este Departamento, "Villa del Cerro", la que según plano levantado en Junio de 1930 por el agrimensor Rodríguez Castro tiene una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, circunscripta así: cuarenta y dos metros noventa y seis centímetros de frente al Este sobre la calle Portugal; igual extensión en su costado Oeste, por donde linda con propiedad de Herminia S. de Moreira; veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Norte, que por formar esquina, son de frente a la calle Holanda; veintiún metros cuarenta y siete centímetros en su costado Sud, lindando parte con la fracción empadronada con el número 25593 y parte con propiedad de José Trigo, fin de que comparezcan por ante este Juzgado, Rincón 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$24.00 Nov.29-4255-v.en.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Ignacio J. I. Soria Gowland con Pedro Marquese, Salvador Sierra y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los señores Pedro Marquese, Salvador Sierra y Aparicio Sierra, sus herederos, sucesores o causahabientes por cualquier título y todos los que se consideren con derecho a un sobrante de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra B, en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll, en Diciembre de mil novecientos veintinueve, y que forma parte de la propiedad empadronada con el número veintiún mil seiscientos treinta y ocho y la cual tiene señalada su puerta de entrada con el número 2119 de la calle Carapé; según el mencionado plano, dicho sobrante se compone de una superficie de cien metros sesenta y seis decímetros ochenta y dos centímetros y se deslinda así: once metros al Norte Nordoeste, confinando con Paulina Reggio; igual dimensión al Sud Sudeste, por donde linda con propiedad de Manuel Verrone; nueve metros veinte centímetros al Oeste Sudoeste, con el doctor Ball; y nueve metros catorce centímetros al Este Nordeste, con la fracción A. del indicado plano; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón 472, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$26.40 Nov.29-4256-v.dic.24. En.26-v.feb3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paulina Veranger de Velio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase y emplázase especialmente a don Alberto y a don Raúl Veranger y a doña Leontina Veranger de Lefevre o sus descendientes, para que dentro del citado término comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos y practicar el inventario de los bienes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$14.40 Nov.21-4009-v.dic.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Idelfonso o Ildefonso Franqueira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.14-4739-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Ponte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.14-4721-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidoro Aturacla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.14-4740-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Tesada de Pereira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.14-4722-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Olivio Zarate o Carape, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.14-4724-v.dic.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia *concedida al titular*, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Pedro González o González Trías, de doña Julia Cruz de González o de González Trías y de doña Concepción o Trinidad Concepción González o González Cruz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.14-4723-v.dic.24.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber que se ha presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil. Juan C. Mussio, domiciliado en la calle Zabala número 1362, digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de Escribano, a cuyo efecto los testigos don Ernesto P. Martínez y Ramón Méndez, que presentaré serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres. 3.o Den razón. Por tanto: Solicito que previas las publicaciones y vista fiscal, apruebe esta información y se me expida el testimonio pertinente.—Juan C. Mussio Barreto." En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Dic.9-4596-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, suplente por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Palacios de Arteche, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en firma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar pir derecho — Montevideo Diciembre 2 de 1932. — Eduardo Díaz Falp Actuario.
$5.50 Dic.7-4561-v dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, suplente por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Carpena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ant ceste Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.7-4562-v.dic.19.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Figari Juan Carlos y María Lungo de Figari, segunda copia de escritura" se hace saber que se ha presentado un escrito por don Juan Carlos Figari y doña María Lungo de Figari, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de cesión de derechos hecha por don Vicente C. Lungo en favor de su señora madre doña Rosa Valenti de Lungo con fecha cinco de Noviembre de mil novecientos veinte, ante el escribano don Juan A. Bizzozero, referente a los inmuebles empadronados con los números ciento sesenta y seis y seiscientos ochenta y cuatro, o sean, tres solares de terreno situados en la Villa de Sarandí del Yí, Departamento de Durazno, novena sección judicial, designados con los números cinco, siete y ocho, de la manzana número noventa y seis (antes 3), y por estar unidos tienen 2499 metros 56 decímetros, que se deslindan con arreglo a plano oficial respectivo, en la siguiente forma: al Nordoeste, los solares uno y dos; al Sudoeste, los solares seis y nueve; al Nordeste, la calle General Flores; y al Sudeste, la calle Méndez. B) Un solar de terreno, situado en la misma localidad, designado con el número cinco en la manzana veintisiete, con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesto de veinte metros de frente al Nordeste, sobre la calle Sarandí, por 40 metros de fondo al Sudoeste, por donde linda con el solar dos, confinando, al Nordoeste, con el solar cuatro y al Sudeste, con el solar siete, emplazándose a todos los que pudieran tener interés directo o indirecto sobre dichos bienes, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$21.00 Dic.6-4514-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, suplente por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Fernández Alonso de Costas, a fin de que todos los que se consideren con derechi a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor próxima a los efectos de esta publicación — Montevideo, Diciembre 2 de 1932.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Dic.7-4559-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eustaquia Gregoria Fuentes o Eustaquia Fuentes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.3-4440-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, suplente por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta Fiori de Valiante o Fiore de Valiante, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.7-4558-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Berrutti de Cuello Amoroso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.3-4437-v.dic.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado: "Luis Sienra Touriz. Rectificación de partida", se hace saber que se ha tentado por el peticionario rectificar su partida de bautismo, donde dice Sierra, debe decir Sienra. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 28 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$4.50 Dic.3-4043-v.dic.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado: "Américo Enrique Compiani. Rectificación de partida", se hace saber que se ha tentado rectificar la partida de nacimiento del peticionante, en la siguiente forma: el apellido del padre y del abuelo paterno figuran Compiano, siendo el verdadero "Compiani", y donde dice, refiriéndose al inscripto Roque, debe decir: Américo Roque. En cumplimiento de la ley respectiva, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$6.00 Dic.2-4375-v.dic.20.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sicco de Regalado Francisca Isabel. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas. La de matrimonio de doña Francisca Isabel Sicco con don Pedro Regalado, donde dice: María Isabel Firpo, nacida el 1.o de Agosto de 1906 en Montevideo, hija de Anselmo Firpo, fallecido, y de Salustiana Cerpe, de estado viuda, debe decir: Francisca Isabel Sicco nacida el tres de Diciembre de 1904 en San José, hija de Anselmo Sicco, de estado casado, de profesión labrador, de nacionalidad italiano y domiciliado en Puente Mallada, y de Sebastiana Serpa, de estado casada, y en las partidas de nacimiento de Juan Pedro, Julio y María Isabel Regalado Sicco, donde dicen: "del compareciente y de María Isabel Firpo, debe decir: "del compareciente y de Francisca Isabel Sicco" y donde dice: "y por línea materna de Anselmo Firpo fallecido y de Salustiana Serpe, viuda", debe decir: "y por línea materna de Anselmo Sicco, de sesenta y siete años, italiano, jornalero, domiciliado en General Garzón número 22 a, y de Sebastiana Serpa, oriental, de cuarenta y cinco años, labores, ambos casados". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 10 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$12.75 Nov.28-4238-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Maroldo Miguela Leonor contra la sucesión de Felipa Maroldo. Investigación de la maternidad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tuvieren interés en este juicio, a fin de que comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Eduardo Díaz Falp Actuario.
$9.60 Dic.2-4400-v.dic.24.en.26-v.fb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, suplente, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Giner Escoribuela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932.—Eduardo Díaz Falp, Actuario
$9.00 Nov.28-4241-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Wendelstadt, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Nov.25-4129-v.dic.30.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado: "Callero de Molinari, Rosa. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Victoria Callero y a todos los que se consideren dueños o con algún derecho a la tercera parte del inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle San Martín, antes Reducto, que tiene señaladas sus puertas de entrada con el número dos mil ciento treinta y seis, antes veintisiete y veintinueve, empadronada con el número once mil novecientos sesenta y siete y tiene según título la siguiente superficie y límites: doce y media varas o sean diez metros quinientos veintidós milímetros de frente al Oeste, sobre dicha calle San Martín; por cincuenta varas, igual a cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda con don Alejandro Guerra; a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número trescientos sesenta y siete a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$21.00. Nov.25-4128-v.dic.30.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Raffo Andrés. Concurso necesario" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 el día dieciséis del entrante mes de Diciembre a las diez horas y treinta. Se previene: Primero: que los interesados deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y segundo: Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Nov.25-4130-v.dic.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Floriano Cunha, de don Honorato Cunha (hijo) y de doña Cándida García de Cunha, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1932 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Nov.18-3944-v.dic.23.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular dictado en el expediente caratulado "Olaondo de Carvallido María Luisa y Esteban A. Elena. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al exceso de área o sobras existentes en las siguientes fracciones de campo: A) La situada en el arroyo Sarandí, sexta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, con los derechos, mejoras y sobrantes, designada con el número cuatro en el plano de Marzo de 1918 del agrimensor José Entenza compuesta según título, de 1882 hectáreas 7843 metros y según el mencionado plano de 1934 hectáreas 1093 metros, lindando: al Norte, camino vecinal de Zapallar en medio, con Faustina Contreiras (hoy Carvallido y Elena) al Sud, línea quebrada formada por dos rectas, una de las cuales separa de campos de Luisa Contreiras (hoy Carvallido y Elena) y otras de campos ocupados por la Estación Agronómica de Bañado de Medina; al Este, recta, divisoria con Néstor y Félix Rodríguez Contreiras, y al Oeste, una línea quebrada compuesta de dos rectas divisorias con campo de Juan Antonio Martins, fracción que está empadronada con el número veinte; B) Otra fracción de campo con las mejoras, derechos y sobrantes que comprende, situada en el mismo paraje que la anterior y designada en el citado plano del agrimensor José Entenza, con el número seis, con arreglo al cual consta de 1934 hectáreas 1093 metros, lindando: al Norte, recta divisoria con la fracción número cuatro del mismo plano, descripta precedentemente, y que fué adjudicada a Corina Gregoria Contreiras (hoy Carvallido y Elena); al Sud, arroyo el Sauce, divisorio con Antonio Bentancour, Amalio Moreira y sucesión de Antonio Altesor; al Este, línea quebrada de cuatro rectas, que lo separan de la Estación Agronómica de Bañado de Medina y al Oeste, recta divisoria con don Juan Antonio Martins, estando empadronada con el número 4746; y C) La fracción de campo con las mejoras, derechos y sobrantes que comprenda, situada en Zapallar, 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, designada con el número tres en el plano del agrimensor José Entenza, compuesta, según títulos, de 1882 hectáreas 7843 metros de superficie y, según dicho plano, de 1934 hectáreas 1093 metros, deslindados así: al Norte, arroyo Zapallar por medio, con campo de las sucesiones de José María y Raúl Moreira; al Sud, camino vecinal por medio, con Corina Gregoria Contreiras (hoy Carvallido y Elena); al Este, con Manuel Contreiras y al Oeste, con Juan Antonio Martins; fracción empadronada con el número 4745. Dichas fracciones tienen una superficie de 1882 hectáreas 7843 metros cada una, lo que hace un total de 5648 hectáreas 3529 metros, según títulos, y de 1934 hectáreas 1093 metros, según planos, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimientn de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$50.00 Nv.12-3749-v dic.17.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Pereira de Rossel Virginia. Prescripción" se cita, llama y emplaza a don Juan Antonio Martínez, Francisco Portu o Porta, Juan Menéndez, Miguel Marcelo Medina y a do Marcos de Antequera, sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al exceso de área o sobras existentes dentro de una fracción de campo situada en la décimaséptima sección judicial de este Departamento y que, según plano del agrimensor José P. Astigarraga y también según título, tiene una superficie de ochenta y tres hectáreas ocho mil seiscientos nueve metros y, según dicho plano, el área libre de caminos es de setenta y nueve hectáreas mil novecientos setenta y ocho metros. Los límites actuales del referido bien, según el mismo plano, son: al Este, frente al camino Mendoza; al Sur, camino Abrevadero en medio, con la ex granja Zolla; al Nord-Este, carretera a Las Piedras y al Oeste Nord-Oeste, el arroyo Miguelete a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación — Montevideo Noviembre 12 de 1932. — Eduardo Díaz Falp Actuario.
$24.00 Nov.16-3827-v.dic.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anita Cassottana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.14-4727-v.dic.24. En.26-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelaida María Magdalena Lacassagne, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. — Montevideo Diciembre 9 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.14-4728 v.dic.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ana Caracoch y de don Juan Caracoch, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Nov.14-3781-v.nov.24. Dic.14-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascasio Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.13-4682-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Alvarez de Zuloaga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.13-4683-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Fernández de Bautureira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.13-4684-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidoro Tarantelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.9-4584-v.dic.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesiones de don Exaltación Cardozo o Machado Cardozo y de Jacinto Cardozo o Machado Cardozo o Machado Cardozo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Diciembre 6 de 1932. — C. Walter Balleta Actuario.
$5.50 Dic.9-4583-v.dic.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand

Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Brignardelló, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — C Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.7-4548-v.dic.24-en.26-v.fb.11.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición nel señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de terrer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Aída E. y Ulises G. Larrosa. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que por auto de 17 de Noviembre corriente se declaró nula y sin ningún valor la primera copia de la escritura de venta otorgada por doña Aída Aguiar Ortiz a favor del doctor Matías F. Zeballos con fecha 27 de Junio de 1913 ante el Escribano Federico Silva y Ferrer, ordenándose la expedición de la segunda copia respectiva. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.80 Dic.7-4546-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Petrona Barreto", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la estirpe de Valentín Barreto, compuesta por Valentín, Antonio, Delfina, Julia, Juan, María, Dolores y Eugenia Barreto, o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del indicado término bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que los represente. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Dic.6-4518-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ignacia Larrayoz de Martiena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.5-4314-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don George Adam Hufnagel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — C Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.3-4454-v.dic.24-en.26-v.fb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rama Masón o Rama Butt de Masón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario
$5.50 Dic.3-4449-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Balbina Inchauspe de Rivera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1932.— C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.3-4445-v.dic.15.

Incapacidad

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Pedro Juan Vernazza, Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha diecinueve de Setiembre del corriente año, se declaró a don Pedro Juan Vernazza en estado de incapacidad mental y se le designó en el carácter de curadora a su señora madre doña Rosa Formento de Vernazza.— Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Dic.3-4434-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Aguirrechu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a los señor Juan Pedro, y Juan José Aguirrechu para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Noviembre 7 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.17-3874-v.dic.22.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Triunfo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y especialmente se cita, llama y emplaza, dentro del referido término a doña María Esther Josefa Molli Triunfo o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que concurran a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.23-4072-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión, de don Ricardo Luis Guthmann, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.26-4195-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Genuaria Moreira de González. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a la herencia dejada por doña Genuaria Moreira de González, de doña Isabel González de Moreira y "Valeriano Benigno" o de "Valeriano" y "Benigno" González, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a deducir los derechos de que se crean asistidos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario
$11.00 Nov.14-3782-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cettine o Sentine o Juana Cettine o Juana María o Juana Sixta Loustan de Lacampagne, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov 14-3471-v.dic.19

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la cesación de pagos del fallido don Florencio Díaz, se encuentra de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo número 692, por el término legal. —Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Costas. Dic.5-4475-v.dic.16.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Ramón Lago, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Mateo Mario Figares. Actuario.
Costas. Dic.5-4476-v.dic.16.

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la cesación de pagos de los fallidos "Gomel y Chebi", se encuentra de manifiesto en esta Oficina calle 25 de Mayo número 692, por el término legal. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Costas Dic.5-4477-v.dic.16.

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que los señores Hoyos y Sarries, se han presentado en los autos de su quiebra, pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hacen estas publicaciones. Montevideo, Octubre 27 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Dic.5-4456-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Lino V. Sassi, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José Bruga; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Dic.13-4697-v.dic.23.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Nicolás Lamboglia, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Julio Rolando; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — Teófilo M Real, Escribano Público.
(Costas) Dic.13-4698-v.dic.23.

Quiebra. Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente

"Juan González Machado. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "23.402. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Juan González Machado, el día 14 de Noviembre de 1930. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Costas. Dic.9-4580-v.dic.20.

Quiebra. Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Adolfo Freiria. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "23.617. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. Vistos. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 29 de Enero de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Costas. Dic.9-4581-v.dic.20.

Quiebra. Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en los autos "Antonio Verdecanna. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "23.559. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. Vistos Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 8 de Marzo de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón, a los autos principales. — A. C. Brignole. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Costas. Dic.9-4582-v.dic.20.

Graduación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "José A. Retali. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados, y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos, presentado por el Síndico relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público. $6.00 Dic.7-4552-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Romay y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino. $7.20 Dic.14-4713-v.dic.24. En.26-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Blanca Rosa Pérez de Bello y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932 — César Más de Ayala, Actuario Interino $5.50 Dic.10-4616-v.dic.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eustaquia Montero de Martín, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. —Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — César Más de Ayala Actuario Interino. $5.50 Dic.7-4550-v.dic.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a todos los que se consideren sucesores de doña Joaquina Porto de Aneiros o Aveiro y de María o Carmen Aneiros de Saucedo para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres numero 1375, a estar a derecho en los autos sucesorios de Joaquina Porto y otro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — César Mas de Ayala, Actuario Interino. $9.60 Dic.9-4588-v.dic.24-en.26-v.fb.12.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Florencio E. Moreno se cita y emplaza a don Sigmundo Szabó, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Emmy Sterenyi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — César Más de Ayala. Actuario Interino. $8.00 Nov.26-4181-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo Raúl Cristiani, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: "En la de matrimonio del compareciente y de doña Dolores Peyroulou, donde dice Peyrolou, dos veces, debe decir Peyroulou. En la de nacimiento de Raúl Alfredo Cristiani, hijo legítimo del compareciente y de doña Dolores Peyroulou, donde dice Peyrolou, dos veces, debe decir Peyroulou, y en la de nacimiento de Ruben Cristiani, hijo legítimo del compareciente y de doña Dolores Peyroulou, donde dice Peyrolou dos veces, debe decir Peyroulou, y donde dice Justina, debe decir Isolina. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Diciembre 3 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino. $9.00 Dic.6-4528-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Rinaldi Domingo, sucesión contra la propiedad número 59723. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Juan Buia o a quien se considere dueño o con algún derecho de dominio en la finca empadronada con el número 59723, situada sobre la línea O. de la calle Lorenzo Fernández, entre las de Figurita y cierre Caraguatay, para que dentro del término de noventa días comparezca ante el Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, por sí o por medio de apoderado en forma a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932.— César Más de Ayala, Actuario Interino. $12.00 Nov.24-4138-v.dic.24.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Siemens Bauunion, S. A., contra la propiedad empadronada con el número 86239. Cobro de pesos", se cita y emplaza a doña Consuelo V. de Vidal o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 86239, ubicado sobre la línea N. de la calle Juan G. Varela, entre las de Quesada y Propios S| n., lindando: por el Este, con el solar número 18; por el Oeste, con el solar número 19, de don Francisco Piria y Juan Rabino, respectivamente, y Sur con el solar número 20, de don Miguel Silveira y con una superficie de 247 mts.2, para que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino. $16.80 Nov.12-3720-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Costemalle y Cía. Raúl, contra Juan Bta. Tessitore o Fessitore. Cobro de pesos", se cita y emplaza a don Juan Bta. Tessitore o Fessitore, o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en los inmuebles empadronados con los números 37247 y 37248 ubicados en la calle Conciliación entre D. Coronel y B. Riquet para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino. $12.00 Nov.25-4137-v.dic.24. En.26-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Andrés López y Fernández para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Josefa Fernández y González, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino. $8.00 Nov.16-3821-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Santa Anna, citándose a la vez a tods los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario. $5.50 Dic.13-4700-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel Bior o Fausto Eduardo Daniel Vior, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. —Mario de Vila, Actuario Interino. $5.50 Dic.3-4436-v.dic.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Cipriana Celia Gómez de Coronel, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Marcelino Coronel, por aparecer éste en ella con el nombre de Marcelino Gómez, en vez de Marcelino Coronel, que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino. $5.50 Dic.3-4418-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Evangelina Lindolfa Barindelli, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Beltrán Trifón López, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino. $4.50 Dic.3-4423-v.dic.15.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Teresa Gardone de Gregorio, por sí y por su hijo menor de edad Roberto, Ricardo, Eduardo, Luis y Alberto Gregorio, solicitando segunda copia de escritura de compra del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus mejoras, situada a inmediaciones de la Estación Treinta y Tres (hoy Manga), de esta Capital, compuesto de una superficie de 9684 metros, con frente al Este, sobre el camino Cuchilla Grande al Norte, lindando con Juan Sassouls (hoy con Francisco Rosa y Víctor Modesto Battaglieri); por el Oeste, con Francisco Rosa y por el Sur, con el camino vecinal (hoy camino Carlos A. López) y cuyo deslinde consta en el plano que el 23 de Octubre de 1915 levantó el agrimensor señor Castilla, cuyo bien está situado en la 17.a sección judicial de este Departamento y está empadronado con el número 91913. Esta propiedad la adquirió en mucho mayor área don Justiniano Gregorio, esposo de la primera compareciente y padre de los demás, ya fallecido, por compra que hizo a don Santiago Gardona el 4 de Noviembre de 1896, según escritura *que autorizó el escribano señor Ignacio P. Rebollo*. Posteriormente, el extinto adquirente don Justiniano Gregorio, enajenó a

favor de Juan Sassouls parte del inmueble adquirido, vendiendo otra parte al señor Víctor Modesto Battaglieri, fracciones ésas que eran de 4058 metros con 345 milímetros y de 3022 metros con cincuenta centímetros, respectivamente, quedando reducido, por consiguiente, el inmueble, a la superficie indicada anteriormente, por cuyo motivo se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con interés en la presente gestión para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que por segunda copia de escritura han iniciado las mencionadas personas, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1932. — Mario de Vila. Actuario Interino.

$33.60 Nov.14-3754-v.dic.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Federico Staub a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Berta Knop, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — Mario de Vila. Actuario Interino.

$8.00 Nov.18-3948-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Botello, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 6 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Dic.13-4707-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Anselmo Moreno, por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza iniciado por don Liborio dos Santos, para litigar, en su carácter de tutor del menor Enrique Moreno, contra la sucesión del referido Anselmo Moreno, por investigación de paternidad del expresado menor, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Octubre 21 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.00 Dic.2-4376-v.dic25-en.26-v.fb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

Se hace saber al público que por sentencia dictada con fecha 9 de Setiembre del corriente año por el señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, en los autos "Luis Marquiz o Marquiez y María Fachola de Marquiz o Marquiez. Sucesiones. Incidente sobre rectificación de partidas y posesión notoria de estado civil", dispuso la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: Bautismo de José María Miguel Florentino Marquiz: donde dice: refiriéndose a los apellidos del bautizado, de sus padres y de sus abuelos paternos y maternos "Marqués, Frachotta, Barrutti y Massuca" debe decir "Marquiz, Fachola, Berrutti y Mazzuco". Bautismo de Rosa María Marquiz: donde dice, refiriéndose al apellido de la bautizada y de sus padres "Marquiso y Facio" debe decir "Marquiz y Fachola". Bautismo de Ana María Marquiz: donde dice, refiriéndose a los apellidos de la bautizada y de sus padres y abuelos "Marqueso, Fachólla y Masica" debe decir "Marquiz, Fachola y Mazzuco", debiendo, además, establecerse que la abuela paterna era "Catalina Berrutti" y no "María Masica" y que la abuela materna era "María Mazzuco" y no "María Masica", como se expresa en la partida. Bautismo de Alejandro Marquiz: donde dice, refiriéndose al apellido del bautizado, de su padre y de su abuela paterna "Marquiso y Berruti" debe decir "Marquiz y Berrutti"; donde dice, refiriéndose al apellido de la abuela materna "Fachola" debe decir "Mazzuco" — Canelones, Octubre 29 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$3.60 Dic.14-4726-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Camejo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 7 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.14-4735-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isiae Perucchi, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 7 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.14-4736-v.dic.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "José Ferreira. Sucesión. Incidente sobre rectificación de partidas" se hace saber al público que en los citados autos se presentó don José A. Ferreira, en la calidad que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de José Ferreira: donde dice casado con Fidela Vignoli, corresponde casado con Fidela Viñoles. Partida de nacimiento de José Alberto, hijo de José Ferreira y Fidela Viñoles: el apellido materno aparece Vignoli, corresponde Viñoles, y donde se expresa el apellido del abuelo "Vignoli" es Viñoles. La partida de nacimiento de Fidela Ferreira, aparece el apellido de la señora madre Biñoles, cuando corresponde "Viñoles" y en el propio documento el apellido del abuelo, donde dice "Biñoles" corresponde Viñoles. — Canelones, Julio 9 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$9.00 Dic.13-4686-v.dic.24. En.26-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Serrón, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 28 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.9-4587-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fermina García de García, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento habilitándose el próximo feriado mayor a este sólo efecto. — Canelones, Diciembre 3 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno. Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.6-4516-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Hermógenes Varela, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 5 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Nov.12-3741-v.nov.23.
Dic.5-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Petrona Lalinde de Viña, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento; habilitándose la próxima Feria Mayor para esta publicación. — Canelones, Diciembre 1.o de 1932.— Miguel A. Pérez Montebruno. Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.5-4499-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria Conde de Barthe, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 11 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.5-4489-v.dic.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Pagano, José Pagano y Margarita Rosa de Pagano, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 29 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.6-4515-v.dic.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público, que en los autos sucesorios de doña Mariana Chilindrón de Murchio, se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas, por existir en ellas errores: partida de defunción de Mariana Chilindrón de Murchio, el apellido de la causante es Chilindrón y no Chilindrín; el nombre del esposo es Abdón Senén José Murchio y no José Murchio. Partida de matrimonio, el nombre del esposo contrayente es Abdón Senén José y no José; el apellido del mismo es Murchio y no Murquio. Partidas de nacimiento de Andrea Teodora, de María, de Juan Gualberto, el nombre y apellido del padre es Abdón Senén José Murchio y no José Murquio. Partidas de nacimiento de Josefina, de Juan José, de Teresa el nombre del padre es Abdón Senén José y no José. — Canelones, Noviembre 17 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$9.00 Nov.29-4253-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones se hace saber que se ha decretado la apertura de la sucesión de don Gumercindo Estevan, y se emplazan a todos los que, a cualquier título, se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten dentro del término de treinta días, a deducirlos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Ramón, Noviembre 11 de 1932. —J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$5.50 Dic.5-4491-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cristina Pereyra, emplazándose a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Habilítose feriado. —San Ramón, Noviembre 30 de 1932. — J. Ricardo Lasa.

$4.50 Dic.12-4641-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Carlos María Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Machado Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 29 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$4.50 Dic.10-4619-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Carlos María Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Natalio de Farías, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 29 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$4.50 Dic.10-4620-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Francisco Fraschevi, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 6 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.11-4711-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Alejandro Malan, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 2 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.00 Dic.13-4689-v.dic.23

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Santiago Peyrot, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 2 de 1932. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$4.00 Dic.12-4657-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Malan, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 2 de 1932. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$4.00 Dic.12-4658-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Berta Sellanes de Lieutier, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 30 de 1932. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$4.50 Dic.5-4484-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en los autos caratulados "Clemente Costela. Hallazgo de dinero", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos a las monedas de oro encontradas para que dentro de noventa días comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes. Y a los efectos del artículo 725 y siguientes del Código Civil se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 11 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Costas) Nov.17-3897-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Arminda Cándida Melgar de Sosa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Durazno, Noviembre 26 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Dic.5-4486-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca María Graciani, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Durazno, Noviembre 17 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Dic.5-4487-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina María Eleuteria Vera, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 31 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.40 Nov.11-3671-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pedro María González, para que todos los que se consideren con derechos en ella; ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 29 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Dic.9-4595-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Rudecinda Aguilar de Iglesias e Isabel Aguilar, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 15 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

Gestión Fiscal. Dic.7-4542-v.dic.19. En.26-v.fb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Fernández, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Florida, Noviembre 29 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Dic.5-4470-v.dic.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Policarpo o Policarpo Prudencio Cáceres, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como heredero o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Florida, Noviembre 19 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Dic.5-4471-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Serafina Dotta de Manfredi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 29 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Dic.5-4469-v.dic.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Francisco Pintos o Francisco de Asís Pintos, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Florida, Noviembre 11 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Dic.5-4468-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Superregui o José Ramón Susperreguy, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 30 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Dic.10-4615-v.dic.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Nolasco Huerta, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 28 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Dic.3-4425-v.dic.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Mauricio Hernández acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Celestina Acuña de Hernández. Rectificación de partidas", y en los que solicita, en su escrito y en la parte relativa, lo siguiente: "Que en las partidas acompañadas referentes a la estirpe de Juana Hernández de Lema, señaladas con las letras G. H. I. y K., existen los siguientes errores: A) En la partida de defunción de Juana Hernández de Lema se ha establecido el apellido del esposo de la causante como "Lesma" en lugar de Lema, que es el verdadero; B) En la de matrimonio de don Eulogio Lema y doña Juana Hernández, también se ha establecido dicho verdadero apellido Lema como "Lemos"; C) En la de nacimiento de Carmen Lema y en la de nacimiento de Pedro Leoncio Lema también se ha establecido el verdadero apellido Lema como "Lemos". Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. —Minas, Noviembre 29 de 1932 — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$12.55 Dic.3-4424-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Vicente Denis, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 22 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.20 Dic.12-4673-v.dic.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Agustina Fernández de Brito, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 5 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.20 Dic.6-4534-v.dic.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Prudencio Britos o Brito, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 5 de 1932 — Blas Borrallo Escribano Público

$5.20 Dic.6-4535-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Porcedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Carolina Ducrosse de Parada, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Noviembre 7 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$8.54 Nov.19-3978-v.dic.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Rosa Corbella de Fagetti, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 29 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Dic.9-4597-v.dic.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Juan Bautista Beloqui, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 7 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Dic.14-4741-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Eulalia Guichón de Moreno, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 7 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Dic.14-4742-v.dic.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Fraschera de Mattiauda Dominga Catalina, José Eduviges y Federico Marcos Mattiauda. Sucesiones", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Antonio Mattiauda, donde figura como hijo legítimo de José Matioli y Dominica Frasquieri, debe decir José Eduviges Mattiauda y Dominga Catalina Fraschera; de Catalina Julia Mattiauda, donde figura como hija legítima de José Matilde y Dominica Plasquiera, debe decir José Eduviges Mattiauda y Dominga Catalina Fraschera, y de María Romana Mattiauda, donde figura como hija legítima de José Mattiauda y Dominga Hasguiere, debe decir José Eduviges Mattiauda y Dominga Catalina Fraschera. De acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Noviembre 30 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$9.00 Dic.7-4563-v.dic.24.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Julio J. Real y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados quienes lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, previniéndose que todas las personas que tengan bienes del fallido cabe ... disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, habiéndose fijado el término de sesenta días para que comparezcan todos los acreedores, excepto los hipotecarios y prendarios, a justificar su condición de tales. Se hace saber también que ha sido nombrado Síndico de la quiebra don José Ma... Illes Forns. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 1.o de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) Nov.9-3632-v.dic.24. En. 26-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga y a pedido del señor Fiscal de lo Civil y del Crimen de este Departamento, doctor José León Barreto, dictado en los autos caratulados "Incidente por costas en autos Cipriana Mendoza y Silverio Mendoza. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a los herederos de Cipriana Mendoza y Silverio Mendoza para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos), dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Junio 10 de 1932. — Dav... P. Schweizer. Escribano.

(Gestión Fiscal) Nov.12-3743-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, en los autos caratulados "Buenaventura P. Gómez. Quiebra. Fecha de la suspensión de pagos", se hace saber al público que por auto número 5288 de fecha 21 del corriente mes, dictado en los autos expresados, se ha declarado como fecha efectiva de la suspensión de pagos del fallido Buenaventura P. Gómez, el día seis de Julio de mil novecientos veintidós. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 29 de 1932. —Francisco Faig, Actuario.

Costas. Dic.7-4541-v.dic.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Rufina Alberdi de Dascoins, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 22 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$7.68 Nov.29-4273-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se cita y emplaza a don Nicolás Pisorno para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le sigue doña Catalina Fiorelli de Pisorno, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Octubre 31 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$7.20 Nov.18-3907-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Adelaida Palmina de Marcotte o Marcote, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 17 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$7.68. Nov.23-4078-v.dic.24. En.26-v.En.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Carmen González de Alvez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 6 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Dic.13-4680-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pedro Antonio Olivera, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 18 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 Nov.25-4167-v.dic.24. En.26-v.en.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Pedro Irigoyen contra Manuel Francisco Artigas, sus causahabientes o sucesores. Juicio prescriptivo", se cita, llama y emplaza a don Manuel Francisco Artigas, sus causahabientes o sucesores y, en general, a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a unas sobras de tierra ubicadas en la 9.a sección de este Departamento, compuesta de un total de treinta y ocho hectáreas 6127 metros, 29 decímetros y 88 centímetros cuadrados, que según plano del agrimensor Dionisio Chiossoni, de Setiembre de 1917, tienen los siguientes límites generales con mayor área: al Norte, una línea quebrada que separa de Juan P. Maciel y camino internacional; al Este, una recta por medio, con Telmo Zuasnabar; al Sur, otra recta por medio, con Benito S. Fajardo y al Oeste, una cañada divisoria con Eufrosino Castro Maciera, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Noviembre 7 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$19.20 Nov.16-3847-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Atanasio Inda, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 5 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.13-4677-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eleuterio Terra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 30 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.13-4678-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Ofelia Corbo Martínez y Elcira Martínez de Corbo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Diciembre 2 de 1932. — Próspero M. Rubert Escribano.

$4.50 Dic.6-4525-v.dic.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Juan Ramón Rocha e Ines o María Inés Acosta de Rocha, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Noviembre 30 de 1932. —Próspero M Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.6-4513-v.dic.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Tomás Olivera y Francisca Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 26 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.3-4433-v.dic.15.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado: "Incidente Tomasa y Francisca Olivera, rectificación da partidas", se hace saber que ante este Juzgado ,se ha presentado el doctor Carlos Julio Rivero, solicitando la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: 1.o de Tomasa Olivera, la que aparece como María Filomena Francisca Olivera, debiendo ser como queda expresado y 2.o de Francisca Olivera, la que figura como María Francisca Fructuosa Olivera", debiendo ser también como queda expresado. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 29 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.75 Dic.3-4432-v.dic.21.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que en el expediente rotulado "Incidente. Sucesión Martín Cereceda y Julia Costa de Cereceda. Rectificación de partidas", se ha dictado sentencia, ordenando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Martín Cereceda y Julia Costa, en la que aparece ésta como Juliana Acosta, debiendo decir: Julia Costa; b) De bautismo de Braulia Cereceda, en la que figura ésta como hija natural de Julia Acosta, debiendo decir: hija de Martín Cereceda y Julia Costa, que quedó le-

gitimada por el subsiguiente matrimonio de sus padres que fué inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 2.a sección del Departamento de Rocha el 22 de Mayo de 1882; c) De nacimiento de Margarita Cereceda, en la que aparece la madre de ésta con el nombre de Juliana Costas, debiendo decir; Julia Costa; d) De nacimiento de Edelmira Juana Cereceda, en la que el nombre y apellido de la madre adolece del mismo error que la anterior, siendo como queda expresado: Julia Costa; e) De nacimiento de Elcira Exequiela Cereceda, donde aparece la madre como Juliana Costa, debiendo decir: Julia Costa, que es el verdadero. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley 3 de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Rocha, Setiembre 17 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$13.50 Nov.29-4288-v.dic.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Minteguí, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bentos, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 9 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Dic.13-4688-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Juan José Correa Da Cámara, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 8 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario

(Gestión fiscal) Oct.31-3385-v.nov.11. Dic.3-v dic.15.

UZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Bisso, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar. — Salto, Diciembre 3 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$4.10 Dic.9-4589-v.dic.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Ceferina o Severina Martínez de Cayetano o Cateano. Sucesión. Rectificación de Partidas", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado, con escrito, el señor Francisco Raúl Concalves, en representación de Gabriel Cayetano y sus hijos Horacio, Emilio, Olivio, Carolina, Libinda y Amalia Cayetano, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: en la de defunción de Ceferina Martínez de Cayetano debe sustituirse el nombre de la causante por el de Severina que es el verdadero. En la de matrimonio de Gabriel Caetano con Ceferina Martínez, está equivocado el apellido del esposo y de su padre, que debe decir: Cayetano, y el nombre de la contrayente que es Severina. En las de nacimiento de Horacio, Emilio y Carolina Cayetano, hay error en el apellido paterno, pues figura Caetano por Cayetano. En la de nacimiento de Amalia Cayetano, está equivocado el nombre y apellido materno, pues figura como hija de Ceverina Martinz en lugar de Severina Martínez, que es el verdadero. En la de nacimiento de Olivio Cayetano, se ha puesto Zeverina por Severina, que es el nombre verdadero de la madre. Y a los efectos de la ley de Estado Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 25 de 1932. — Armando I Lema, Actuario.

$13.50 Nov 29-4288-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Teodoro Giménez. Sucesión" se cita, llama y emplaza a doña Adriana Cabrera de Giménez por el término de 90 días para que por sí o por medio de apoderado en forma, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 22 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$8.00 Nov.26-4212-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Diofina Olivera o Diufina Flores Olivera, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, emplazándose especialmente a los herederos Alfredo y José Olivera, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de este emplazamiento. — Salto, Noviembre 10 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$9.60 Nov.16-3842-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisco Arriaga y Emilia Perera de Arriaga, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 5 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Dic.14-4733-v.dic.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Abelenda de Nieto, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Noviembre 1.o de 1932. — Juan A. Abó, Actuario

$5.20 Dic.10-4617-v.dic.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Alejandro Santa Cruz Aldado, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 14 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Dic.5-4506-v.dic. 16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Lando Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de León Alvarez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar. Nota — Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al sólo efecto de esta publicación. — San José, Noviembre 28 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Dic.3-4451-v.dic.15.

Rectificación de partida

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angel Fajardo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su esposa Valentina Varela en el sentido de que el nombre de la inscripta es como queda expresado y no Telefora como por error aparece. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — San José, Noviembre 16 de 1932. — Juan M. Abó, Actuario.

$4.50 Dic.5-4467-v.dic.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Mauro Ibarra, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 17 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Dic.5-4466-v.Dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que no habiendo los señores Bernardo Miller, Bernardo Olloqui y Pedro y Mario Centurión comparecido ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que sobre posesión notoria de estado civil les ha iniciado doña María Celia Larrosa, como herederos del causante don Manuel Miller, no obstante haber sido notificados en forma y haber vencido el término del emplazamiento, por auto número 7516, de fecha 18 del corriente mes, recaído en dicho expediente, fueron declarados rebeldes. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Noviembre 30 de 1932. — Luis A. Viera, Actuario Especial.

$9.77 Dic.13-4685-v.dic 24. En.26-v.en.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Carmen María Olasagasti, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días — Mercedes, Noviembre 24 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Dic.6-4520-v.dic.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Pedro E. o Pedro Eulogio Nogueira, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 26 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Dic.6-4529-v.dic.17.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Harispuru, que durante el año 1924 fué declarado en quiebra como miembro de la razón social "Cassinoni y Harispuru" que giraba en esta plaza solicitando su rehabilitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación por el término legal. —Mercedes, Noviembre 22 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Dic.6-4521-v.dic.17.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en los autos caratulados: "Año 1932. Número 613. Gabriel Juaneda y Antonio Juaneda, solicitan que Bartolomé Juaneda sea declarado en estado de incapacidad" se hace saber que habiendo sido declarado en estado de incapacidad el mencionado don Bartolomé Juaneda, se le discernió el cargo de curador del mencionado incapaz al doctor don Juan A. Lorenzi, quedando, en consecuencia, sujeto a las obligaciones impuestas por el Código Civil y revestido de las facultades que el mismo le confiere. Y de acuerdo con la ley, se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Noviembre 28 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.75 Dic.6-4519-v.dic.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber: Que ante este Juzgado y en expediente promovido al efecto, se han presentado los herederos de doña Concepción Frodella de Griego, mediante apoderado constituído a tal fin, solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: A) De la partida de matrimonio de Nazario Griego con la causante Concepción Frodella, por cuanto aparece ésta con el nombre de "Concepción Frodel", en vez de Frodella, que es el verdadero; B) De la de nacimiento de Claudio Angel Griego, por cuanto aparece en ella el apellido de su padre Nazario Griego como "Grecco", en vez de Griego, que es el verdadero, y el apellido de la madre, Concepción Frodella como "Frodell", en vez de Frodella, que es el verdadero; C) De la d

nacimiento de Carmelo María Antonio Griego, en cuanto aparece en ella con el nombre de "Carmen María Antonia Griego", en vez de Carmelo María Antonio Griego, que es el verdadero, y el de su padre Nazario Griego, como "Vaseiro Griego", siendo el verdadero Nazario Griego; D) De nacimiento de Roque Griego, por cuanto aparece el nombre de su padre Nazario Griego, como "Nasario Griego", en vez de Nazario Griego, que es el verdadero, y el de su madre Concepción Frodella, como "Concepción Frorela", cuando el verdadero es Concepción Frodella; E) De nacimiento de José Antonio Griego, por cuanto en ella aparecen los nombres de sus padres, respectivamente, como "Nasario Griego", y "Concepción Frodela", en vez de Nazario Griego y Concepción Frodella, que son los verdaderos. F) De nacimiento de Alejandra Griego por cuant oen éstas figuran los nombres de sus padres como "Nasario Griego" y "Concepción Frodela", cuando los verdaderos son Nazario Griego y Concepción Frodella, respectivamente, y G) De nacimiento de Antonia Griego, por cuanto en ésta aparece el nombre de su padre como Nasario Griego", cuando el propio es Nazario Griego. Y de acuerdo con la ley respectiva, se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Octubre 31 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$21.00 Dic.10-4605-v.dic.24-en.26-v.en.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber: Que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Victoriano Inocencio Saavedra, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos en forma dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes, y que ha sido habilitado el próximo feriado mayor, a los efectos de esta publicación. — Dolores, Diciembre 2 de 1932 — A. Battione.
$9.60 Dic.12-4638-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que habiendo sido separado don Juan M. Maruri del cargo de Síndico, se convoca a los acreedores de la quiebra de don Cecilio J. Falero, a la junta para designación de sustituto, que tendrá lugar el 22 de Febrero próximo a las 9 horas. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1932. — C. Büsch Buero, Actuario.
Costas. Dic.9-4601-v.dic.20.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, se convoca a los acreedores del concursado don Francisco Tricot, para que concurran a la junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 18 de Julio número 181, el día 22 de Febrero próximo a las 10 horas, con el objeto de nombrar nuevo Síndico. Se previene: Que la junta resolverá con los que concurran al acto. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1932. — C. Büsch Buero, Actuario.
Costas. Dic.9-4600-v.dic.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a don Gilberto Díaz, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos caratulados "Gilberto Díaz. Denuncia. carecer de representante legal. Incidente por costas", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Treinta y Tres, Noviembre 22 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Costas. Dic.5-4473-v.dic.24-en.26-v.fb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cancio Dávila, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 6 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Costas) Dic.13-4690-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Sala, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 2 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Dic.12-4639-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leopoldino Adrián Pereira o Pereyra o Adrián Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 9 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Dic.12-4640-v.dic.22.

Remates Judiciales

GREGORIO E. URBAN
JUDICIAL

Rematará el día viernes 23 del corriente, a las 15 horas, todas las instalaciones, maquinarias y útiles de trabajo de la fábrica de espejos y biselados "Quiebra Viuda de Santiago Agrello", sita en la calle Durazno número 1523. Gran cantidad de cristales de todas medidas, variedad de lunas terminadas, repuestos de piedras para biselar, etc., etc.

Sin base y al mejor postor. Comisión: 5 o|o. Seña: 20 o|o.
$5.40 Dic.14-4719-v.dic.23.

ENRIQUE YANNICELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de 1o Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Carlos Garibotto con Juan Intraina. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Enero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Enrique Yannicelli, asistido de los señores Alguacil y Actuario del mismo Juzgado, se procederá a la venta y en remate público al mejor postor, de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 14 de la fracción B en el plano suscripto por el agrimensor don Guillermo B. Rodríguez, 12.a sección judicial de esta Capital, próximo a la avenida Larrañaga y General Flores, empadronado con el número 82.578, compuesta de una superficie de 407 metros 69 decímetros cuadrados teniendo 8 metros 59 centímetros con frente al Sur, a la calle número 1 (hoy Gualberto Méndez) número 24, entre las calles Municipio y General Flores, por 42 metros 02 centímetros por el costado Este, que linda con el solar número 15; 51 metros 54 centímetros por el Oeste, lindando con el solar número 13, con el señor Angel Borsani; 1 metro 23 centímetros en el Norte, lindando con el solar número 1, con el señor Joaquín Franco y 12 metros un centímetro en el Noroeste, lindando con los terrenos de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Diciembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereyra, Actuario.
$24.00 Dic.14-4710-v.dic.24.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

Rematarán todas las existencias de vino, etc., pertenecientes al señor Teodoro H. Legaria, en Sarandí 570, el martes 20 de Diciembre, a las 15 horas.

Informes: Treinta y Tres, 1418.
$3.60 Dic.13-4681-v.dic.22.

CARLOS M.a CANTOS
JUDICIAL

Rematará el día 22 de Diciembre a las 18 horas, en la calle Presidente Giró número 2493, varias máquinas de carpintería (sierras, trompo y motores eléctricos) por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor Atilio C. Brignole, en autos "Antonio Lázaro contra José Senra. Juicio ejecutivo". Venta a efectuarse con las dos terceras partes de la tasación.
$5.00 Dic.10-4614-v.dic.21.

ANGEL GAZZANO
REMATE JUDICIAL

De un tractor marca "Oil Pull", de 25 - 40 H. P., número 1585, con poleas y en buen estado de marcha. Venta ordenada por el Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno en autos "Uruguayan Advance Machiney con Carlos A. Causa. Cobro de pesos". El jueves 22 de Diciembre, a las 16 horas, en mi local de remates, calle Colombia número 1368, donde se exhibe. Base $ 666.66, o sean, las dos terceras partes de su tasación.

Entrega y pago al bajar el martillo. Comisión: 5 o|o, a cargo del comprador.
$6.30 Dic.13-4699-v.dic.22.

CARLOS M.a CANTOS
JUDICIAL

Rematará el día 23 de Diciembre a las 16 horas, en la calle Domingo Aramburú número 1723, todas las mercaderías e instalaciones de la casa de artículos de hombres, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "Villaverde y Martínez. Concurso judicial.
$4.00 Dic.10-4613-v.dic.21.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

El viernes 23 de Diciembre a las 14 horas. Remataré por quiebra la provisión de Pascual Olivieri, calle Juan José Castro, esquina Emilio Castelar, por orden del Juzgado de Comercio de 1.er turno. Hay de todo, muebles, artículos de almacén y un billar americano.
$4.00 Dic.10-4606-v.dic.21.

EUFEMIO C. GONZALEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que el día treinta de Enero de mil novecientos treinta y tres, de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Eufemio C. González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, de una fracción de campo de pastoreo de pertenencia de don Carlos P. Cal, ubicada en la sexta sección judicial de este Dpto., compuesta de sesenta y siete hectáreas y siete mil cuatrocientos diecinueve centeáreas, 25 decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, camino por medio con los señores José, Roque, Sixta y Ana Cal; al Este, doña María Cal de Stagnaro; al Sur, el camino departamental a Rocha, y al Oeste, don Joaquín García. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no exceda las dos terceras partes de su tasación, la que es de noventa pesos la hectárea; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los certificados y escrituras son de cuenta del comprador; D) Que la puja se mantendrá aún vencida la hora, si las ofertas se mantienen continuadas; y E) Que los títulos están agregados en la sucesión de Carlos Cal, en este mismo Juzgado, donde podrán ser examinados. A sus efectos, se hace esta publicación, la que se ha decretado con cargo a costas. — Maldonado, Noviembre 29 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$31.80 Dic.12-4672-v.dic.24-en.26-v.en.28.

ROGELIO D. ARAUJO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Juan Deguglielmi con los sucesores de don Eliseo Corbo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiseite de Enero de mil novecientos treinta y tres, de las nueve a las diez horas, y de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Rogelio D. Araújo asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos que por su mitad de gananciales le correspondían al extinto don Eliseo Corbo en los siguientes bienes inmuebles: de las nueve a las diez horas, de dos fracciones de campo ubicados en José Ignacio, sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número mil seiscientos doce y cuatro mil quinientos cuarenta y siete, compuesta la primera de veintiséis hectáreas dos mil cincuenta y siete metros setenta y tres decímetros, y la última de seis hectáreas seis mil cuatrocientos nueve metros veintinueve decímetros que por estar unidas forman un solo lote de un área total de treinta y dos hectáreas ocho mil cuatrocientos sesenta y siete metros dos decímetros, lindando: al Norte, Francisco Colina y Francisco Tejera; al Sur Teófilo Pérez y Félix Perez; al Este, Juan N. Colina; y al Oeste, sucesores de Ceferina Colina; y de las diez a las once horas, los derechos sobre un terreno solar y sus mejoras ubicado en la manzana cincuenta de la ciudad San Carlos, empadronado con el número trescientos siete, compuesto de diez metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte, sobre la calle Carlos Reyles; cuarenta y dos metros noventa centímetros el límite Oeste, con José Carlos Tizze; veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros el costado Sur lindando con los sucesores de Máximo Herrera, siendo la línea

Este de forma quebrada y linda con Virgilio Modina y la Mariano Soler. 647 milímetros 35 decímetros. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta al serle esta aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de compromiso, certificados de los Registros públicos y de escrituración serán de cuenta exclusiva del adquirente; y C) Que la propiedad ubicada en San Carlos, debe por concepto de adoquinado una suma aproximada a doscientos pesos, cuya parte proporcional tomará sobre sí el que resulte comprador. — Maldonado, Noviembre ... de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$45.00 Dic.12-4671-v.dic.24-en.26-v.en.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el juicio seguido por la sucesión de Sara M. Crispo contra José María Rovira y Luis B. Troise, por ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Enero de 1933, a las 15 horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: nueve fracciones de terreno de chacra, las que según títulos y planos de Setiembre de 1857 de don Víctor Delort están designadas con los números 15, 16, 45, 53 54, 55, 56, 57 y 80 que forman parte de la Colonia Belgrano, a inmediaciones del pueblo Nueva Palmira, 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, están empadronadas con el número 3982 y se detalla así: las chacras números 15 y 16 tienen cada una 16 hectáreas, lindando ambas por ser contiguas: al Norte, con la chacra número 14 del señor Edmundo Halbach; al Sur, con la número 80, que fué de don Joaquín María Belgrano; al Este, con las números 25 y 26 de don Juan Batty y al Oeste, calle por medio con el ejido de Nueva Palmira. La número 45 tiene 11 hectáreas 80 áreas 66 metros y 96 decímetros y linda: al Norte, con la calle Maldonado; al Sud, con la de Punta Gorda; al Oeste, con la Del Medio, y al Este, con finca de don Pedro Silva. La número 53 tiene 11 hectáreas 80 áreas y 61 metros, y linda: al Norte, con la calle San Carlos; al Sud, con la de Comercio; al Este, con finca de don Florentino Ortega, y al Oeste, con la calle Del Medio. La número 54 mide 115.555 metros 80 decímetros, lindando: al Norte, con la calle San Carlos; al Sud con la de Camacuá; al Este, con la Del Medio, y al Oeste, con la de Agricultura. La número 55 se compone de 40.978 metros 9.592 centímetros, lindando: al Norte, con la calle San Carlos; al Sud y Oeste con la calle Rivera, y al Este, con la de Agricultura. La chacra número 56 mide 76.483 metros 5.793 centímetros y confina: al Norte, con la calle Camacuá; al Sud, con la de Rivera y el río Uruguay; al Este, con terreno de don Pedro Silva y al Oeste, con la calle Del Medio. La chacra número ... tiene 18.163 metros 6.783 centímetros ... y linda: al Norte, con la calle ...; al Sud y Oeste, con la de Rivera y por el Este, con la Del Medio y la chacra número 80 que es de figura irregular encierra 200 hectáreas 32 áreas y 48 centiáreas, lindando: al Norte, con las números 17 y 79 y calle por medio con la 16; al Sud el río Uruguay; al Este, calle en medio, con las chacras números 17 a 24 y terrenos de don Antonio Castells y por el Oeste, con don Antonio Bond, formando un total de doscientas ochenta y una hectáreas cinco áreas cincuenta y una centiáreas noventa y siete decímetros y setenta y un centímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. 3.o Se hace constar que se ha habilitado la Feria Mayor a los efectos de la publicación y remate. — Montevideo, Diciembre 6 de 1932.

$101.00 Dic.10-4586-v.en.7.

JOSE F. RUSSO

REMATE PUBLICO

EDICTO — Alcaldía del 2.o Distrito y encargado del 1.er Distrito de la 1.a sección judicial de Florida. En los autos promovidos por la Oficina de Obras de Saneamiento contra la propiedad de doña Margarita Kinley de Acosta por cobro de pesos, se hace saber al público: Que el día 24 de Diciembre del año en curso de 10 a 11 horas, y en el mismo lugar del terreno se va a proceder a la venta en público remate y por el martillero José Florencio Russo, del siguiente bien raíz Un terreno solar ubicado en la manzana número 5 de esta ciudad empadronado con el número 48, con un área de novecientos metros cuadrados, más o menos, con frente a la calle 24 de Setiembre, lindando: al Norte, con Nicolás Morella; por el Sur, con Pedro Arocena; Este, calle 24 de Setiembre y Oeste, con Manuel Irureta. Tasado en trescientos sesenta pesos. Y se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de los dos tercios de su tasación. B) Que el mejor postor, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y en garantía de su oferta, depositará en manos del rematador la suma de cincuenta pesos. C) Que certificados y gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Florida, Diciembre 7 de 1932. — Hipólito F. Echeverría, Teniente Alcalde.

$18.00 Dic.9-4593-v.dic.20.

AMADO AZAR

JUDICIAL

Rematará el día 22 del corriente a las 16 horas, las existencias de muebles y útiles del café-bar, calle Rivera esquina Arenal Grande, por quiebra "José Pedro Gómez". Sin base y al mejor postor. Orden del Juzgado de Comercio de 2.o turno.

$4.00 Dic.9-4598-v.dic.20.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Casa con jardín en el Cerro.

Calle Francia 171 entre Grecia y Chile. Muy linda ubicación, frente moderno, 3 piezas bovedilla, 2 piezas, cocina, galpón, W. C., aljibe y terreno.

Un solar esquina en el pueblo Victoria, avenida Carlos María Ramírez esquina J...

El remate se efectuará en sus respectivas ubicaciones el jueves 22 de Diciembre a las 17 horas de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Pedro Cánepa, José Benito Cánepa, María Luisa y Ramona Adela Cánepa Rivas contra Norberto y Pedro Massone, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre en el lugar de su ubicación a las 17 horas y 17 y 30 respectivamente, se procederá por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o) A las 17 horas un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 36.696 ubicado en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, designado con el número uno de la manzana 46|77 en el plano de fraccionamiento suscrito por el agrimensor señor Alfredo Lerena, en Marzo de 1919, con una superficie de doscientos noventa y cinco metros y quince decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste, a la avenida Carlos María Ramírez, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, que por ser esquina son también de frente al Sudoeste, a la calle Solís, lindando al Nordeste con el solar dos, y al Sudeste con el solar seis. 2.o) A las 17 y 30 horas una fracción de terreno con los edificios y todas las mejoras que contenga, empadronada con el número 25423 ubicada en la villa del Cerro, décima tercera sección judicial de este Departamento de Montevideo, manzana número diez, compuesto de una extensión superficial de cuatrocientos sesenta y ... metros ... decímetros y cuarenta y un centímetros, que se deslindan así: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte a la calle Francia número 171, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sud, por donde linda con la señora Mounneten; por el Este, con terreno de doña Rosa Cúneo de Massone, y por el Oeste, con la viuda de Busetti y don Andrés Bernfaldi. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras y certificados y la comisión de uno por ciento ... 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$46.80. Dic.7-4576-v.dic.22.

LUIS BIESTRO

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jarkdi Abella, dictado en los autos caratulados "Juan Dermit con Carlos M. Paredes Alonso, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, con el caño maestro y afirmado de frente pagados situado en la 18.a sección judicial de este Departamento que es parte del inmueble empadronado con el número 28.827 y está designado con el número 1 en el plano del ingeniero Luis Caselli, de 4 de Febrero de 1926 y compuesto de una superficie de 176 metros 85 decímetros que se deslindan así. 5 mts. 60 centímetros de frente al Oeste a la calle Obligado por donde el edificio allí existente tiene designada su puerta de entrada con el número mil trescientos setenta y dos y bis; 32 metros 375 milímetros tiene la línea del Sud, por donde linda con don Donato Capano; 30 metros 79 centímetros mide en la línea del Norte que la separa de la sucesión de don Manuel Caldeiro, y 5 metros 805 milímetros tiene la línea del fondo al Este, que lo separa de más terreno de la sucesión Caldeiro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

2.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$36.40. Dic.7-4574-v.dic.23.

VICENTE J. SOUTO

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Comercio de segundo turno doctor A. Brignoli en los autos caratulados "Jorge Arias, quiebra". Remataré el 16 del corriente a las 16 horas al mejor postor las existencias del ex garage "Del Plata" máquina de lavar autos "Curtis", caja "National", gato hidráulico, extinguidores, "Total", máquina valvulina y demás mercaderías y máquinas se exhiben en el local que se rematará calle Cerro Largo 897 esquina Convención.

Seña 30 o|o. Comisión del comprador 5 por ciento.

Por más datos Juncal 1487 de 10 a 12.

$5.60. Dic.7-4565-v.dic.16.

GOMENSORO Y CASTELLS

Una casa baja. El viernes 23 de Diciembre a las 18 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del senor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Manuel Sobrino con José Basso. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre a las 18 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con todas las construcciones y mejoras que contiene, situado en la calle Durazno número 2010 de esta ciudad con 9 metros 30 centímetros de frente al Norte a la citada calle, por 14 metros 20 centímetros de fondo, lindando: por el Sur y Este, con don Ramón Zúñiga, y por el Oeste, con don Juan Bombet. Este bien está empadronado con el número 16233 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de la escrituración, certificado, serán por cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$25.20 Dic.7-4575-v.dic.23.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra Blás Puglisi, ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 23 de Diciembre corriente, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene situado en la 15.a sección judicial de este Departamento, manzana número 419, designada con el número 5 en el plano de mesura levantado por el agrimensor Casimiro A. Pfaffly en Setiembre de 1913 y compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y tres metros sesenta y cinco decímetros, que se deslindan así: 10 metros en su frente al Oeste, sobre la calle Timbó, hoy Tristán Narvaja, entre las de Maldonado y Durazno. 34 metros 98 centímetros en el costado Norte lindando con los solares uno, dos, tres y cuatro del mismo plano. *10 metros 08 centímetros en* la línea del fondo al Este, por donde li-

mita con V. Cremanti, y 33 metros 75 centímetros en el costado Sud, confinando con el solar número 6.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. C. Walter Balleta, Actuario.

$30.80. Dic.7-4547-v.dic.23.

MANUEL M. SANCHEZ

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra la Sociedad Comercial Colectiva Juan Campodónico e Hijos. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintitres del mes corriente, a las diecisiete horas y siguientes, y en sus ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, en tres lotes de la siguiente propiedad, cuyo detalle es el siguiente: dieciocho solares de terreno, situados en la playa de los Ingleses, jurisdicción de Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamento, designados con los números, uno, dos, tres, cuatro, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, veinte y veintiuno, en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Luis M. de Mula, en Marzo de 1914, compuestos en su totalidad, de nueve mil metros cuadrados, teniendo cada uno de ellos una superficie de quinientos, con diez metros de frente al Sudeste, sobre la Avenida número 1, por cincuenta metros de fondo, continando todos por el Nordoeste, con la sucesión Pérez de Ordeig; por el Noreste, con el solar número 22 y por el Sudoeste, con el número 15 del plano suscripto por el agrimensor Alfredo Lerena en el mes de Febrero de 1910. Se hace constar que habiéndose hecho recientemente una nueva división del block de dichos solares por el ingeniero don Omar Paganini, dicha división parte del terreno total en tres lotes: A), B) y C), formado el primero que tiene una extensión de dos mil metros cuadrados, por los solares uno, dos, tres y cuatro del antiguo plano del agrimensor A. de Mula, antes referido; teniendo cuarenta metros de frente sobre la calle Caramurú; por cincuenta metros de fondo, lindando en esa parte con la sucesión Pérez de Ordeig; haciéndolo por sus otros lados, con terrenos del Banco Popular y con el solar número cinco (hoy de don G. Goruso de Pita), del plano del señor De Mula. El lote B), está formado por los solares siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho del citado plano del señor De Mula, comprendiendo un área total de 6.000 m.2, de los cuales habrá que deducir en el futuro ochocientos sesenta y dos metros 50 decímetros para la calle Mangaripé, que lo cortará, quedando entonces libres cinco mil ciento treinta y siete metros 50 decímetros teniendo hoy ciento veinte metros de frente a la calle Caramurú, por cincuenta metros de fondo, por donde linda con la sucesión Pérez de Ordeig, lindando en sus otros costados con los solares 6 y 19 del plano del señor De Mula, que son hoy propiedad respectivamente de los señores G. Goruso de Pita y doña Itala C. de Bertolotti. El lote C): está formado por los solares veinte y veintiuno, del plano del señor De Mula, teniendo un área total de 1.000 m.2 que luego quedará reducida a novecientos noventa y cinco metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, por perder cuatro metros dieciséis decímetros para la apertura de la calle Tayuyá, teniendo veinte metros de frente sobre la calle Caramurú por cincuenta metros de fondo por donde linda también con la sucesión Pérez de Ordeig, lindando en sus otros lados con el solar diecinueve (hoy de doña Itala C. de Bertolotti), y con terrenos de don H. Helguera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes: calle Cerrito número 427.

$64.40 Dic.7-4577-v.dic.23.

ROBERTO GOMEZ PLATERO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Héctor y Umberto Lanza. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Roberto Gómez Platero, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: un terreno y lo en él construído, situado en la décima cuarta sección judicial de este Departamento, calle General Enrique Martínez entre Zapicán y Guaycurú, que es parte del empadronado con el número cincuenta y siete mil ochocientos quince, compuesto de una superficie de ciento nueve metros cinco mil seiscientos veinticinco centímetros, señalado con el número cuatro en el plano levantado el quince de Octubre de mil novecientos veinticuatro por el agrimensor Humberto M. Venosa, y cuyos linderos son: siete metros noventa y cientos sesenta y siete milímetros de frente al Sud, a la calle General Enrique Martínez; veinte metros al Nordeste, por donde linda con finca de Daniel Muñoz; seis metros veinticinco centímetros al Nordoeste, con el solar número tres y quince metros seis centímetros al Sudoeste, con el número cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar de inmediato, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma y en caso de que no lo hiciere, se continuará el remate. 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siempre que reuna las condiciones exigidas por la ley de trece de Julio de mil novecientos veintiuno, y en caso de no reunirlas, mediante una reducción del préstamo al setenta por ciento de su valor nominal. 3.o Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de las correspondientes escrituras de compromiso y compraventa, a menos que el adquirente sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos serán de cargo del ejecutado, siendo también de cargo del comprador, lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de esta ejecución y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías, u otras cargas análogas. 4.o Que sobre el inmueble a subastarse, existe, según nota puesta en el título de propiedad, por el Escribano señor Areco, un segundo gravamen hipotecario, constituído a favor de don Albino Zecchi, en escritura que el quince de Mayo de mil novecientos veinticinco autorizó el nombrado Escribano. 5.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, y los títulos respectivos en las oficinas del referido Banco (hipoteca ley 13 de Julio de 1921, numero 466, serie "Z") la disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Noviembre de 1932 está reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.957.18. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 4.400 en títulos hipotecarios de la serie "Z".

Cuenta Corriente. Dic.7-4566-v.dic.23.

GOMENSORO Y CASTELLS

Edificios para taller y habitación.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Grondona contra Guido Ginella. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Diciembre próximo a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: tres solares de terreno con lo en ellos edificado las maquinarias existentes y demás mejoras que contengan, situados en el paraje denominado "Tres Cruces", 15.a sección judicial de este Departamento, empadronados con los números 48208 y 48209 y que según título son los designados con los números 6, 7 y 8 en el plano levantado el 22 de Abril de 1917, por el agrimensor Vicente Irastorza y se componen, en conjunto, de 682 metros 73 decímetros cuadrados, teniendo 25 metros 80 centímetros al Norte de frente a la calle Colonia; 33 metros 21 centímetros al Este, lindando con el solar número 5 de propiedad de Francisco Susena; 13 metros 53 centímetros al Sud, lindando con doña Valentina Basáñez de Butler y 37 metros 74 centímetros al Oeste, lindando con Francisco Guilez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o Que los gastos de escrituración y certificados y el uno por ciento de la comisión de remate será de cuenta del comprador y el otro uno por ciento a cargo del ejecutado. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. —C. Walter Balleta, Actuario.

$26.40 Dic.6-4546-v.dic.20.

ALMONEDA PUBLICA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "José Varela contra Domingo Pablo Mazza, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo número 586 con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en almoneda pública y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, cuyo solar forma parte del padrón número 93791, y está señalado con el número 1, fracción B del plano del agrimensor Raúl B. Conde de 20 de Agosto de 1918 y tiene una superficie de ciento veinte y nueve metros cincuenta y cuatro decímetros, con 6 metros de frente al Norte a la calle Adolfo Berro, por donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con los números 1038 y 1040; igual medida al Sud, con Domingo Pablo Mazza; 21 metros 60 centímetros al Oeste, con José Chao Pietra; e igual medida al Este, con Julio M. Clavelli, en parte y en otra con el lote letra C.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 22 de 1932. —C. Walter Balleta, Actuario.

$27.00. Dic 6-4517-v.dic.23.

ROBERTO GOMEZ PLATERO

JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "José Brandón y Juan Castro con Rogelio y Mariano Do Mato, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 21 de Diciembre próximo a las 17 horas, se procederá en el lugar de su ubicación por el martillero don Roberto Gómez Platero asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta según título de seiscientos treinta metros cuadrados y según plano levantado el 21 de Julio de 1920, por el agrimensor Mario E. Percovich de seiscientos treinta y tres metros veinte y siete decímetros cuadrados, teniendo veinte y un metros sesenta y nueve centímetros de frente al Sudeste, al camino 8 de Octubre; treinta metros en el Sudoeste, que por formar esquina son también de frente a la calle Larrañaga; veinte metros cuarenta y ocho centímetros en el Noroeste, lindando con la sucesión de Vicente Stajano y treinta metros nueve centímetros en el Nordeste, con Juan Miranda. Estando empadronado con el número 88024. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.40 Dic.6-4532-v.dic.20.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra Ricardo Brusoni. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día veintiuno del corriente mes a las diecisiete y treinta y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, y con el afirmado, cordón, vereda, caño maestro definitivo del frente, arrimos y medianerías de las paredes divisorias, instalaciones sanitarias y de servicios todo pagado, empadronado con el número 25889, situado a inmediaciones del cruce de las avenidas Ocho de Octubre y Sochantres, 15.a sección judicial de este Departamento, compuesto ese solar según plano del agrimensor Andrés C. Martinelli, de Mayo de 1912, de doscientos noventa y nue-

ve metros, cuatro mil cuatrocientos treinta y siete centímetros, con 8 metros 53 centímetros de frente al Noroeste a la avenida 8 de Octubre número 2986 entre los caminos Larrañaga y Sochantres, 35 metros 77 centímetros en el Noreste, 8 metros 40 centímetros en el fondo Sudeste y 35 metros 14 centímetros en el Sudoeste confinante por los tres vientos con propiedades de la Sucesión de Juan Mariano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932.— C. Walter Balleta, Actuario.

$35.00 Dic.5-4485-v.dic.21.

JOSE B. LARREA

REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (Suplente), doctor A. Osvaldo Santini, dictado en el expediente caratulado: "Cardoso Luis Q. y Juan Otero contra Carles Scapusio. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós del corriente mes de Diciembre a las once horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don José B. Larrea, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote de los siguientes inmuebles. dos solares de terreno con tres edificios en construcción y demás mejoras, empadronados con el número veinticinco mil seiscientos setenta y cinco, designados con los números veintidós y veintitrés de la fracción letra A del plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Agosto de mil novecientos uno, situados en la décima quinta sección judicial de este Departamento y compuesto el primero de trescientos sesenta y cinco metros, cincuenta decímetros cuadrados con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur sobre la avenida Italia; cuarenta y tres metros quince centímetros al Oeste lindando con el solar veintiuno cuarenta y tres metros cuarenta centímetros al Este lindando con el solar veintitrés y en su fondo del Norte que mide ocho metros cuarenta y siete centímetros con el solar veinte; y el segundo se compone de trescientos setenta y tres metros quince decímetros cuadrados, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur sobre la avenida Italia, cuarenta y tres metros cincuenta y seis centímetros al Este lindando con el solar veinticuatro ocho metros setenta y cinco centímetros en su fondo al Norte por donde linda con el solar veinte y al Oeste con el solar veintidós formando un total ambos solares de setecientos treinta y ocho metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados. Otro terreno con cuatro edificios en construcción y demás mejoras, empadronado con el número ciento seis mil doscientos setenta y tres, situado en la décima octava sección judicial de este Departamento señalado con el número cuarenta y seis en el plano del ingeniero don Francisco L. Tourreilles de Diciembre de mil novecientos veintiuno y compuesto de una superficie de quinientos treinta y tres metros dieciséis decímetros y once centímetros cuadrados con veintidós metros de frente al Sureste a calle Bahía Blanca; veinticuatro metros veinte centímetros en la línea del Noreste por donde linda con el solar número cuarenta y siete; veintidós metros cuarenta y dos centímetros en la línea Nordoeste lindando con el solar número cuarenta y cinco; y el Suroeste tiene veintitrés metros ochenta y dos centímetros de frente a la calle Presidente Batlle con laque forma esquina. Se previene: Primero: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que los gastos de escritura de compromiso y venta, copias, certificados, impuestos inmobiliarios, comisión de rematador y demás gastos serán de cuenta del comprador salvo que fueran los mismos acreedores los adquirentes en cuyo caso serán abonados por los deudores. Tercero: Que aprobada la venta correrán de cuenta de los compradores los impuestos de contribución y demás que en adelante se adeuden y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

$69.00 Dic.5-4511-v.dic.22.

JOSE LUIS GARAVAGNO

JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Lauro Rodríguez Vera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo, a las 11 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras que contenga situada en el Sauce, 6.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta según plano levantado por el agrimensor don Isaac C. Díaz el 9 de Diciembre de 1924 de una superficie de ciento treinta y dos hectáreas, cinco mil ochocientos ochenta y dos metros treinta decímetros, limitando: por el Norte línea quebrada compuesta de varios tramos de los cuales el 1.o mide 1.253 metros 20 centímetros que la separa calle por medio de campo de la Sucesión del doctor Sebastián Robaina, luego forma un martillo cuyas líneas miden 28 metros, 39 metros, 105 metros 20 centímetros y 300 metros 10 centímetros que la separan de campos de la Sucesión de Manuel Santana y Sixta Santana; 215 metros 10 centímetros y 1.140 metros con la Sucesión del Coronel don Francisco Montero. El límite Sur también está compuesto por una línea quebrada compuesta de varios tramos de los cuales el 1.o tiene 950 metros lindero con la Sucesión de Martínez y Juan M. Ponchulo; otra línea de 204 metros 85 centímetros, y otra de 429 metros 10 centímetros con Francisco Riganzoli; 20 metros 40 centímetros, 363 metros y 20 metros 90 centímetros con Natividad Santana, 484 metros 55 centímetros, y 365 metros 10 centímetros con Juan M. Estevez; 367 metros 20 centímetros, con Francisco Zinola y 476 metros con Gregorio García, y al Oeste en 107 metros 40 centímetros con F. Estevez, Consentino y Julián Sánchez y por el Este el arroyo Sauce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el propio Banco el adquirente en cuyo caso será de cuenta de él la ejecución. 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo, por concepto de alambrados, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca Rural número 102, serie "27") y en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 26 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, solo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Noviembre de 1932, estará reducido por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 15 263.06. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 16 000.00 en títulos hipotecarios de la serie "27".

(Cuenta corriente) Dic.5-4480-v.dic.22.

ARISTIDES CARDEILLAC

JUDICIAL

Campo en Flores

De acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra Ricardo Hughes y María Herminia Jovita Ramos Maffia—Medidas preparatorias". Se hace saber al público que el día tres de Febrero del año próximo, mil novecientos treinta y tres, a las quince horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio de esta Capital, se procederá por intermedio del martillero don Arístides Cardeillac, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: el inmueble identificado en el padrón del Departamento de Flores con el número 1996, o sea dos fracciones de campo contiguas, ubicadas en la 6.a sección judicial de aquel Departamento designadas con los números 4 y 5 en el plano de mensura de Febrero de 1915 por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll, con una superficie total de ochocientas veintiocho hectáreas ocho mil seiscientos cuarenta metros 7.328 centímetros que se deslindan en conjunto, así: al Norte, camino Vecinal que conduce a Sarandí Grande en medio con campos de Elena Maffia de Ramos; al Este, camino Departamental que conduce a la ciudad de Durazno, en parte en medio con las fracciones 1, 2 y 3 de las sucesiones de Juan y Diego Mac-Coll y Flora Mac-Coll; por el Sur, línea recta divisoria de campos de José Brandi y por el Oeste, línea recta divisoria de campos de Juan Mac-Coll. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2o Que la comisión de remate, así como los gastos de escrituración, certificados y demás serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaria a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Teófilo M. Rea, Escribano Público.

$63.00 Dic.5-4500-v.dic.24 En.26 v.feb.3.

LISANDRO CERSOSIMO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos sucesorios de María Indalecia Britos de Viturro, se hace saber al público que el día 24 del actual a la hora 15 se procederá por el rematador don Lisandro Cersósimo; asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, y en el lugar de su ubicación, suburbios al Sur de esta ciudad, de una fracción de terreno que en el plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, se señala con el número cuatro, de una extensión de mil ochocientos cuarenta y nueve metros doce decímetros que linda por el Norte con calle Ejido, por el Sur con la fracción cinco, por el Este con el camino a José Ignacio y por el Oeste con la fracción número tres. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a la suma de seiscientos pesos, en que ha sido tasada dicha propiedad y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 1.o de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$18.00 Dic.5-4505-v.Dic.22.

SATURNINO D. GAMBETTA

REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona dictada en los autos caratulados: "Berrutti José contra María Paz Canaveris de Etcheverry. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 22 del corriente a las diecisiete horas y treinta, en su ubicación, por intermedio del martillero don Saturnino D. Gambetta, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios en él construídos y demás mejoras presentes, con el pavimento, cordón de vereda, caño colector y medianerías pagos, empadronado con los números treinta y cuatro mil ochocientos dieciséis y treinta mil trescientos cincuenta y cinco, ubicado en los Pocitos, décima octava sección judicial de este Departamento, compuesto según plano levantado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro el 14 de Agosto de 1924, de 185 metros 30 decímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros, 12 centímetros de frente al Sudeste sobre la calle Ellauri; 23 metros 47 centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Guayaquí; al Noreste dos rectas de 20 metros, 64 centímetros una, y la otra de 9 metros 26 centímetros lindando con los señores Felipe, Rosa e Isabel Lacueva Castro; al Noroeste otras dos rectas: la primera de 4 metros 87 centímetros y la segunda de 8 metros 26 centímetros lindando con terreno que fué de los señores Roberto y Carlos Mac-Eachen. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. 3.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino

$39.00 Dic.2-4390-v.dic.20.

JUAN PEROLO

Tres propiedades

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco de Cobranzas, L. y Anticipos contra José Porzio. Ejecución de hipoteca". Se hace saber al público que el día 19 de Diciembre próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones a las 16, 16 y 30 y 17 horas por intermedio del martillero don Juan Perolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán separadamente, en remate público y al mejor postor los siguien-

tes inmuebles: a) un solar de terreno, con el edificio y cuantas mejoras contiene, situado en la Unión (10.a sección judicial re este Departamento) barrio "La Blanqueada", señalado con el número 46 de la fracción Letra D en el plano del agrimensor don Bernardino A. Silva, levantado en 4 de Diciembre de 1912, empadronado con el número 71.050, compuesto de una extensión superficial de doscientos dieciséis metros; teniendo 8 metros de frente al Sudeste sobre la calle Fray Bentos, donde las puertas del edificio están señaladas con los números 3391 y 3393 entre el camino Propios y calle Quichuas; por 27 metros de fondo en dirección al Nordeste, lindando con el solar 44; por el Nordeste, con el 45, y por el Sudoeste con el 47; b) otro solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la Unión (10.a sección judicial de este Departamento) barrio "La Blanqueada" empadronado con el número 88.034, señalado con el número 8 en el plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, levantado el 16 de Julio de 1825, compuesto de un área de trescientos cuarenta y siete metros sesenta y dos decímetros, con 10 metros 70 centímetros en la línea diagonal de su frente, al Noreste sobre el camino de Propios donde la puerta del edificio está señalada con el número 2603, entre las calles Juanicó y Juan Jacobo Rousseau; 10 metros 55 centímetros en el fondo al Sudeste confinando con el solar 6; 32 metros, 10 centímetros al Noroeste, lindero con el solar 7; y 33 metros 88 centímetros en la paralela del lado Sudeste que da frente también a la calle General Garzón, hoy Juanicó, por formar esquina; c) otro solar de terreno con el edificio, galpón y demás mejoras que contiene, situado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el núm. 88.033, señalado con el número 7 en el plano del agrimensor don Alfredo Lerena, levantado en Junio de 1895 y compuesto de una superficie de trescientos veintinueve metros sesenta y ocho decímetros, teniendo 10 metros 70 centímetros de frente al Nordeste sobre el camino Propios, donde el edificio está señalado con el número 2605, entre las calles Juanicó y Juan Jacobo Rousseau; 30 metros 40 centímetros al Nordeste lindando con doña María Francisca T. de Pedemonte; 32 metros 10 centímetros al Sudeste lindando con el solar 8 que deja anteriormente deslindado; y 10 metros 55 centímetros al Sudoeste confinando con el solar 6 del plano mencionado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 72.00. Dic. 1.o-4353-Dic.19

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "P. Mañé y Cía. contra Arturo M. Ferreira. Ejecución prendaria", se hace saber al público, que el día veintitrés de Diciembre próximo a las quince horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio de esta Capital, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: la propiedad identificada en el padrón del Departamento de Florida con el número 7569, en la cuarta sección judicial de dicho Departamento, o sea una fracción de campo con las accesiones naturales y artificiales que le sean relativas, compuesta de una superficie de setenta y siete hectáreas cuatro mil doscientos setenta y ocho metros, lindando al Norte, en cuatrocientos diez metros sesenta centímetros con la sucesión de Roque Malianí; al Sur, en cuatrocientos once metros con la fracción seis de Ambrosia Fernández Chaves; al Este, en mil ochocientos noventa y un metros, con el número dos de Joaquín Fernández Chaves; y al Oeste, en mil ochocientos ochenta y cinco metros, con el número cuatro, de Felicia L. Fernández Chaves de Monteiro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$39.90 Nov.30-4311-v.dic.22.

RECAREDO E. UGARTE
REMATE JUDICIAL

El día 17 de Diciembre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, calle 18 de Julio número 1161, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno de Montevideo, doctor José B. Nattino, dictado en los autos caratulados: "Jaime Farell contra Felipe Lasanta. Cobro ejecutivo de pesos" el día diecisiete de Diciembre próximo, a las diez horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y con las bases de las dos terceras partes de la tasación, por intermedio del martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del suscrito Juez, de la propiedad ubicada en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1161, empadronada con el número 1293 y compuesta de una superficie de ciento noventa y un metros, descompuestos así: cinco metros con siete centímetros con frente a la calle 18 de Julio; treinta y cuatro metros con setenta centímetros de fondo, por el límite Este, lindando con la propiedad del doctor Alberto B. Langón; treinta y cuatro metros con sesenta y nueve centímetros por el límite Oeste, lindando con propiedad de doña Modesta Bercianos. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que sobre la propiedad referida pesa un gravamen hipotecario por la suma de tres mil pesos, con un interés del ocho y medio por ciento anual pagadero por trimestres vencidos, a favor de don Manuel Ritta; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz, calle 18 de Julio número 1223. — Paysandú Noviembre 28 de 1932. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$39.00 Nov.30-4316-v.dic.17.

ALBERTO MACCIO
JUDICIAL DE UN TERRENO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que el día 17 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas y 20 minutos, el martillero don Alberto Macció, designado al efecto, asistido del actuario y Alguacil del Juzgado, y en el lugar de su ubicación, procederá a vender en remate público y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de mil quinientos veinte pesos, el siguiente bien: un solar de terreno con frente a la calle República Francesa, sobre la línea Norte, entre las de Húsares y Uruguayana, distando la parte media de su frente, ciento dieciséis metros con trece centímetros de la calle Uruguayana, compuesto de quinientos siete metros cuadrados de superficie, con diecisiete metros dieciocho centímetros de fondo.

Se previene: 1.o Que la venta ha sido decretada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra la propiedad empadronada con el número 57175, Cobro ejecutivo de pesos", y que las escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. 2.o Que el mejor postor deberá entregar el 10 o|o de su oferta en poder del señor Actuario, en garantía de la misma en el acto de serle aceptada. 3.o Que los antecedentes y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario.

Informes al rematador: Durazno, 2029.

$25.40 Nov.30-4344-v.dic.17.

ALFREDO ECHEVARRIA
JUDICIAL

El miércoles 21 de Diciembre a las 4 p. m. Al mejor postor. Campo en Flores. 4.a sección judicial. En las puertas de la Bolsa de Comercio, Zabala 1477. La venta se realizará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Banco de Crédito contra Estefanía González Lerena. Cobro ejecución de pesos" se hace público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las dieciséis horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio, de la Capital, se procederá por intermedio del martillero don Alfredo Echevarría, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble siguiente: una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 1531, la que según el plano respectivo, levantado por el agrimensor don Alfredo Olivera Calamet, de la mensura que practicó en el mes de Diciembre de 1913, se compone de una extensión superficial de ciento dieciocho hectáreas ochocientos setenta y un metros, dentro de los siguientes límites: al Noroeste, Domingo Tideman; al Este, la Cuchilla Grande, por medio doña Corina G. de Negrotto y sucesores de Esperanza G. de Negrotto, formando en el extremo Sud, de esa línea, un martillo saliente que confina al Norte, con los sucesores de señora de Negrotto; y al Este, con Germán Roosen; al Sur, doña Estefanía Lerena de González; y al Sudoeste doña Carmen González y doña María G. de Díaz

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes: Misiones 1430.

$53.00 Nov.29-4286-v.dic.21.

CLELIO QUIRICI
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, dictado en autos "José Joaquín Urreta con Agustín Corbo y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día veintitrés de Diciembre próximo a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta, por precio al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con los alambrados y mejoras que contiene, ubicada en Pirarajá, novena sección del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número mil doscientos sesenta y tres, en mayor área, compuesta de una superficie de ochenta y cuatro hectáreas cuatro mil quinientos cincuenta y un metros, cinco mil ciento cincuenta centímetros, que en común y proindiviso con más superficie de Jacinta Angela Concepción y Ramona Corbo, le corresponde al hipotecante y sus nombrados hijos, y tiene los siguientes límites generales: al Este, Eulogio del Puerto; al Oeste, Ramón Lequerica; al Sud, con el arroyo Pirarajá, y al Norte, con Sinforosa Urquiza. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificado serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 22 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

$33.00 Nov.29-4301-v.dic.16.

JOSE S. PICCARDO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno (suplente), doctor A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Gilardi de Rosso, Angela, por sí y su hijo menor y otros. Cesación de condominio" se hace saber al público que el día dieciséis de Diciembre a las quince y treinta horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don José S. Piccardo asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien, un solar de terreno con el edificio de altos en él construído y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número noventa y seis de la nueva ciudad, designado con la letra A, en el plano del agrimensor Federico Delgado, compuesto de doce metros noventa y dos centímetros de frente al Oeste a la calle Yaguarón, once metros de frente al Sud a la calle Cerro Largo, por donde tiene el número 1606 diez metros noventa y siete centímetros al Norte, por donde linda con el lote D, y doce metros noventa y dos centímetros al Este, por donde confina con el lote B, encerrando una extensión superficial de ciento cuarenta y un metros noventa y dos centímetros y empadronado con el número 7597. Acto continuo: otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, parte del solar número dos de la manzana novecientos doce de la novísima ciudad de esta Capital, entre el Cordón y las Tres Cruces, según plano del ingeniero don Juan José Castro, levantado en Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro y compuesto de un área superficial de doscientos sesenta y ocho metros cuarenta decímetros que se deslinda así: nueve metros de frente al Oeste a la calle Constitución por veintinueve metros ochenta y cuatro centímetros de fondo lindando al Norte y Este, con más terreno del mismo solar número dos, y por el Sud, con el solar tres y empadronado con el número 14150 a las dieciséis y treinta y en el lugar de su ubicación del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la jurisdicción de la Aguada, de esta Capital, que es parte del solar señalado con el número 19 del plano respectivo y se compone de seis metros trece milímetros de frente al Sud, a la calle General Pagola, por donde está señalada la puerta del edificio con el número 1733, por veintidós metros de fondo al Norte, por donde linda con el solar dieciocho, por el Oeste, con quince, y por

el Este, con el señor Montemuno. Dichas ventas se efectuarán con las bases de doce mil pesos para el bien descrito en primer término y cuatro mil pesos por cada uno de los otros bienes.

Se previene: 1.o Que no se acepta oferta que no exceda de las bases fijadas. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por informes, Juan J. Rousseau número 4086 (Unión).

$61.50 Nov.28-4219-v.dic.15.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Gregorini de Umpiérrez, María contra Santiago Valentín y Juan Francisco Pimienta. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre a las diez y treinta de la mañana y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: una fracción de campo, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, señalada con el número uno en el plano del agrimensor Pou, compuesta de doce hectáreas ocho mil ciento ochenta y tres metros siete mil trescientos veinte veinte centímetros cuadrados, lindando al Norte, con Dorila Pimienta; al Este, con Juan Francisco Pimienta; al Oeste, con la sucesión de Juan Elías Sención; y al Sur, vía férrea del Estado y camino nacional por medio con Luis Nosiglia; y al Sureste, en un pequeño martillo, con la carretera a Maldonado. Otra fracción de campo situada en la misma sección que la anterior, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Pou, compuesta de una superficie de doce hectáreas seis mil trescientos treinta y nueve metros doscientos noventa y cinco centímetros cuadrados, lindando al Norte, con Dorila Pimienta; al Este, con Casimira Prudencia Pimienta; al Oeste, con Santiago Valentín Pimienta; y al Sur, vía férrea del Estado y camino nacional por medio con Luis Nosiglia; y otra fracción de campo situada en la misma sección judicial que las anteriores, empadronada con el número siete mil trescientos, señalada con el número tres en el plano del agrimensor Pou, en Setiembre y Diciembre de mil novecientos veintisiete e inscripto en la Inspección Técnica Departamental el veinte de Marzo de mil novecientos veintiocho, compuesta de doce hectáreas seis mil trescientos treinta y nueve metros doscientos noventa y cinco centímetros lindando al Norte, Dorila Pimienta; al Este, Trinidad María Pimienta; al Oeste, Juan Francisco Pimienta; y al Sur, vía del ferrocarril del Estado por medio con Isabel Pimienta y camino nacional. Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración definitiva y obtención de los certificados de los diversos registros serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados.— Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por prospectos e informes al rematador, calle Treinta y Tres número 1356, 2.er piso.

$73.80 Nov.28-4218-v.dic.22.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Ldo. de lo Civil de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella ,dictado en los autos "Cederico G. Vogelsang con Juan Carlos Ortiz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 19 de Diciembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 107092 ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, compuesto de trescientos cincuenta metros que se deslindan así: diez metros de frente al Sudeste a la calle Libertad número 2885: treinta y cinco metros a Sudoeste lindando con el solar 5, manzana letra B del plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll, de 24 de Febrero de 1924; diez metros al Noroeste, lindando con parte de los solares 10 y 11 y treinta y cinco metros al Noreste, lindando con los solares 7 y 9. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos se encuentran agregados al expediente "Osvaldo Acosta contra Juan Carlos Ortiz. Ejecución de hipoteca", que tramita también ante este Juzgado, y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.00 Nov.30-4312-v.dic.17.

MANUEL M. SANCHEZ

Jupzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente), doctor A. Osvaldo Santini, dictado en el expediente caratulado: "Maffia de Ramón, Elena. Sucesión", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de la quinta ava parte indivisa del siguiente bien: Una finca situada en esta ciudad que por formar esquina es de frente al Norte a la calle Constituyente y al Oeste a la calle Santa Lucía, actualmente Santiago de Chile, manzana ciento sesenta y seis de la Nueva Ciudad de Montevideo con su terreno que según título mide quinientos treinta y cinco metros treinta y dos decímetros cuadrados y tiene dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Norte a la calle Constituyente por donde la puerta de entrada lleva el número mil cuatrocientos seis; treinta y cinco metros sesenta y un centímetros en el frente del Oeste a la calle Santa Lucía hoy Santiago de Chile por donde la puerta de acceso lleva el número mil trescientos treinta y seis, treinta y un metros sesenta y cinco centímetros en el costado Este lindando con la fracción A y quince metros sesenta y tres centímetros en su línea del fondo lindando con finca de Florinda Maino y según plano del Agrimensor Alberto F. Castiglioni de Mayo de mil novecientos veintisiete se compone de una superficie de quinientos cuarenta y dos metros noventa y nueve decímetros que se deslindan así: dieciséis metros sesenta centímetros de frente al Norte a la calle Constituyente, treinta y cinco metros cincuenta y dos centímetros al Oeste que por formar esquina son de frente a la calle Santiago de Chile, quince metros noventa y cinco centímetros al Sur lindando con Andrés Maino y treinta y un metros noventa y nueve centímetros al Este lindando con Curtuosci Labans. Dicha venta se efectuará sobre la base de la cantidad de $ 7.333.33. Se previene: Primero: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que el comprador deberá consignar también en el acto de serle aceptada su oferta el uno por ciento de comisión de remate, comisión que también regirá para el vendedor y tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$47.60 Dic.5-4507-v.dic.21.

ALBERTO GLOODTOFSKY

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

De varios vapores fondeados en la bahía de Montevideo. Punto de reunión cabecera muelle "B" frente al depósito número 8, el día del remate, a las 14 y 30.

EDICTO — Se hace saber, que por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Angela Cora y Ana Campodónico contra Manuel Vicente Puñtigliano, ejecución de hipoteca" el día 23 de Diciembre corriente, a las horas y en los lugares del puerto de esta ciudad que ahora se designan, el martillero señor Alberto Gloodtofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate al mejor postor los buques de la matrícula nacional que a continuación se detallan: 1.o A la hora 15 en el lugar correspondiente a la amarrazón de la flota de la firma "Viuda e Hijos de Lorenzo Fernández". La chata denominada "Mercado de Frutos" que según certificado de arqueo, tiene un tonelaje neto de noventa y siete toneladas y nueve centésimos de otra, con las siguientes dimensiones: 23 metros 70 centímetros de eslora; 8 metros 75 centímetros de manga y 2 metros 10 centímetros de puntal. 2.o A la hora 15 y 30 en el mismo lugar, *el vapor denominado "Fritjhof"* casco de madera, forrado en cobre, con máquina de baja y alta presión, que según título y certificado de arqueo, tiene un tonelaje neto de once toneladas y veintitrés centésimos de otra, con las siguientes dimensiones: 18 metros 92 centímetros de eslora, 4 metros 30 centímetros de manga y 2 metros 25 centímetros de puntal. 3.o A la hora 16 y en el mismo lugar que los dos anteriores: El bergantín goleta denominado "Buen Padre", con un registro según título, de setenta y una toneladas y según certificado de arqueo, tiene un tonelaje neto de cuarenta y cinco toneladas y setenta y ocho centésimos de otra, con las siguientes dimensiones: 18 metros 50 centímetros de eslora, 5 metros 87 centímetros de manga y 2 metros 32 centímetros de puntal, y 4.o A la hora 16 y 30 en el lugar donde se encuentra varado, frente a la terminación de la calle Convención: el paylebot denominado "Isaías" con un registro según título, de cincuenta y cinco toneladas y cuarenta y cinco centésimos de otra y según certificado de arqueo, tiene un tonelaje neto de cuarenta y ocho toneladas y sesenta y cuatro centésimos de otra, con las siguientes dimensiones: 20 metros 35 centímetros de eslora, 6 metros 80 centímetros de manga y 2 metros 27 centímetros de puntal. Compréndese en la venta de cada embarcación todos los enseres, aparejos y accesorios que les corresponden y se encuentran en ellos. Se previene A) Que el "Buen Padre" se encuentra hundido en el lugar de su amarrazón y el "Isaías" como antes se dice, se encuentra varado, vendiéndose ambos en el estado y lugar en que se encuentran B) Que los mejores postores deberán consignar el importe del diez por ciento de su oferta en el acto de serles ésta aceptada y en garantía de la misma. C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados por el término de ley, encontrándose parte de los dichos títulos en el Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno agregados al expediente ejecutivo seguido por Alberto Magliaro contra Delmira Fernández. — Montevideo, Diciembre 6 de 1932.— José F. Rossi, Escribano.

$61.60. Dic.7-4554-v.dic.23.

ITALO SUPPARO

Juzgado Letrado de Comercio de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber, que por resolución del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Norberto González. Prenda agraria", el martillero señor Italo Supparo, procederá a vender en remate al mejor postor en los días, horas y lugares que ahora se fijan, los bienes que se describen: 1.o El día 22 del corriente mes, a la hora 15 y 30 minutos en las puertas de la Bolsa de Comercio en esta Capital y en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, la finca con todas las mejoras y anexos que contiene, ubicada en la décima tercera sección judicial del Departamento de Soriano, edificada en terreno que tiene un área de mil seiscientos veinticinco metros, trece decímetros cuadrados, que linda: en 62 metros, 20 centímetros al Norte con el Ferrocarril Central, en 49 metros 60 centímetros al Sur con don Francisco Pérez y por el Este y Oeste en treinta metros con el prenombrado Francisco Pérez y el Camino Nacional. 2.o El día 7 de Enero de 1933, dando principio a la hora 8, en la Estancia "Santa María" 5.a sección del Departamento de Durazno, paraje denominado "Carpintería", novecientos animales vacunos y dos mil trescientos cincuenta animales lanares poco más o menos. y 3.o El día 14 de Enero de 1933, dando principio a la hora 8, en la Estancia "Santa Rosa", 4.a sección judicial del Departamento de Flores, Costa del arroyo Guaycurú, trescientos animales vacunos y quinientos animales lanares, poco más o menos. Se previene: A) Que respecto a la venta del inmueble relacionado en primer término, el mejor postor deberá consignar el importe del diez por ciento de su oferta, en el acto de serle esta aceptada y en garantía de la misma. B) Que los gastos de la escrituración tanto en la de ratificación como la definitiva de Traslaciones de Dominio, impuestos, certificados y todos los demás inherentes a las mismas son de cuenta del comprador; así como también son de cuenta de éste todo lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, medianerías, caño colector u otras cargas análogas. C) Que las haciendas deberán pagarse al contado. D) Que a los efectos de estas ventas, ha sido habilitada la Feria Mayor próxima y E) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, *por el término de ley, y que las ventas de* las haciendas se realizarán con asistencia

de los señores Jueces de Paz respectivos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — José V. Rossi, Escribano.

$48.00 Dic.5-4501-v.dic.22.

SEBASTIAN SAGARRA (hijo)

Juzgado Ldo. Departamental de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictado en los autos caratulados "Pablo Stelardo contra la sucesión Gregoria Espíndola de Lanz. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 29 del corriente mes, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado y por el martillero público don Sebastián Sagarra (hijo), asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, por precio que exceda al de las dos terceras partes de la base que ha sido fijada en la cantidad de dos mil pesos ($ 2.000.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno con todas sus mejoras, situado en la manzana número 80, de esta ciudad, empadronado con el número 1260, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros y tres mil quinientos doce centímetros, que se deslindan así: 21 mts. 475 mms. de frente al Oeste, a la calle José Batlle y Ordóñez, por cuarenta y dos metros y noventa y cinco cms. de fondo al Este, por donde linda con don Bernardo Vignte y confinando al Norte, con la sucesión de Juan Barreto y al Sur, con Marcial Falero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta exclusiva del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, en día y horas hábiles. — Canelones, Noviembre 9 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$30.00 Dic.14-4725-v.dic.29.

RAMON CALLORDA DIAZ

Juzgado de Paz de la 4.a sección del Dpto. de Canelones. (Las Piedras)

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor Eliseo Bordoni Posse y lo decretado por el suscrito Juez de Paz de la 4.a sección, en los autos "Emiliano Rivero con José Rattin. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo a las 18 horas, se va a proceder a la venta en pública subasta, en el lugar de su ubicación y al mejor postor, por el martillero don Ramón Callorda Díaz, en presencia del suscrito y del Escribano don Domingo S. González, del siguiente bien: un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, individualizado en el padrón con el número 1173, señalado con el número 16 de la manzana "F" en el plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva, el 9 de Diciembre de 1913, aprobado por la Junta Económico Administrativa de Canelones el 30 de Marzo de 1914, y que mide 8 metros 50 centímetros de frente al Sur a la calle José Batlle y Ordóñez; al Norte igual extensión, lindando con el solar 21; al Este, 27 metros 78 centímetros con el mutuario; y al Oeste, 7 metros 75 centímetros con el solar número 15, encerrando una superficie total de 236 metros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía; B) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; C) que la comisión legal del rematador, escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva serán de cargo del comprador. — Las Piedras, Noviembre 21 de 1932. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$36.00 Nov.30-4332-v.dic.17.

RAMON CALLORDA DIAZ

Juzgado de Paz de la 4.a sección del Dpto. de Canelones (Las Piedras)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor Eliseo Bordoni Posse y lo decretado por el suscrito Juez de Paz de la 4.a sección, en los autos "Antonio C. y Ramón Varela con José Rattin. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo, a las 17 horas, se va a proceder a la venta en pública subasta en el lugar de su ubicación y al mejor postor, por el martillero don Ramón Callorda Díaz, en presencia del suscrito y del escribano don Domingo S. González, del siguiente bien: un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, sito en la planta urbana de esta ciudad, individualizado en el padrón con el número 1174, señalado con el número 17 de la manzana "F" en el plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva, el 9 de Diciembre de 1913, aprobado por la Junta Económico Administrativa de Canelones, el 30 de Marzo de 1914 y que mide 8 metros 50 centímetros de frente al Sur, a la calle José Batlle y Ordóñez; al Norte, igual extensión, lindando con el solar 21; al Este, 27 metros 81 centímetros, con los solares 18, 19 y 20; y al Oeste, 27 metros 78 centímetros, con el solar número 16 del mutuario, encerrando una superficie total de 236 metros 26 decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía; B) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; C) Que la comisión legal del rematador escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva, serán de cargo del comprador. — Las Piedras, Noviembre 21 de 1932. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$36.00 Nov.30-4309-v.dic.17.

JESUS IBAÑEZ

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en el expediente caratulado "La firma Cardozo Hermanos. Quiebra", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre próximo, digo corriente, y días subsiguientes, se va a proceder por el martillero señor Jesús Ibáñez, en los lugares que indicará, empezando a la hora diez, a la venta en remate público y al mejor postor de todos los muebles y mercaderías de la extinguida firma. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de ley expido el presente. — Melo, Diciembre 9 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$8.00 Dic.13-4691-v.dic.23.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección del Dpto. de Colonia (Carmelo)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia y lo proveído por este Juzgado en los autos sucesorios de los cónyuges Pedro Baid y Anuncia Casales, se hace saber al público que el día quince de Diciembre próximo a las once horas y siguientes, en las puertas de este Juzgado y por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscrito se procederá al remate de los siguientes inmuebles: a) Una finca y terreno, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 172, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Este, a la calle Nueva Palmira, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte, con terreno baldío, al Sud, Petrona Ferreira, y al Oeste, con Dorotea Guevara; y b) Tres fracciones de terreno y mejoras que contienen, ubicadas en "Colonia Arrue", de esta sección, que forman los padrones números 4494 y 6677 y se componen por estar unidas de 10 hectáreas 1406 metros y lindan, en un solo lote: al Norte y Oeste con Rafael Bengochea; al Sud, con Leandro Baldi; y al Oeste, calle en medio, con Pedro Solsona y sucesión Claré. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere el aforo de las 2|3 partes de $ 820.00 y $ 1.407.00 en que han sido avaluados respectivamente los bienes deslindados con las letras "a" y "b". 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. 3.o Que los títulos y demás antecedentes relativos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Noviembre 24 de 1932. — (Hay una firma).

$33.00 Nov.29-4277-v.dic.15.

GUALBERTO BARBOT

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos "Sucesión de Valentín Teilleri". Se hace saber al público que el día 23 de Diciembre próximo a las 10 de la mañana, se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado, bajo la base de ciento cuatro pesos la hectárea, por el martillero don Gualberto Barbot, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de terreno situada a inmediaciones del arroyo San Juan (primera sección judicial de este Departamento), compuesta de tres hectáreas 5.298 metros, lindando al Oeste con el camino Departamental; al Norte, con Ernestina Cipriana J. Pagalday; al Sur, con Faustino Pagalday, y al Este, con Juan Carlos y Angela Pagalday. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y que los títulos se hallan agregados a los autos.. — Colonia, Noviembre 26 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$19.20 Dic.5-4483-v.Dic.23.

ALEJANDRO GONZALEZ BARBOT

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astiagarraga, dictada en los autos caratulados: "Francisco Abella contra la sucesión Adoración Reyes González, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre entrante a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle Diecinueve de Abril número novecientos setenta y dos, por intermedio del martillero don Alejandro González Barbot, y con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: "Una fracción de campo con todos sus accesorios y servidumbres, situada en la duodécima sección de Durazno, compuestade sesenta y ocho hectáreas, tres mil sesenta y un metros cuadrados, que linda según título, por el Oeste con la cañada del Sauce hasta su barra en el río Yí; por el Noroeste, con Felipe Alonso, hoy Jorge F. Latorre; por el Suroeste, con el río Yí, y por el Este, con Petrona Ballestero, hoy Telésforo Arriola, y con Delfino Alonso, hoy Pedro Urruzula "estando empadronada con el número tres mil novecientos siete."

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos diez y nueve del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos

por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 30 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$33.00 Dic.6-4522-v.dic.23.

CARLOS M. DE MEDINA

Juzgado L. Departamental de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Amadeo Landó, dictado en autos "Vicente Carmelo Antonio Cabobianco. Incapaz. Nombramiento de Curador", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo a las once horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Carlos M. de Medina, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta por precio no inferior al aforo que tiene fijado para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus alambrados situada en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, formando parte del padrón número mil sesenta y cinco, designada con el número tres en el plano de mensura practicada por el agrimensor Daniel Fosalba, compuesta de veinticuatro hectáreas siete mil setecientos sesenta y ocho metros veinticinco decímetros, lindando: al Nordeste, con la fracción número dos de Fidel Cabobianco; al Este, con la número cuatro de Justa Ramona Cabobianco; al Sur Isidro Díaz y al Oeste la número uno de Cornelio G. Arce: cuya fracción de campo se encuentra aforada para el pago de la contribución inmobiliaria a razón de veintisiete pesos la hectárea. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificado serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. —Minas, Noviembre 24 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

$34.80 Nov.29-4300-v.dic.16.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, dictada en autos "Oscar Umpierrez con Eugenio Antonio Corbo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por precio al mejor postor, por el señor Alguacil del Juzgado asistido del Actuario, se va a proceder a la venta en almoneda, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios cercos y demás mejoras que contiene, situada en la manzana cuarenta y cuatro de la ciudad de Minas, empadronada con el número dos mil ciento treinta y cinco, compuesta de mil setenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados de forma irregular y deslindada así: diez y siete metros cinco centímetros de frente al Nordeste, a la calle José Batlle y Ordóñez; veintinueve metros en la línea Sudeste, linda con Silverio G. Parada, hasta llegar a un martillo saliente en doce metros cincuenta centímetros, confinando en catorce metros sesenta centímetros y lindando por esta última línea con Rogelio Zeballos: cuarenta y tres metros setenta centímetros en la línea Sudoeste, divisorio con Dolores Muñoz Sebastián Valdé y María Alba: y por el Nordoeste, en treinta y tres metros diez centímetros, linda con más terreno del señor Corbo, hasta llegar a un martillo saliente en trece metros cinco centímetros y que da frente a la calle Florencio Sánchez en diez metros treinta y cinco centímetros. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la

misma; que los gastos de escrituración y certificado serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Lavalleja, Noviembre 24 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
$39.00 Nov.29-4299-v.dic.16.

EUFEMIO C. GONZALEZ
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Sucesiones de Honorato Rodríguez y Eliana Rocha" se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Eufemio C. González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, del siguiente bien inmueble: Un terreno con la población rústica que contiene, ubicado en el Pueblo Aiguá, de este Departamento, que comprende dos solares, compuesto de cuarenta y tres metros aproximadamente de frente a la calle Julián de la Llana, por igual longitud aproximadamente a servidumbre de paso, que es prolongación de la calle San Carlos, de forma completamente cuadrangular. Se hace presente que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, la que en total es de cuatrocientos cincuenta pesos, y que el mejor postor consignará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos determinados en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Noviembre 22 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$24.00 Dic.1.o-4364-v.dic.19.

ANIBAL FERNANDEZ
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República (Sucursal en Aiguá) con Emeterio Epifanio Pérez. Ejecución hipotecaria". Se hace saber al público que el día veinte de Diciembre próximo de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Aníbal Fernández, en representación de la firma "Pereira y Fernández", asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo, con los cercos, poblaciones y cuantas mejoras ella contenga, ubicada en Aiguá (séptima sección judicial del Departamento de Lavalleja), empadronada con el número cinco mil doscientos cincuenta y nueve, compuesta su área de ochenta y cuatro hectáreas con siete mil trescientos veinte metros cuadrados, lindando, según plano y títulos: Noreste, con Blas Cortés y Juan Ramón Pérez; Noroeste, Juan Arrieta, sucesión Pedro Tabeira y con José María Tabeira; Suroeste, José María Tabeira y sucesión Ramón Villanueva y por el Sureste, Marcelina Pérez y Gerónimo García. Se hace presente: a) que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; b) que se mantendrá la puja en el acto del remate mientras hayan postores que mejoren la oferta, pudiendo mantenerse aquella aún vencida la hora, siempre que sean las ofertas continuadas; c) que los gastos de escrituración, certificación, contribución inmobiliaria y los de práctica, serán de cuenta del comprador. d) que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, Noviembre 15 de 1932. — Blas Borrallo Escribano Público.
$ 34.80 Dic.1.o-4365-Dic.19.

ADOLFO PEYRE
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Sucesión Carolina Cal de Rodríguez", se hace saber que el día 1.o de Febrero del año entrante, de las 9 horas a las 9 horas y 1|2 y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor don Rodolfo Peyre, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar con su edificio, afirmado, medianerías y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 87, de esta ciudad, empadronado con el número 954, compuesto de catorce metros ochenta centímetros de frente a la calle Doctor Julián Graña; catorce metros setenta y seis centímetros al fondo, por donde linda con N. Chávez; treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en un lado, que linda con José Carlos Riera y treinta y cuatro metros veinticuatro centímetros en otro lado, que linda con terreno que fué de Bartolo Corbo. Avaluado en mil ochocientos pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a la suma de mil doscientos pesos; que el más alto postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados correspondientes serán de cargo del comprador y que los títulos del bien a rematarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Rocha, Diciembre 5 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$33.00 Dic.13-4676-v.dic.24. En.23-v.en.30.

JOSE C. LORENZO Y LOSADA
Juzgado L. Departamental de Rocha
EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado: "Manuel Barreiro y Hno contra los sucesores de Deogracias Pedraza o Pedraja. Cobro de adoquinado", se hace saber que el día 20 de Diciembre entrante de las 10 a las 10 1|4 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor José C. Lorenzo y Losada, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno solar, ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 162 y compuesta de veintiún metros sesenta centímetros de frente a la calle 18 de Julio, por cuarenta y cuatro metros sesenta centímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo lindando por uno de ellos con la calle Misiones, y por el otro con Avelina Sánchez de Muñoz y al fondo con Evaristo Casanyes. Avaluado en mil trescientos pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de la tasación referenciada y que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Noviembre 22 de 1932 — Próspero M. Rubert, Escribano.
$24.00 Nov.29-4265-v.dic.16.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado L. Departamental de Rocha
EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Alfonso Artigalás contra Fernando Baranzano. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 19 del entrante Diciembre de las 9 1|2 a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero don Agustín Pereyra con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: I Un terreno solar con la casa y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 62 de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Grito de Asencio, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus costados paralelos de fondo, que linda: por uno de ellos, con la sucesión Eufracio Pereyra; por otro, con Francisco Méndez y por el otro, Román Larrosa. II Otro terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 94 de esta ciudad, compuesto de ciento sesenta y tres metros doscientos ochenta y cinco milímetros en un rectángulo de lados paralelos dos a dos con once metros treinta centímetros de frente al Nordoeste, sobre la calle 19 de Abril; por catorce metros cuarenta y cinco centímetros al Nordeste, sobre la calle Arenal Grande; lindando: al Sureste, predio de Pedro Rafael Baranzano (hoy Nicolás Casella) y al Suroeste Carolina B. de di Candia. Se previene que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados correspondientes, así como lo que se adeudare el día de la escrituración por concepto de medianería y de contribución inmobiliaria que graba, los bienes relacionados; que los títulos de propiedad de los inmuebles hipotecados se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, y que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Noviembre 22 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$45.00 Nov.29-4272-v.dic.16

PIO JUSTINO BARRIOS
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado: "Teófilo Iriarte contra José Bruno Núñez — Ejecución de hipoteca". Se hace saber: que el día 23 de Diciembre entrante de las 10 a las 10 horas y 1|4, y en las puertas del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Pío Justino Barrios, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, sita en Garzón (7.a sección judicial de este Departamento), compuesta de ochenta y nueve hectáreas, mil tres metros noventa y dos decímetros, que linda: por un lado, Adolfa Núñez; por otro, Dalmiro Núñez; por otro, Belarmina Núñez y Flora y Juan Núñez (arroyo de Garzón por medio), y por el otro, con Ramona N. de Rodríguez. Se previene que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.— Rocha, Noviembre 25 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$24.00 Dic.5-4464-v.Dic.22.

CESAR A. OSIMANI
Juzgado Letrado Departamental de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Penco y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próximo, a las 10 horas, el rematador propuesto señor César A. Osimani, asistido del suscripto Actuario y del Alguacil del Juzgado, procederá a vender en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: Primero: Una fracción de chacra número dieciséis, según el plano levantado en Diciembre de 1924 por el agrimensor Daniel V. Reimante, compuesta de setenta hectáreas seis mil novecientos cincuenta y dos metros sesenta y tres decímetros, con mil trescientos setenta metros de frente al Nord-Oeste, a calle 8 metros de ancho y con la fracción quince; seiscientos ochenta y dos metros setenta y cinco centímetros al Sud-Oeste, con la fracción diecisiete; ochocientos veintinueve metros diez centímetros al Sud-Este, lindando con campos de Augusto Decoud y al Nord-Este, el arroyo Itapebí Grande, que la separa de campos de la sucesión Jacquet. Segundo: La fracción número diecisiete del mismo plano antes citado, compuesta de una superficie de sesenta y dos hectáreas seis mil seiscientos ochenta y ocho metros ochenta y dos decímetros, con quinientos ochenta metros de frente al Nord-Oeste a calle de diecisiete metros de ancho, por medio, con las chacras números nueve, diez y once; mil ciento sesenta y dos metros setenta y cinco centímetros al Nord-Este, de frente también a calle de 8 metros de ancho, por medio, con la chacra número quince y una línea amojonada, con la chacra dieciséis; mil cuarenta y nueve metros veinte centímetros al Sud-Oeste, de frente, en parte, a calle de 12 metros de ancho, por medio, con la fracción diecinueve y en el resto línea amojonada, por medio, con esta última chacra y la fracción dieciocho. Se previene que estas fracciones están ubicadas en la tercera sección judicial de este Departamento de Salto. Se hace constar: 1.o Que este remate se efectuará en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina General Artigas; 2.o Que los bienes a subastarse soportan un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay: el primero, por la suma de $ 7.548.00 y el segundo, por $ 5.200.41 hasta el 7 de Octubre de 1931, adeudándose, además, las cuotas e intereses vencidos hasta la fecha; 3.o Que los adquirentes de dichas fracciones podrán continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 4.o Que los gastos de escrituras y demás serán de cuenta del comprador; 5.o Que los títulos de las propiedades a rematarse se encuentran depositadas en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, debiéndose recabar todos los informes en la "Sección Fomento Rural y Colonización", calle Treinta y Tres número 1428, de la ciudad de Montevideo; 6.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Salto, Octubre 19 de 1932. — Armando I. Lema Actuario.
$132.00 Nov.1.o-3434-v.dic.19.

JUAN C. CIGANDA
Juzgado Letrado Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados: "Mamerta Vera de Tejera. Sucesión". Se hace saber al público que el día veintidós de Diciembre entrante se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, a la hora 10, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 1137, de una superficie de 83 hectáreas 8298 me-

tros 46 decímetros cuadrados, lindando al Norte con Filomena y Margarita Vera, al Sur Patricio Vera, Bernardo Fernández, Marcelino, Dionisio y Dionisia Vera; al Este, Dámasa Vera y al Oeste calle en medio con Manuel Silva. Ha sido tasado a razón de $ 80 la hectárea. 2.o Otra fracción de terreno ubicada en la 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1303, ejido de la ciudad de San José, de una superficie de 13 hectáreas, 7195 metros, 6253 centímetros, lindando al Norte, Carmen Vera, al Sur, Julián Vera, al Este, Dámasa Vera y al Oeste Patricio Vera. Ha sido tasada esta fracción a razón de $ 100 la hectárea. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del avalúo mencionado; que son de cuenta del comprador, la escritura de compromiso, la escritura definitiva, certificados, comisión del rematador fijada en el 1 o|o; y de que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total a los efectos de derecho. — San José, Noviembre 28 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$36.00 Dic.2-4399-v.dic.20.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José

JUDICIAL

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor Juan Landó Tiscornia en los autos caratulados: "Sucesión de Germán Moreno", se ha dispuesto la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su avalúo de una fracción de campo situada en Puntas de Valdez, sexta sección judicial del Departamento de San José, con frente a la carretera Internacional de hormigón, de Montevideo a Colonia y al camino nacional de tropas, compuesta de 14 hectáreas, 75 a, 74 ca, 20 dec. cuadrados dividida en tres lotes por el agrimensor señor Humberto Castelli el día 26 de Noviembre del corriente año, de cuya división instruyen los avisos de remate que publica el rematador designado, señor Antonio Fernández, de la ciudad de San José de Mayo, y cuya fecha de remate ha sido fijada para el día domingo 18 de Diciembre del mes próximo entrante a la hora nueve en el lugar de su ubicación, habiendo sido habilitado el feriado a tal fin y que el mejor postor deberá depositar en manos del Juzgado en garantía de su oferta el diez por ciento del importe total y que esta venta será presidida por el suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de San José. — Libertad, Noviembre 28 de 1932. — Ramón Ladislao Palomeque.

$21.00 Dic.3-4450-v.dic.17.

ROBERTO GRAVINA

Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos: "María Silva de Fernández contra Gilberta Torres de Luque. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diecinueve de Diciembre próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Roberto Gravina, asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra, compuesta de once hectáreas, seis áreas y ochenta y dos centiáreas situada en el paraje "Rincón" primera sección judicial de éste Departamento, que linda, en mayor área: por el Norte, con el camino que va a la Barra del Rincón, que separa de don Medardo Villagrán y Viuda Brasesco; por el Sur, con Diadema Sinforosa Balestra de González; por el Este, con don Narciso Feo; y por el Oeste, con don Medardo Villagrán. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Actuaría a disposición de los interesados; B) Que los gastos de escrituras y los inherentes a ésta, serán de cargo del comprador; y C) Que este deberá depositar en manos del señor Actuario el importe correspondiente al diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 25 de 1932. — C. Büsch, Actuario.

$30.00 Dic.2-4391-v.dic.19

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, dictado el 12 de Setiembre del corriente año, en los autos caratulados "Duvimioso Terra y Martín R. Echegoyen contra Isaura L. Cajarville. Cobro de honorarios", se hace saber que el día 24 del corriente mes a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, se procederá a la venta en remate judicial, por el martillero don Isidro V. Izmendi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado de una fracción de campo situada en la 6.a sección de Treinta y Tres, propiedad de Isaura Laurentina Cajarville, compuesta de ochocientas cuarenta hectáreas, seis mil trescientos cuarenta y nueve metros, cincuenta y ocho decímetros, que linda: al Norte, María O. de Vicentino y Juan N. Olascoaga; al Este, Clara Urtubey de Puig; al Sur, río Olimar Chico y al Oeste, río Olimar Chico y Angela Paula, Florencia, Boloriana y Pablo Cajarville. Se previene: A) Que la venta se hace al mejor postor con la base de las dos terceras partes de la tasación, cuya tasación es de cincuenta y tres pesis la hectárea. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del precio ofrecido, como garantía de la misma. C) Que los gastos de escrituración, escritura de compromiso, certificados e impuestos serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos y antecedentes de la ejecución se encuentran en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Diciembre 1.o de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$30.00 Dic.7-4545-v.dic.24.

COMERCIALES

AVISO

Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Con esta fecha nuestro socio don Miguel Lamolle, después de 32 años de asidua labor en nuestro lado, ha resuelto retirarse amistosamente, dejando definitivamente los negocios. Nuestra sociedad continuará con el mismo contrato y con todos los demás socios, don Félix Ortiz de Taranco, don Hermenegildo Ortiz de Taranco y don Félix Ortiz de Taranco (hijo). Nuestro colaborador don Luis Ortiz de Taranco continuará apoderado, como hasta ahora. — Taranco y Compañía.

$5.00 Dic.14-4729-v.en.2.

COMERCIO VENDIDO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del rematador y balanceador público don Antonio Lacquaniti, escritorio calle Tacuarembó número 1367, he prometido vender a las señoritas Amabilia, Rita Isaura y Gregoria Zamora y Artigas mi casa de comercio que en el ramo de pensión familiar y restaurant tengo establecida en la calle Piedad números 1431 al 35, de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores a que se presenten con los justificativos correspondientes a la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1932. — Vicente Miraglia. — Amabilia Zamora y Artigas. — Rita Isaura Zamora y Artigas. — Greogria Zamora y Artigas.

$5.00 Dic.14-4718-v.en.2.

LA FRIGORIFICA URUGUAYA

(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el escritorio de la Sociedad el día 30 del corriente, a las 15 horas, con el objeto determinado por los artículos 12 y 16 de los estatutos sociales. Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 417, hasta las 15 horas del día 29 del corriente, a fin de obtener el boleto que es indispensable para tener entrada a la asamblea, según el artículo 10 de los estatutos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — El Directorio.

$6.75 Dic.14-4734-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, hemos contratado vender a favor del señor Andrés Mata la casa de comercio denominada "Hotel Metropol", establecida en la calle Sarandí número 534, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en al oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 13 de 1932. — Román Hernández. — Eliseo Varela.

$5.00 Dic.14-4731-v.en.2.

CAFE VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Juan Pelachi el café y bar sito en la calle Larravide número 2480, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — Mario E. Fernández.

$5.00 Dic.14-4737-v.en.2.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Esteban Hovagimian al almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Libertad número 2851, esquina Masini, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1932. — José A. González.

$5.00 Dic.14-4738-v.en.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Carlos Scarani y Mauro Bertoni declaran disuelto y en liquidación la sociedad "Bertoni y Compañía" que en los ramos de manufactura y venta de productos porcinos gira en esta plaza, calle Domingo Aramburú número 1851, debiendo los que tengan créditos a cobrar hacerlos efectivos en la casa calle 9 de Abril número 1632, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 14 de 1932. — Carlos Scarani. — Mauro Bertoni.

$5.00 Dic.14-4730-v.en.2.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano Damián Costa, hemos disuelto parcialmente la sociedad comercial que gira en esta plaza, calle Cerro Largo número 1493, bajo la razón de "H. O. Escuder y Compañía", en el ramo de compraventa de hierros, aceros y demás maquinarias e implementos industriales, separándose de ella el socio señor Julio Sanguinetti y quedando a cargo del activo y pasivo los socios señores Hugo O. Escuder y Héctor Sanguinetti, quienes continuarán los negocios bajo la misma razón social. A los efectos de lo que dispone el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1932.

$5.00 Dic.14-4708-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Cándido Freiría la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle San José número 1300, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 13 de 1932. — José Cirelli Facal.

$5.00 Dic.14-4732-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a nuestros actuales socios señores José De Grossi (hijo) y Javier L. Martínez Gubba, nuestra casa de comercio que gira en los ramos de bazar, ferretería y anexos, sita en la avenida 8 de Octubre número 2763, de esta Capital, comprometiéndose los compradores a adquirir todas las existencias del expresado comercio y a hacerse cargo del activo y pasivo del mismo. Se hace esta publicación a los efectos legales, debiendo los acreedores respectivos presentarse en nuestro local comercial dentro del término de ley. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — Martínez Gubba y Compañía.

$5.00 Dic.13-4692-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que por escritura autorizada en esta ciudad ante el señor escribano Armando I. Lema, hemos vendido al señor Juan Orestes Tanca la parte que teníamos en el establecimiento que en el ramo de calera existe en la calle Julio Delgado número 304, siendo de cargo del comprador el activo y pasivo del comercio. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 efectuamos la presente publicación. — Salto, Diciembre 6 de 1932. — H. Humberto Tanca. — Atilio Tanca. — Horacio Tanca. — Juan Tanca. — Antonio Tanca. — Pascual Tanca.

$5.00 Dic.13-4679-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he resuelto vender al señor Florentino Rodríguez el negocio de provisión de comestibles que poseo en la calle 26 de Marzo número 3151 esquina Lorenzo Pérez, de esta Capital. A los que se consideren acreedores del indicado comercio, se les emplaza para que concurran al mismo, dentro del término prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932.—Francisco Guzzo.

$5.00 Nov.29-4298-v.dic19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que la firma social Russo Bruno y Cía., establecida con fábrica de corbatas ha quedado disuelta totalmente Los acreedores de aquella sociedad deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Cerro Largo número 1318. — Russo Bruno y Cía.

$5.00 Nov.26-4192-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834 y 836, he contratado vender a favor de Eduardo Plada, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas y billares, establecida en la calle Julio Herrera y Obes número 1600 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los 30 días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. —Dositeo Penalonga. — Marcelino Pena.

$5.00 Dic.3-4422-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Montevideo, Noviembre 26 de 1932.

Habiendo resuelto enajenar la Farmacia del Pueblo, de mi propiedad, sita en la ciudad de Pando, ruego a los señores acreedores se sirvan presentar sus cuentas dentro del término legal, en mi domicilio, calle Nueva Palmira 1637, Montevideo. — Leandro Pereyra Siri.

$5.00 Nov.28-4245-v.dic.17.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al público y al comercio en general que, con la intervención del escribano Nelson Raúl Risso, hemos prometido vender a don Vicente Taracido el establecimiento comercial denominado "Café y Bar de Mayo", situado en la calle 25 de Mayo número 441 de esta ciudad, entre las de Zabala y Misiones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestro referido negocio, calle 25 de Mayo número 441, dentro del plazo de treinta días y a las siguientes horas: de 9 a 11, y de 14 a 17. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — Antonio Quinteiro. — Vicente Taracido. — Ricardo Malde.

$5.00 Dic.1.o-4348-v.dic.30.

FARMACIA VENDIDA

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que por intermedio del contador Antonio Suárez Fauque, hemos prometido vender a la señorita Olga Brascón el comercio que en el ramo de farmacia y perfumería tenemos establecido en esta ciudad, calle Andes número 1336 A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se cita a los que se consideren acreedores o con derechos en la sociedad para que dentro del término de 30 días se presenten los justificativos de sus créditos en el estudio del contador, calle Batoví número 2266. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — E. Rodríguez Cardama y Compañía. — Olga Brascón.

$5.00 Dic.1.o-4360-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a los señores Cancio P. Anelo y Juan Carmelo Romano, la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la casa número 261 de la calle Grecia, de la Villa del Cerro. Hago esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, debiéndose presentar los acreedores dentro del término legal en el escritorio "Arrieta y Areosa", sito en la calle Andes número 1338, primer piso, escritorios 1 y 2. Montevideo, 1.o de Noviembre de 1932. — Tomás Rodríguez Valido.

$5.00 Nov.30-4342-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1367), hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio en el ramo de zapatería establecida en la calle Cerrito número 547 de esta ciudad, y que giraba bajo la razón de Vázquez y Estévez, retirándose de la firma el señor Alfredo Estévez, quedando a cargo de la misma el señor Camilo Vázquez quien en el mismo acto constituye nueva sociedad con los señores Tomás Sánchez y Eduardo Vázquez A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Camilo Vázquez. — Alfredo Estévez. — Tomás Sánchez. — Eduardo Vázquez.

$5.00. Dic.7-4553-v.dic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que bajo la firma "D'Aiutolo Hermanos", tenemos establecida en la calle Río Branco número 1367, de esta ciudad, para la explotación del comercio de joyería, relojería y taller de fabricación de alhajas, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Mario D'Aiutolo. En consecuencia, hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1932. —Mario D'Aiutolo. — Róbinson D'Aiutolo.

$5.00 Dic.7-4560-v.dic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que, por escritura que autorizará el escribano don Elio Presa, se disolverá la firma "Antonio Cioffi y Cía.", fábrica de impermeables e importadores de casimires, con sede en esta plaza, calle Rincón número 708, retirándose de la firma don Rogelio Alvarez y quedando don Antonio Cioffi. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a nuestros acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Presa, calle Ituzaingó número 1467, departamento número 3. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Antonio Ciofi. — Rogelio Alvarez.

$5.00 Dic.6-4526-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber a nuestras relaciones y al público en general, que por escritura autorizada ayer por el escribano Irisarry hemos vendido a don Carlos A. Volonterio, la "Farmacia del Aguila", que bajo nuestro nombre ha girado en esta ciudad, con asiento en la esquina de las calles Artigas y San José; habiendo quedado a nuestro cargo el pasivo y las cuentas a cobrar, hasta el día 20 de Noviembre de 1932. — Mercedes, Noviembre 24 de 1932. — Casagrande y Cantesano.

$7.00 Nov.29-4294-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al púlbico en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzaeni (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores Juan y Teodosio de Bonis, el café y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Cuñapirú número 1641 de esta ciudad.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser satisfechos. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Marino Nuccio.

$5.00 Nov.28-4239-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que en esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, oficina calle Cerrito número 563, he prometido vender al señor Domingo Morán, mi casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas fermentadas, sito en la calle Pando número 2400, esquina Blandengues de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de los mismos a fin de serles abonados en la calle 18 de Julio número 937. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932.

$5.00 Dic.5-4455-v.dic.24.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.

Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana

De acuerdo con lo que establecen los artículos 25 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de Diciembre de 1932, a las diecisiete horas, en su local social, calle Uruguay número 975, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio; 2.o Elección de cuatro titulares y ocho suplentes de Directorio. —Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Miguel Campomar, Presidente.

$6.60 Dic.[illegible]-4351-v.dic.15.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que, por intermediodio de la Oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de la firma "Lepra y Blanco" el almacén de comestibles, café y cancha de bochas sito en la Avenida Italia número 230 de esta ciudad. La firma compradora se hace cargo del activo y pasivo de la firma vendedora "Blanco y Baneira". A los efectos de la ley de la materia, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Cándido Blanco. — José Baneira — Felipe Lepra.

$5.00 Dic.6-4523-v.dic.26.

VENTA DE PROVISION

Comunico al público en general y al comercio en particular que por escritura que autorizará el señor Juan José Segundo, disolveremos la firma Jutan y Miranda, propietaria de la provisión "Palán Palán", instalada en esta plaza, calle Pérez Castellano número 1297, haciéndose cargo del activo y pasivo el suscrito Antonio Lima Miranda. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a los acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten a deducir sus derechos en el domicilio indicado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — Antonio Lima Miranda.

$5.00 Dic.2-4370-v.dic.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Pongo en conocimiento del comercio y del público, que he prometido en venta a los señores Carlos Bossio, Estanislao Pérez y Antonio Montero, la casa de comercio que con la denominación de "Café Centenario", giraba en los ramos de café y anexos en la calle 18 de Julio esquina 19 de Abril de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el lugar de la ubicación del establecimiento a los efectos de la ley de Setiembre de 1904. — Durazno, Noviembre 28 de 1932. — A. Baldizán.

$6.00 Dic.2-4371-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido ceder a don Antonio Luis Salvagno, los derechos que tenía sobre el Kiosco denominado "Olímpico" y ubicado en la Playa Ramírez de esta ciudad, por lo que los que tengan créditos a cobrar contra el vendedor Julián Odriozola, que suscribe, deben presentarse dentro del término legal con el justificativo de los mismos en el escritorio del señor Righetti, calle Sarandí número 380. — Montevideo, Noviembre de 1932. — Julián Odriozola.

$5.00 Dic.2-4378-v.dic.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del público y del comercio en general, que de cido el término del contrato social, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social de Ramón Ayul y Manuel Méndez, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Ramón Ayul.— San Bautista, Noviembre 8 de 1932. —Ramón Ayul. — Manuel Méndez.

$5.00 Dic.2-4403-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos vendido al señor José Furtiá, nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, situado en la calle San Fructuoso número 1760 emplazando a los acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — Manuel Noya. — José Pazos.

$5.00 Dic.2-4387-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle La Paz número 1739, he prometido vender al señor don Jesús Basanta mi casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecido en la calle San Salvador número 2267, esquina 21 de Setiembre de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932.—Carlos Barboni.

$5.00 Dic.5-4482-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver parcialmente nuestra sociedad retirándose de ella el socio señor Agustín Gagliardi quien transferirá a los demás socios su parte en el patrimonio social, haciéndose cargo éstos del activo y pasivo social. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Atilano Abella. — Agustín Gagliardi. — José B. Domenech.

$5.00. Dic.9-4551-v dic.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio del perito contador Arnoldo R. Stoppa, hemos disuelto de común y perfecto acuerdo la sociedad que giraba en el ramo de "Fabricación de tinturas para el cabello y artículos de tocador", bajo la razón y firma comercial de Rheingold, Latorre y Cía., tomando a su cargo el socio Alejandro Rheingold el activo y pasivo de la disuelta sociedad. A sus efectos hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Alejandro Rheingold. — Carlos F. Latorre. — Blanca Rada de Petrides. — José Rodrigo.

$5.00 Dic.12-4653-v.dic.31.

CAFE VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de Francisco Taberni, el café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida General Flores número 2949 de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Juan Elizaga.
$5.00 Dic.5-4502-v.dic.24.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Segundo y Francisco García, el almacén de comestibles en general, situado en la calle Charrúa número 2295, esquina Victoria, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932.— Francisco Gancedo.
$5.00 Dic.5-4503-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina de Balances y Remates de los señores Suárez y Panzera, con escritorio en la Avenida 18 de Julio número 1633. Hemos contratado vender a favor del señor Maximo Spalter la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la casa de la calle Cerro Largo número 2005, esquina Constitución de esta ciudad. Notificamos a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos correspondientes para cancelar sus créditos en el comercio de la referencia. —Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Carlos González.
$5.00 Dic.5-4497-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina de Balances y Remates de los señores Suárez y Panzera, con escritorio en la Avenida 18 de Julio número 1633. hemos contratado vender a favor del señor Domingo Pérez Pérez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la casa de la calle avenida Garzón número 1459, esquina Edison de esta ciudad. Notificamos a los señores acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos correspondientes para cancelar sus créditos en el comercio de la referencia. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — José Oliveros.
$5.00 Dic.5-4496-v.dic.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que en el día de hoy y por escritura autorizada por el escribano Domingo A. Cerizola, hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza con la denominación "Acosta y Lara y Guerra", integrada por los señores Horacio Acosta y Lara y Augusto Guerra Romero, dedicada a la fabricación de pastas cerámicas, ladrillos, ticholos y anexos, quedando el activo y pasivo de dicha compañía de pertenencia y cargo del señor Horacio Acosta y Lara. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores de la sociedad disuelta que deben presentarse dentro del término legal en la casa número 1314 de la calle Bartolomé Mitre, con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Horacio Acosta y Lara. — Augusto Guerra Romero.
$5.00 Dic.5-4481-v.dic.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

AVISO

Ponemos en conocimiento de nuestra clientela y del público en general, que, de común acuerdo y a partir de esta fecha, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de carnicería giraba en esta plaza bajo la razón social de Michelena y Suárez, haciéndose cargo del activo y pasivo Martín Michelena, quien seguirá explotando el mismo negocio. Hacemos esta publicación por el término que marca la ley, y a los efectos de lo que hubiere lugar. — Martín Michelena.
$5.00 Dic.5-4488-v.dic.24.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la Oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don Domingo Mazza el almacén de comestibles sito en la calle Nueva York número 1706, esquina Gaboto de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — José y Manuel Míguez.
$5.00 Dic.2-4417-v.dic.21.

AL COMERCIO EN GENERAL

Ponemos en conocimiento del público y comercio en general que, de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que, en el ramo de catera teníamos constituída en esta ciudad y que giraba bajo la firma: Inchauspe y Marijuán. El segundo de los nombrados socios se hace cargo del activo y pasivo del mencionado negocio. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que se consideren nuestros acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, al citado comercio, para serles satisfechos dentro del plazo establecido por la ley. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Inchauspe y Marijuán.
$5.00 Nov.29-4285-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general, que don Laureano Fernández, doña Juana Alzogaray y don Natalio Segarich, han prometido en venta a los señores Antonio Herman, Mladen Fazinich, Simón Smoljan y Andrés Deroko, la casa de comercio que en el ramo de bar y restaurant, gira en esta plaza bajo la denominación "Dalmacia" y está establecida en la casa número 1649 de la calle Andes esquina Galicia de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en nuestro escritorio sito en la calle Andes número 1338, primer piso, escritorios 1 y 2. — Arrieta y Areosa. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1932.
$5.00 Nov.30-4343-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Jesús González, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida Millán número 4149, esquina a la de Castro de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Gregorio Luengas.
$5.00 Dic.1.o-4351-v.dic.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos, participamos al público y al comercio, que, como resulta de la escritura de fecha 29 de Octubre último, autorizada en esta ciudad, por el escribano Gustavo R. Laborde, con fecha 30 de Abril último, disolvimos y liquidamos la sociedad comercial que teníamos constituída y giraba en esta plaza, bajo la firma "Badano Hermanos". Los acreedores y demás interesados deberán presentarse dentro del término legal a la casa sita en la avenida 8 de Octubre número 3977. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Luis Natalio Badano. — José M. Badano.
$5.00 Nov.28-4242-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que, con intervención del contador Antonio C. Cozzolino (Colonia 1780), hemos disuelto la sociedad que en el ramo de café y bar teníamos establecido en esta ciudad, avenida General Flores número 1811, retirándose don Ramón Lage, continuando son las operaciones don Bonifacio López, quien a la vez asocia a don Pedro Pereuillé, trasladando al mismo tiempo el mencionado negocio a la avenida General Flores número 812 (Maroñas). — Montevideo, 24 de Noviembre de 1932. — Bonifacio López. — Ramón Lage. — Pedro Pereuille.
$5.00 Nov.28-4240-v.dic.17.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista" Alzaibar 1358, he prometido en venta al señor Evaristo Alvarez el negocio de carnicería de mi propiedad que tengo establecida en la calle Pampas número 2004 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren con derecho para que se presenten con sus respectivos créditos, dentro de los 30 días al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Juan C. Stella.
$5.00 Nov.28-4234-v.dic.17.

VENTA DE PELUQUERIA

Se hace saber que he contratado vender a favor de Carlos Cámpora el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Cuñapirú número 2244. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de los 30 días para ser abonados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Firma ilegible.
$5.00 Dic.1.o-4354-v.dic.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de café y billar, giraba en el pueblo del Carmen, bajo la razón social "Bertalmio y Kerbis". El socio Gregorio Bertalmio queda encargado del pago de las deudas y el cobro de los créditos. — Carmen, Diciembre 9 de 1932.—Juan Kerbis.— Gregorio Bertalmio.
$5.00 Dic.10-4300-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AVISO

Habiendo prometido vender al señor Gerónimo Izetta la casa de comercio establecida en Camino Carrasco número 171, invito a mis acreedores a presentarse en el escritorio del señor F. Silva y Arenas, calle Sarandí número 444 (escritorio número 7, con los documentos y justificativos de los créditos dentro del término de treinta días a contar desde el nueve del mes en curso.— Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — J. M. Rosal
$5.00 Dic.10-4.[illegible]-v.dic.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales dejo constancia que he vendido a don Domingo Polosso la parte que era de mi pertenencia en el comercio instalado en esta ciudad, calle Rivera número 462, denominado el dicho comercio "Provisión y Recreo". Los que se consideren con derechos a reclamaciones que los deduzcan dentro del plazo de ley. De conformidad firma el comprador señor Polosso. — Santa Lucía, Noviembre 28 de 1932. — Domingo F. Caggiano. — Domingo Polosso.
$5.00 Nov.30-4318-v.dic.19.

MOLINOS PODESTA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, el día 26 del corriente a las 17 horas y 30. — El Secretario.
$3.00 Dic.10-4622-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Manuel Tilve y Bonifacio de León, referente al comercio de almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Williman número 504 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio el señor Manuel Tilve. Los acreedores del señor De León deberán presentar sus créditos a los balanceadores. A los efectos legales hacemos la presente publicación —Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Manuel Tilve. — Bonifacio de León.
$5.00 Dic.9-4599-v.dic.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con el artículo 492 del Codigo de Comercio y la ley del 26 de Setiembre de 1904, participamos al público y al comercio que por escritura de esta fecha autorizada por el escribano Ramiro Más y Pardo, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de "Angeiero y Laudisio", giraba con establecimiento en esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Luis Alberto Angelero. En consecuencia, citamos a nuestros acreedores para que se presenten dentro del término legal, en el mismo comercio con los justificativos de sus créditos. — Florida, Diciembre 5 de 1932.—Luis Alberto Angelero. — Genaro Laudisio.
$5.00 Dic.9-4594-v.dic.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la Oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "Maya y Viña", teníamos constituída en esta Capital, calle Comercio número 1427, esquina Verdi, con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio don Roberto Naya y quedando completamente desligado don Manuel Viña. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Roberto Naya. — Manuel Viña.
$5.00 Dic.7-4567-v.dic.26.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber al público y al comercio en general que el firmante, Ricardo Tastás, ha prometido en venta al también firmante Pablo Luis Molinari, su casa de comercio que, en los ramos de fiambrería, venta de vino, frutas y demás anexos, tiene establecida en esta ciudad, en la avenida 18 de Julio 1977 y 1979, bajo la denominación de "Fiambrería Tastás". Y a los efectos legales hacemos esta publicación, previniendo a los que se consideren acreedores o por cualquier título que fuere, se presenten con los justificativos de su crédito ante la Escribanía del señor Mario Henon, calle Misiones 1408, primer piso, Esc. 3.o. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Ricardo Tastás. — Pablo Luis Molinari.
$5.00 Nov.29-4297-v.dic.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemo ssaber que por intermedio de la oficina de balances "Suárez y Panzera", con escritorio en la avenida 18 de Julio número 1633, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Fantoni de Magliano y Rojo", sito en la casa de la calle Doctor Vázquez Zagastume número 16, esquina Gobernador del Pino, de esta ciudad, en los ramos de almacén de comestibles, fonda y bebidas alcohólicas, retirándose de la sociedad el señor Rojo y entrando a formar parte de la misma los señores José Fantoni y Atilio Fantoni, quedando constituída en lo sucesivo la sociedad bajo la razón social de "María Fantoni de Magliano y Compañía". A los efectos, notificamos a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos correspondientes en el comercio de la referencia para cancelar sus créditos. — Montevideo, a diez días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y dos. — María Fantoni de Magliano. — Jesús Rojo.

$5.00 Dic.13-4675-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hoy, ante el escribano Pedro C. Besozzi, hemos vendido a Pedro Telesca, por la sucesión de J. Marcelino Telesca, la parte que a éste correspondió en el negocio de librería, bazar y anexos, de "Telesca Hnos.", quedando el activo y pasivo a cargo del comprador, y publicándose a los efectos de la ley de 1904. — Nicolás Telesca. — Roque Telesca.

$5.00 Dic.13-4695-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor Miguel E. Ríos, la casa de comercio que en el ramo de café, restaurant y anexos tengo en la ciudad del Rosario, calles Ituzaingó y 18 de Julio. Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiéndose presentar los acreedores dentro del término legal en el domicilio del vendedor, calle España esquina Colón. — Rosario, Diciembre 6 de 1932. —Emilio F. Zurbrück. — Miguel E. Ríos.

$5.00 Dic.12-4668-v.dic.31.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con los artículos 12 y siguientes de los Estatutos sociales, se convoca para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente a las 16 horas, en el escritorio del señor Armas, Avenida General Rondeau número 1982, para tratar la siguiente orden del día: Memoria anual del Directorio. Balance e informe de la Comisión de Cuentas. Nombramiento de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — El Secretario.

$5.00 Dic.12-4646-v.dic.28.

VENTA DE PANADERIA

Comunicamos al público y al comercio que hemos prometido vender a los señores Claudio M. Dibueno y José Esmoris, el negocio de panadería denominada "El Congreso", que tenemos establecido en esta ciudad, calle Venezuela número 1487. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a la calle Cerrito número 415, para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Regueira y Vilela. — Algemiro Regueira. — Gumersindo Vilela.

$5.00 Dic.12-4667-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he resuelto liquidar mi casa de comercio, situada en la avenida 18 de Julio número 2271, de esta plaza en el ramo de tienda y mercería por intermedio del rematador don Ricardo A. Irigoyen el día 2 de Enero. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Carlos J. Gimeno.

$5.00.Dic.9-4557-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que suscribe, don Alberto Benaderet hace saber al comercio y al público en general que ha prometido vender a la señora Lea B. de Mazal, la casa de comercio que en el ramo de provisión establecido en esta capital, calle Galicia número 1299, esquina Yaguarón. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la oficina de balances de los señores Orengo y Cenefo calle Carapé número 2232 — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Alberto Benaderet.

$5.00 Dic.5-4494-v.dic.24

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Caballeiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón
Lusararian Kanarios

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía., Antonio
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Caulin Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y [illegible]
Luyamtorg S. A.
Lendekar [illegible] bardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía.
Maggio Luis
Maggio y Cía. [illegible]
Mailhos Julio.
Marini, Musso [illegible] la y Cía.
Martínez José.
Martínez y C[illegible] Valentín
Menéndez, Bi[illegible] y Cía.
Menge Kurt
Metzen, Vincent[illegible] Cía.
Morrison y C[illegible]
Oddo José.
Oneto Vignale [illegible]
Parietti Robert[illegible]
Pascual y Cía. [illegible]rio.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rauiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto [illegible]
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz [illegible] Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Noguei[illegible] Ramón.
Sanguineti y [illegible]
Societa Anoni[illegible] Tabacchi Italia[illegible]
Staricco, Des[illegible] y Cía.
Triay Bartolom[illegible]
Vivo y Cía. An[illegible]
Vivo y Cía. Joa[illegible]

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y A[illegible]o.
Borges y Cía. [illegible]tu-llano.
Brisolla y Cía. [illegible]da. Florencio P.
Fons, Tartaro[illegible] y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar [illegible]
Montani Natali[illegible]

Rocha

[illegible]iestas Manuel [illegible]lla.
[illegible]ossati Silvio L[illegible]
[illegible]ivera y Cía. V[illegible] de.

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o: Peña.

Tomás López
1985-Pte-1[illegible]

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que en los ramos de relojería y joyería teníamos establecida en esta ciudad, calle César Díaz número 1368 y que giraba bajo la razón social de Ferraro y Nandin, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Alberto Nandin. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 24 de 1932. — Juan Pedro Ferraro. — Alberto Nandin.

$5.00 Dic.9-4563-v.dic.28.

VENTA DE COMERCIO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Manuel Charquero el comercio de peinados, ondulaciones y afines, establecido en la calle Ejido número 1381, de esta ciudad. A los efectos legales se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre de 1932. — Ana Liguguana de Meda

$5.00 Dic.1.o-4363-v.dic.20.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y Anunciador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he cerrado vender a favor de don Suren Si[illegible]jan el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Chamizo número 4145 de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio — Montevideo, Diciembre 5 de 1932 — Mar[illegible]ino Martínez.

$5.10 Dic.9-4590-v.di[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y como componentes de la sucesión de don Vicente Paganini y [illegible]ssi, hacemos saber al comercio y al público en general que según escrituras autorizadas en esta ciudad por el escribano don G. Domínguez el 13 de Mayo de 1931 y 13 de Setiembre último hemos vendido a don Juan Carlos Pagan[illegible] y Rossi el negocio de almacén de cueros y artículos de talabartería sito en esta capital, calle Uruguay número 835 — Montevideo Diciembre 1 de 1932. — Blanca P de Paganini — V. Paganini.

$5 00 Dic.5-4495-v.di[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que en esta fecha he vendido a don Basilio García el negocio de panadería establecido en la calle Rivera número 2150, denominado "La Fuerza del Destino". Sucursal". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación, debiendo presentarse los interesados en el indicado negocio.—Montevideo, Diciembre 5 de 1932.—Luis García.
$5.00 Dic.12-4670-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Nicasio Eugenio Salle, mi comercio en el ramo de salón de lustrar calzado y mensajería, establecido en esta capital, en la Avenida Larrañaga número 2543. a común acuerdo y en virtud de haber vencido de los que se consideren acreedores se presenten a cobrar sus créditos. — Pedro R. Gualco. $5.00 Dic.2-4402-v.dic.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público que por contrato privado de fecha Noviembre 10 del corriente año disolvimos de común acuerdo, a contar del día 25 de Mayo de 1932 la sociedad comercial que giraba bajo la firma de Irigoyen Hermanos con sede en la Avenida 8 de Octubre número 3764 (Unión), haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Ricardo Irigoyen. A los efectos, los interesados por cualquier título deben presentarse dentro de los treinta días en la casa comercial de la Avenida 8 de Octubre número 3779, de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Raúl Irigoyen. — Ricardo Irigoyen. $5.00 Dic.1.o-4369-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Domínguez y González, calle Alzáibar número 1367, he contratado vender a favor de don Emilio Fernández, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Felipe Sanguinetti número 2601, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todo los que se consideren nuestros acreedorse para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932 — Arduino Hermanos. — Emilio Fernández.
$5.00 Dic.3-4439-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de lo señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834-36), he contratado vender a favor de los señores Enrique y José Valle, la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas establecida en la calle Mercedes número 948 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1932. — Anselmo Milano. $5.00 Nov.30-4310-v.dic.19.

INSTITUTO CIENTIFICO URUGUAYO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 del corriente a las dieciséis horas, en el local social, calle Cuareim número 1424, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al tercer ejercicio

3.o Nombramiento por el señor Presidente, de dos accionistas, para efectuar el escrutinio y firmar el acta de ésta Asamblea.

4.o Elección de tres titulares, cinco suplentes y síndico, que deben reemplazar a los salientes.

Nota: Para tener derecho a figurar y tomar parte en la Asamblea es indispensable el cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 14 de los Estatutos. — Montevideo, Diciembre de 1932. — El Secretario.
$12.00 Dic.3-4446-v.dic.27.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio, hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzáibar número 1358, he prometido en venta al señor Francisco González el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Nueva Palmira números 1597 y 1599, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al domicilio indicado, dentro de los 30 días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Manuel González. $5.00 Dic.5-4479-v.dic.24.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Alzaibar 1358, he prometido en venta al señor José Lauri, el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Defensa número 1372 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro de los 30 días al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Juan José Callejas.
$5.00 Nov.28-4233-v.dic.17.

ADJUDICACION DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura de partición autorizada por el escribano don Francisco Faig, en fecha 24 de Noviembre último celebrado entre los coherederos de doña Paulina Giachello de Corazza de los bienes dejados por dicha causante, se ha adjudicado al heredero don Ramón Rómulo Corazza, el comercio de almacén de comestibles que formaba parte del caudal hereditario, el cual giraba en esta plaza a nombre de don Luis Corazza, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo, el adjudicatario. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 30 de 1932. — Ramón Corazza.
$6.10 Dic.3-4441-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Couto y González, calle Rincón número 491, he contratado vender al señor don Luis Pérez mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecida en la calle Rivera número 2252 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que en el plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Manuel Ameal. $5.00 Dic.3-4438-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo concetrado la compra por parte de los señores Mercado y Faro del activo de la panadería propiedad de Lorenzo Moraglio, sita en la calle Paysandú 904. Se hace esta publicación a los efectos correspondientes. Montevideo 29 de Noviembre de 1932. — Mercado y Faro. — Lorenzo Moraglio. $5.00 Nov.30-4326-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he vendido al señor Manuel Prieto mi casa de comercio en el ramo de comestibles que tengo establecido en la calle General Antonio Díaz número 352, Sayago. Los acreedores se presenten en el domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — José Díaz. — Manuel Prieto.
$5.00 Dic.3-4453-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores Manuel Alvarez Perera y Manuel Alvarez Gómez el establecimiento de horticultura que poseemos en el camino Carrasco sin número. Los acreedores deberán presentarse en el mismo con los justificativos de sus créditos. — Juan Ramallo. —Manuel Naya.
$5.00 Dic.5-4465-v.dic.24.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Alejandro Navarro, la provisión de comestibles en general, situada en la calle Colonia número 2281 de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932 — Mazal Hermanos.
$5.00 Dic.1.o-4362-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que firmamos en esta fecha, quedó disuelta la sociedad comercial que en el ramo de taller y fabricación de calzado en general giraba en esta plaza bajo la razón de "José e Isidro Pelfort (hijo)" con domicilio en la calle Monte Caseros número 2631, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor José Pelfort. — Montevideo Noviembre 28 de 1932. — Isidro Pelfort (hijo). — José Pelfort. $5.00 Dic.3-4433-v dic.22.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Estatutos de la sociedad anónima "La "Colonial, S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima: "La Colonial, S. A", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

ESTATUTOS

CAPITULO I

Artículo 1.o Queda constituída una sociedad anónima limitada bajo la denominación de "La Colonial". S. A. Que se regirá por los presentes estatutos y por las leyes nacionales en lo que estos estatutos no prevean o no pueda sustituir.

Art. 2.o El objeto de esta sociedad es la explotación del ramo de productos químicos y especialmente pinturas, barnices, lacas y todos los ramos anexos ejerciendo el comercio en fabricación, importación, exportación y venta de mercaderías. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá adquirir bienes muebles, o inmuebles, derechos, privilegios, concesiones, adquirir en todo o en parte otras sociedades comerciales, participar en otros negocios del mismo ramo sin excepción alguna y realizar todo acto que tienda directa o indirectamente al cumplimiento de su objeto.

Art. 3.o El término de duración de esta sociedad será de veinticinco años.

Art. 4.o El domicilio legal de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en todo el país o fuera de él.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital social autorizado queda fijado en la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos, representados en acciones de valor nominal de cien pesos cada una, pudiendo representarse por títulos de una o diez acciones. El capital inicial será de cien mil pesos representados en mil acciones de valor nominal de cien pesos cada una, pudiendo representarse en títulos de una o diez acciones. Las mil acciones de cien pesos cada una serán divididas en novecientas acciones ordinarias y cien acciones de control. Las dos categorías de acciones tendrán los mismos derechos y ventajas financieras, pero diferentes derechos de voto El Director podrá aumentar el capital inicial en series sucesivas en acciones ordinarias hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos nominales, fijando las modalidades de emisión y dando preferencia para la compra a los accionistas en proporción a las acciones que posean, con autorización de la asamblea.

Art. 6.o Los títulos representativos del capital social serán numerados correlativamente del número uno en adelante y llevarán la firma del Presidente y del Secretario de la sociedad. La sociedad no reconocerá más que un propietario por cada acción.

Art. 7.o El Directorio fijará la forma y plazo en que serán pagadas las acciones, pudiendo aceptar si lo juzgare conveniente, que el pago se haga con aporte de bienes o cualquier mercadería o valor. Mientras las acciones no estén pagadas íntegramente deberán expedirse certificados provisorios a nombre individual.

CAPITULO III

Administración

Artículo 8.o La sociedad será regida por la asamblea general y por el Directorio.

Art. 9.o Las asambleas generales de accionistas podán tener el carácter de ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias

deberán celebrarse dentro de los tres meses después de efectuado el balance general, en el día y hora que determine el Directorio. Las extraordinarias se celebrarán previa convocatoria en la que se expresará el motivo de la misma y los extremos que deban ser resueltos, por iniciativa del Directorio o cuando lo soliciten de éste, expresando claramente el objeto, accionistas que acrediten por lo menos el veinticinco por ciento de las acciones suscriptas y totalmente abonadas.

Art. 10. La asamblea general ordinaria o extraordinaria se convocará por lo menos con quince días de anticipación a la fecha de su realización, por medio de los anuncios autorizados por el Secretario del Directorio que se publicarán en el "Diario Oficial" y en los periódicos que el Directorio estime conveniente.

Art. 11. Las asambleas generales ordinarias o extraordinarias se considerarán legalmente constituídas por cualquier numero de accionistas, siempre que no se trate de considerar y resolver los asuntos siguientes:

A) Disolución anticipada de la sociedad.
B) Prórroga de su duración.
C) Fusión con otra sociedad.
D) Reducción y aumento del capital social.
E) Cambio de objeto de la sociedad.
F) Cambio de los estatutos.

Para considerar o resolver los seis casos expresados, será necesaria la conformidad de accionistas que representen más del 75 (setenta y cinco por ciento de los votos, de las acciones totalmente integradas.

Art. 12. La asamblea general puede tratar solamente los puntos de la orden del día. Ninguna proposición hecha por los accionistas será puesta en deliberación, si la proposición no es firmada por accionistas representando la quinta parte del capital integrado y haber sido comunicado al Directorio con suficiente anticipación para ser publicada en el aviso de convocatoria. Las resoluciones de la asamblea para que sean válidas deberán ser tomadas por el sesenta por ciento (60 o|o) de votos conformes de socios presentes o representados. En caso de paridad de votos la proporción será retirada. El escrutinio secreto será hecho si es pedido por cualquier número de votos.

Art. 13. Los socios no asistentes a las asambleas podrán hacerse representar por otras personas y mediante una carta autorización dirigida al Presidente.

Art. 14. En todas las asambleas ejercerá las funciones de Presidente el que sea del Directorio o el Vicepresidente que lo sustituya, y actuará de Secretario el del mismo organismo. En los casos que no pueda presidir ninguno de los indicados, ni actuar aquel Secretario, la asamblea como primer acuerdo designará las personas que deban desempeñar dichas funciones. El Presidente o quien haga sus veces dirigirá los debates señalando el orden de la discusión.

Art. 15. A) Los votos de los accionistas en las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se computarán en la forma siguiente: Los que posean 10 a 19 acciones ordinarias, 1 voto; los que posean 20 a 29 acciones ordinarias, 2 votos; los que posean 30 a 39 acciones ordinarias, 3 votos; los que posean 40 a 49 acciones ordinarias, 4 votos; los que posean 50 a 59 acciones ordinarias, 5 votos; los que posean 60 acciones ordinarias en adelante con la limitación que determina el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio, seis votos. Los accionistas que tengan menos de diez acciones tendrán voz sin voto en las asambleas. B) Los que posean acciones de control totalmente integrada, un voto con la limitación que determinan el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio o sea seis votos por accionista.

Art. 16. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambleas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria de la aceptación del Directorio y recibirán en cambio el recibo correspondiente y una boleta en la que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho, de acuerdo con el monto de sus acciones.

Art. 17. Son atribuciones de la asamblea general ordinaria:

A) Proceder a la renovación del Directorio titulares y suplentes.
B) Examinar, discutir y aprobar los balances y liquidaciones anuales, memorias y actas de administración, durante el ejercicio económico precedente y acordar las distribuciones de las utilidades sociales que proponga el Directorio, estableciendo las modificaciones que estime conveniente con la limitación de lo establecido en el artículo treinta y nueve de estos estatutos.
C) Deliberar y resolver sobre las proposiciones que le sean sometidas por el mismo Directorio.
D) Pronunciarse sobre todas aquellas cuestiones que sean de su competencia, con arreglo a los presentes estatutos.

Art. 18. La asamblea general sólo podrá examinar y resolver los asuntos expresamente determinados en la convocatoria.

Art. 19. Las asambleas de accionistas ya sean ordinarias o extraordinarias constituídas de acuerdo con los presentes estatutos, representan a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan por igual a todos ellos, sin excepción alguna, disidentes o no, hayan o no concurrido a las mismas.

Art. 20. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se harán constar en un libro de actas. En cada asamblea se designarán dos de sus miembros para aprobar y firmar las notas de las mismas, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Las constancias de estas actas, una vez firmadas, se tendrán como acuerdos definitivos de la sociedad.

CAPITULO IV

El Directorio

Artículo 21. La sociedad será regida y administrada por un Directorio, compuesto por cinco miembros titulares y dos suplentes, elegidos todos por mayoría de votos por la asamblea general ordinaria. Los miembros del Directorio titulares y suplentes, durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos. Los primeros Directores quedarán en funcionamiento, hasta después de la asamblea general ordinaria del primero de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

Art. 22. Las elecciones de miembros titulares y suplentes del Directorio se hará de una lista de candidatos propuestas por los accionistas contando con el apoyo de una cuarta parte de accionistas por lo menos. Esa lista de candidatos será expuesta en la Oficina del local social, con diez días de anticipación a la asamblea.

Art. 23. El Diretorio se reunirá una vez por mes por lo menos y todas las que lo convoque el Presidente o cuando lo pidan dos de los Directores, en cuyo caso la citación se hará siempre en forma escrita por el Presidente o quien haga sus veces. Esto sin perjuicio de que el Directorio si lo creyera conveniente, señale días determinados para sesionar ordinariamente.

Art. 24. Para la validez de los acuerdos del Directorio, será necesaria la asistencia, por lo menos de cuatro Directores. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos entre los Directores presentes y representados, con excepción para los casos estipulados en el artículo treinta de estos estatutos, para cuyo acuerdo se necesitará por lo menos el ochenta por ciento de los votos de Directores presentes y representados. El Presidente tendrá un voto en cada votación y en caso de empate dos.

Art. 25. Todas las resoluciones se harán constar en un libro de actas y éstas leídas y aprobadas, serán firmadas por el Presidente y Secretario.

Art. 26. En caso de ausencia o imposibilidad de actuar por más de un mes cualquiera de los Directores, los suplentes podrán integrar el Directorio temporalmente, sin que por ello cesen en sus cargos los Directores ausentes. El Directorio elegirá por mayoría de votos entre la lista de suplentes la persona que deba integrar el Directorio en reemplazo del Director ausente. Si por cualquier causa quedara agotada la lista de suplentes el Directorio podrá nombrar otro u otros que la integren hasta el final de su mandato.

Art. 27. Los suplentes que fueren convocados en los casos de renuncia o fallecimiento ejercerán el cargo por el tiempo que le falte al titular.

Art. 28. Para formar parte del Directorio de la sociedad, será preciso ser mayor de edad, y hallarse en posesión por lo menos de cincuenta acciones, las que se depositarán en un Banco de Montevideo a la orden de la sociedad y quedarán especialmente afectadas en garantía del fiel cumplimiento de su mandato. El Directorio al constituirse en cada elección elegirá de su seno Presidente, Vicepresidente, Secretario y dos vocales. Cuando se produzca cualquier vacante se procederá a una nueva elección de cargos. A falta de Presidente y de Vicepresidente el Directorio, estando en quórum, designará un Presidente ad-hoc el que ejercerá provisoriamente las funciones que correspondan al Presidente, con todas las facultades propias de éste. En caso de *ausencia del Secretario*, el Directorio designará a uno de sus miembros para reemplazarlo.

Art. 29. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la administración de los negocios de la sociedad y ejercerá la representación legal de ésta por medio de su Presidente cuya firma deberá ser refrendada por la del Secretario o de la persona que designe el Directorio, salvo en aquellos casos en que por disposición de estos estatutos estuviese autorizado para hacerlo por sí solo. Las atribuciones del Directorio son:

A) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias.
B) Autorizar el otorgamiento o revocación de poderes especiales o generales.
C) Dictar su propio reglamento y los internos, ejecutar las resoluciones de las asambleas, vigilar la observancia y fiel cumplimiento de los presentes estatutos.
D) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria un informe del estado de la sociedad y el balance general de sus operaciones hasta el 31 de Diciembre de cada año, proponiendo los dividendos a repartirse entre los accionistas.
E) Establecer agencias, sucursales o fábricas dentro o fuera del territorio nacional.
F) Contratar seguros, fletamentos y transportes de toda naturaleza.
G) Delegar en uno o más miembros o empleados de la sociedad la representación de ésta a la gestión de determinados negocios, pudiendo a[illegible] a esos efectos el otorgamiento [illegible] los poderes y atribuciones que [illegible]dere convenientes y su revocación en caso contrario.
H) Representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad en todos los asuntos sea cual fuere su naturaleza, pudiendo transigir o arreglar con sus deudores y comprometer en árbitros arbitradores.

Art. 30.

A) Tomar dinero en préstamo, comprar bienes inmuebles, vender e hipotecar los bienes de la sociedad.
B) crear todo género de obligaciones comerciales, de acuerdo con las leyes nacionales y realizar activa o pasivamente toda clase de operaciones de crédito con los Bancos y de cambio.
C) Adquirir concesiones, derechos y privilegios relacionados con el objeto de la sociedad, dando o prometiendo el pago de los mismos en forma de acciones disponibles o reservándolas en la cartera a tal fin fijando su tipo de entrega siempre a la par o sobre ella.
D) Adquirir, explotar y transferir patentes de invención, privilegios, concesiones y marcas de fábrica y de comercio.
E) Emitir obligaciones o debentures dentro y fuera del país, dar y tomar bienes inmuebles en arrendamiento.
F) Crear los empleos que considere necesarios, autorizando los contratos respectivos, nombrar y remover los empleados, fijando las remuneraciones que correspondan, ya sea en forma de jornales, sueldos mensuales, o "participaciones en la producción, o en los negocios de la Sociedad", determinar las atribuciones del personal y delegar en éste las facultades (para él) conducentes al mejor desempeño de sus cargos.
G) Designar, en caso que lo juzgare conveniente a uno o dos de sus miembros como Director-Gerente y Subgerente de la Sociedad, estableciendo sus atribuciones y fijándole con cargo a gastos generales las remuneraciones que deban percibir.
H) Realizar, sin restricción alguna todos los actos u contratos civiles y comerciales, tanto en esta República como en el extranjero, que directa como indirectamente se relacionen con los objetos sociales de administración y disposición de bienes sin otra limitación que las prescriptas por la ley y estos Estatutos y debiendo considerarse la indicación de facultades que anteceden en forma meramente enunciativa. La no enumeración de facultades en los precedentes incisos no limita las que corresponden al Directorio, de acuerdo con las leyes de fondo de la Nación.

Artículo 31. Fuera de los casos de expiración de sus mandatos, los Directores cesarán en sus cargos:

A) Cuando medie incapacidad física o mental declarada.
B) Por renuncia aceptada por el Directorio.
C) Por resolución expresa tomada por la Asamblea General con las dos terceras partes de los votos presentes.

D) Por falencia o condena a pena, prisión o penitenciaría.
E) Por el abandono del cargo sin causa justificada a juicio del Directorio.

CAPITULO V

Del Presidente y Secretario

Artículo 32. Corresponde al Presidente de la sociedad: 1. Representar a la misma en su vida de relación con los poderes y corporaciones públicas, empresas o instituciones particulares para el cumplimiento de sus fines y aquellos que con los mismos se relacionen, debiendo, en tal concepto llevar la firma social y autorizar las exposiciones, instancias, memorias; cartas y todo género de instrumentos que estime útiles para la consecución de tales fines. 2. Representar también a la sociedad para la celebración de toda clase de actos y contratos a nombre de la misma. 3. Representar a la sociedad como parte demandante, demandada o tercerista, querellante o en cualquier otro concepto, ante todos los Juzgados, Tribunales y autoridades de la República o del extranjero, incluso los de carácter especial, pudiendo autorizar en tal concepto, los oportunos poderes a favor de los procuradores mandatarios que hayan de actuar a nombre de la sociedad. 4. Presidir las asambleas dirigiendo las discusiones, manteniendo el orden de los debates, y cuidando que se hagan constar debidamente los acuerdos y resoluciones. 5. Ejecutar los acuerdos que dentro de la competencia especial señalada en estos Estatutos adopten las referidas asambleas y el Directorio. 6. Autorizar, con su firma, todos los contratos, poderes, balances, memorias y demás documentos de naturaleza análoga. 7. Adoptar, en caso de urgencia, que no permita la reunión de la asamblea o Directorio las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales, reuniendo inmediatamente los organismos que correspondan para darle cuenta (de) a los efectos expresados en el número anterior. 8. Ejercer, por sí o por funcionarios y dependencias de la sociedad y proponer como consecuencia de ella, las medidas indispensables para evitar diferencias, gastos inútiles, abusos o daños.

Art. 33. En caso de impedimento del Presidente y Vicepresidente, el Directorio designará a uno de sus miembros como Presidente ad-hoc, quien ejercerá el cargo con los mismos poderes y facultades.

Art. 34. El Secretario General, tendrá a su cargo la custodia del Archivo de los libros de actas, de acciones y cualesquiera documentos, resguardos y comprobantes que interesen a la sociedad. Le corresponde asimismo la redacción de las actas de las asambleas generales de accionistas y Directorio de la sociedad.

CAPITULO VI

De la fiscalización de la sociedad

Artículo 35. El contralor de la sociedad queda delegado a un Síndico o en su defecto a un Síndico suplente, los que serán nombrados anualmente por la asamblea general y podrán ser reelectos.

Art. 36. Son deberes del Síndico y sus atribuciones: 1.o Examinar o mandar examinar por medio de contadores expertos los libros y documentos de la sociedad y la marcha de la misma, siempre que lo juzgue conveniente o por lo menos una vez al año. 2.o Verificar el estado de los negocios de la sociedad, constando su situación y presentar a las asambleas ordinarias su informe escrito sobre la contabilidad y balances anuales. 3.o Convocar a asamblea general extraordinaria cuando omitiere hacerlo el Directorio. 4.o Asistir con voto consultivo a las sesiones del Directorio, siempre que lo estime conveniente. 5.o Verificar el cumplimiento de los Estatutos. El Síndico cuidará de ejercer sus funciones de modo que no entorpezcan la regularidad de la administración social. Los servicios del Síndico serán remunerados en la suma que indique la asamblea en el acto de la elección.

Art. 37. El Síndico es revocable en cualquier tiempo por la asamblea y será reemplazado por el suplente, así también en los casos de renuncia, ausencia, incapacidad o fallecimiento.

CAPITULO VII

Balance y utilidades

Artículo 38. Al finalizar cada ejercicio económico comprendido entre el primero de Enero de cada año y el 31 de Diciembre del año inmediato siguiente, el Directorio dispondrá la realización del balance general del pasivo y del activo basándolo sobre un inventario minucioso y completo, y lo presentará al órgano de control de la sociedad acompañado de la cuenta de ganancias y pérdidas, cálculo de distribución de los dividendos y memoria anual sobre el estado de los negocios de la sociedad. El Síndico a su vez examinará dichos documentos, confrontándolos con los libros de contabilidad y producirá su informe al respecto, todo lo cual deberá distribuirse entre los accionistas diez días antes por lo menos de la fecha fijada para la asamblea.

Art. 39. Se consideran beneficios líquidos los que resulten del balance anual, después de cubiertos los gastos generales y de haberse deducido el cinco por ciento (5 o|o) como mínimum que se destinará a la amortización del valor de las instalaciones, máquinas, mobiliarios y enseres de la sociedad. Las utilidades líquidas se distribuirán así:

A) Cinco por ciento como mínimum al fondo de reserva.
B) Hasta un máximo de 10 o|o para distribuir entre el personal, no incluyendo los del Directorio, por concepto de asignaciones extraordinarias, las que serán distribuídas a juicio del Directorio y siempre que éste estime oportuno efectuarlas.
C) 15 o|o al Directorio o sean: 5 o|o al Presidente, 4 o|o al Vicepresidente, 4 o|o al Secretario y a los vocales 1 o|o a cada uno.
D) El saldo será repartido entre los accionistas ordinarios y los de control.

Art. 40. Una vez que el fondo de reserva alcance a representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital social emitido y suscrito, el respectivo porcentaje que se destina por el artículo anterior podrá acrecer el fondo de dividendos, si así lo juzga conveniente la asamblea.

Art. 41. Todos los dividendos debidamente anunciados en el "Diario Oficial y en otro diario a elección del Directorio, que no fueran reclamados dentro de los dos años siguientes a la primera publicación, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y serán destinados a aumentar el fondo de reserva, en este caso sin limitación.

CAPITULO VIII

Liquidación y disolución

Artículo 42. En caso de disolución y liquidación de la sociedad, se convocará a la asamblea general a efecto de que por mayoría de votos decida si la liquidación a de llevarse a cabo por el Directorio o por una comisión liquidadora especialmente designada a ese objeto por la misma asamblea.

Art. 43. Si concluída la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y de reintegrado a los accionistas el capital distribuído entre los mismos, del fondo de reserva resultare un sobrante, este se distribuirá en la forma siguiente:

A) El 15 o|o a los liquidares.
B) El 85 o|o a los accionistas.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 44. El primer año financiero de la sociedad correrá desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y dos hasta el primero de Enero del año siguiente.

Art. 45. Quedan facultados los señores Teófilo y Emilio Sánchez Castellanos, para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica y la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio, así como para aceptar cualquier adición o reforma que indicara o exigiera el Poder Ejecutivo. —T. Sánchez Castellanos. — Emilio Sánchez Castellanos. — Mario Guadalupe, escribano, certifica que: los señores Teófilo Sánchez Castellanos, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Sienra y Emilio Sánchez Castellanos, casado en iguales nupcias con doña Ofelia Perea Lacordell, domiciliados en la casa número mil setecientos setenta de la calle Charrúa, mayores de edad y de mi conocimiento, suscribieron a mi presencia las firmas que antecede, ratificándose de su contenido. Certifico también que los estatutos que anteceden son copia fiel de los que obran en el libro de actas de la sociedad en formación "La Colonial" que me ha sido exhibido por los nombrados señores Sánchez Castellanos. Y a su solicitud, expido el presente que signo y firmo a los quince días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y dos. —Mario Guadalupe, escribano.

Testimonio. Señor Ministro de Hacienda. — Teófilo y Emilio Sánchez Castellanos, constituyendo domicilio en la casa seiscientos setenta y dos de la calle Rincón (estudio del escribano Guadalupe) ante el señor Ministro exponemos: que según los estatutos que en tres ejemplares acompañamos, hemos constituído una sociedad anónima con la denominación de "La Colonial" S. A. para los fines que en ellos se expresan. Previa vista del señor Fiscal de Gobierno solicitamos se nos conceda la personería jurídica correspondiente. — Emilio Sánchez Castellanos. — Teófilo Sánchez Castellanos.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 30 de 1932. — Informe la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas. — Blanco Acevedo.

Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Junio 29 de 1932. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: Los estatutos en vista de la "Sociedad Anónima La Colonial" merecen a esta Inspección General las siguientes observaciones:

1.o — Artículo 5.o Se establece el capital autorizado en $ 250.000.00 e inmediatamente se dice "El capital inicial será de cien mil pesos, etc". Como capital mínimum, inicial, la ley no admite otro que el establecido en la ley de 2 de Junio de 1893, artículo 3.o, incisos 1.o y 2.o. Redactado el artículo 5.o como se encuentra en el proyecto, esta Inspección General, al verificar, de acuerdo con el artículo 4.o de la ley 2 de Junio de 1893, si se han cumplido las condiciones sobre integración de capitales, exigidas por la ley, tendría que tomar como base para establecer los porcentajes de integración el "Capital autorizado" de $ 250.000.00, y este criterio que aplicaría la Oficina no es, con seguridad, el que han querido establecer los interesados, que al determinar, en la forma que lo hacen, un capital inicial pretenderán que los porcentajes mínimos de capital se establezcan sobre los $ 100.000.00; de lo contrario, no tendrían que hacer referencia a un capital inicial. Esta Inspección General aconseja que se redacte la primera parte del referido artículo como sigue: "El capital social autorizado queda fijado en la cantidad de cien mil pesos, representado por mil acciones de cien pesos cada una, pudiendo éstas representarse por títulos de una a diez acciones. El Directorio, con autorización de la asamblea, podrá aumentar el capital inicial en series sucesivas de acciones hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos, fijando las modalidades de emisión y dando preferencia para la compra a los accionistas en proporción a las acciones que posean".

2.o — En el mismo artículo se hace referencia igualmente a dos categorías de acciones: "acciones ordinarias y acciones de control" que tendrían los mismos derechos y ventajas financieras, pero diferente derecho a voto. Sobre la base del capital inicial de $ 100.000, se tendrían 900 acciones ordinarias y 100 de control. El voto de las primeras se reputaría como sigue: Los que posean de 10 a 19 acciones 1 voto, ídem ídem ídem de 20 a 29 ídem, 2 ídem ídem ídem ídem de 30 a 39 ídem, 3 ídem ídem ídem ídem de 40 a 49 ídem, 4 ídem ídem ídem ídem ídem de 50 a 59 ídem, 5 ídem ídem ídem ídem de 60 acciones en adelante con la limitación que determina el artículo 420 del Código de Comercio seis votos. Los accionistas que tengan menos de diez acciones tendrán voz sin voto en las asambleas. El voto de los que posean acciones de control tendrán por cada acción totalmente integrada, un voto, con la limitación que determina el artículo citado del Código de Comercio. En concepto del suscrito este privilegio en el voto debe desaparecer aun cuando la ley no lo prohibe, está en manos del Consejo Nacional de Administración que es el Poder del Estado que autoriza su constitución el impedir la aprobación de lo expuesto. En la práctica un reducido número de accionistas, con una reducida cantidad de acciones se transformarían en dueños absolutos de la sociedad y esto desnaturalizaría la esencia de la sociedad anónima. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Raúl Previtale, 2.o Jefe.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 6 de 1932. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno. — Blanco Acevedo.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: Son infundadas las dos observaciones que la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas formula al artículo 5.o de los estatutos de "La Colonial S. A.". La primera, porque si bien esa sociedad deberá tener, como mínimo, un capital inicial de $ 25.000.00 (artículo 3.o de la ley 2230 de 2 de Junio 1893), no existe inconveniente alguno, en que lo fije, como lo ha hecho, — en una cantidad mayor ($ 100.000.00), ni puede, por ello pretender que los porcentajes, a que dicha disposición legal se refiere se calculen sobre esa última cifra y no sobre el capital autorizado de $ 250.000.00. La segunda, es decir, la observación relativa al distinto valor de voto de las acciones, — según sean "ordinarias" o de "control" — porque esa desigualdad, no estando prohibida por la ley, no debe hacerse desaparecer por el Consejo Nacional de Administración, ya que la intervención de éste, antes de autorizar el funcionamiento de la sociedad anónima, se circunscribe a apreciar, si sus cláusulas estatutarias contrarían las de orden público de nuestro derecho positivo. Le merece, en cambio, reparos, al suscrito, el artículo 30 inciso E), de los estatutos en vista en cuanto faculta al Directorio a emitir "debentures" en el país, pues esa emisión no es lícita con arreglo a nuestras

leyes, como lo ha entendido, en múltiples casos, el Consejo Nacional de Administración.

En consecuencia, y no sugiriendo, las demás disposiciones de los estatutos, reparo alguno, pueden ser aprobados y reconocerse a "La Colonial S. A." personería jurídica, a condición de que dicha sociedad se someta a los preceptos generales y especiales, tanto de orden legal como administrativo, vigentes o que en lo sucesivo se dictaren, que le fuesen aplicables; quedando, por lo mismo entendido, que la facultad del Directorio, de emitir "debentures", no será ejercida. Se deberá, además, señalar el término prudencial a que se refiere el artículo 4.o de la ley número 2230, citada al comienzo de este dictamen, y cometerse a la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas la intervención ulterior que le corresponde. — Montevideo, Setiembre 15 de 1932. — F. Estrázulas Folle.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 17 de 1932. — Vista a los interesados. — Blanco Acevedo.

Montevideo, Setiembre 17 de 1932. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. De nuestra alta consideración: De acuerdo con los términos de la vista del Fiscal, concerniente a la tramitación de los Estatutos de "La Colonial S. A.", aceptamos las modificaciones y reparos al artículo 30, inciso E), referente a la facultad del Directorio de emitir "debentures" y demás preceptos de orden legal aplicables a dichos estatutos. En espera de que se servirá dar trámite correspondiente, agradecemos al señor Ministro, saludándolo atentamente. S. S. S. — Teófilo Sánchez Castellanos. — Emilio Sánchez Castellanos.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 27 de 1932. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima "La Colonial", a fin de que se le preste aprobación a los estatutos y se le acuerde personería jurídica.

Atento a que son lícitos los fines de la sociedad peticionaria, y que los estatutos que presentan con la eliminación de la facultad de emitir debentures que le acuerda el artículo 30, inciso E), de los mismos propuesta por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y aceptada por los interesados, en nada contrarían las disposiciones vigentes, y que dicha Sociedad se establecerá con un capital de $ 100.000.

De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y oída la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas.

El Consejo Nacional de Administración, resuelve:

Prestar aprobación a los estatutos de la Sociedad Anónima "La Colonial S. A.", con la eliminación de la facultad de emitir debentures que le acuerda el artículo 30, inciso E) de los mismos, propuesta por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, y aceptada por el interesado y conceder la personería jurídica solicitada, en el concepto de quedar sometida a las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice.

De acuerdo con el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893 fíjase el plazo de 60 días para la integración del capital de la referida sociedad, cuya verificación se someterá a la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas, la que asimismo vigilará el cumplimiento de las demás disposiciones vigentes. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de las copias auténticas, otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese al Ministerio de Instrucción Pública, a los efectos del decreto de 15 de Abril de 1925, a la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas, a Impuestos Directos y archívese.

Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — M. V. Rodríguez Secretario.

Es copia conforme. — Montevideo, Octubre 3 de 1932. — D. Blanco Acevedo.

Señor Juez Letrado de Comercio. — Teófilo y Emilio Sánchez Castellanos, constituyendo domicilio en la casa número 672 de la calle Rincón (estudio del escribano Mario Guadalupe), exponemos: Que la sociedad anónima "La Colonial" S. A. ha obtenido su personería jurídica por decreto de 27 de Setiembre del corriente año del Consejo Nacional de Administración, y en consecuencia acompañamos un ejemplar de los estatutos y la autorización respectiva. De acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio, solicitamos del señor Juez que, previo asentimiento del señor Fiscal de lo Civil se inscriban los estatutos en el Registro de Comercio, y se hagan las publicaciones legales. — Emilio Sánchez Castellanos. — Teófilo Sánchez Castellanos.

Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado en el escrito en vista. — Montevideo, Noviembre 4 de 1932. — A. Véscovi.— 22764. — Montevideo, Noviembre 5 de 1932. Vistos. Procédase como se solicita a fojas 23 y abonadas las costas, expídanse los testimonios que se soliciten, devuélvanse los documentos agregados y archívese. — A. C. Brignole.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole en Montevideo, a cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y dos. Doy fe. — Nicolás Cotignola, Escribano.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 44 al folio 206 vuelto y siguientes del Registro de Contratos, Tomo 3.o que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$343.00 — 4447

MINISTERIO DEL INTERIOR
COMISION DE VESTUARIO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de paños y accesorios destinados a la confección de uniformes y capotes para el personal del Cuerpo de Bomberos, Guardia Republicana y Guardia Metropolitana de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle 25 de Mayo número 513, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en la misma Sección el día 16 de Enero próximo, a las 10 y 30 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas a presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 13 de 1932. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Dic.15-4753-v.dic 26.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación, y deslindes liquidados. Plazo para el pago de los mismos: treinta días, a contar de la fecha de la presente publicación:

Padrón	Nombre
1437	Félix R. Grandona.
11369	Serafín Márquez.
14564	José Vázquez.
14628	Peregrino Manetti.
14665	R. Maino.
14789	Fernando Báncora.
14954	Juan S. de Ramos.
15097	Bernardo Borugno.
15180	José Grivett.
15264	Domingo Lavete.
15546	Francisco Scafiezzo.
16080	Roque Brunolde.
19001	Leonardo Forlenza.
19329	Pedro R. Alonso.
19471	Domingo Gambetta.
20134	Ernesto Piffaretti.
20427	Luis Praziosi (hijo).
20528	Ciro Aloeso.
20838	José García Bastón.
20978	Dolores Calvete.
20985	Teresa M. de Sánchez.
21015|16	R. Mussio Fournier.
21442	Aurich.
21798	Pastorino Hnos.
22171	Sdad. Ricardo Fuentes y Cía.
22291	José Candal.
22291	Marías S. de Clulow.
23437	Agustina Piccini.
23439	José Martín Leunda.
23453	Pablo Venditto.
23978	Pedro Richero.
24676	José Bargez.
24873	Octavio Durante.
24976	Dolores Hernández de Gregorio.
25113	Domingo Burghi.
25114	Santiago Calano.
25119	Juan Drajicevich.
25130	Carmelo Tarallo.
25453	Eduardo Zoneo.
25471	Manuel Lista.
25473	D. Lopomoc.
25634	Mario Heron.
25944	Sra. M. A. Roucco.
25989	Francisco Oliver.
26139	Adela Vallari.
26174	Juan Fco. Delgado.
26397	Juan Allesandri.
26438	Piodante Cassani.
26500	Arístides A. Ducasse.
26582	Kevork Bouronosauzian.
27034	José Balsa.
(143197	José Ma. Varela.
27504	Margarita Rampoloi.
27504	Pablo H Rampoldi.
27961	Balbina Blanco de Santini.
(143201	María Elena Santini.
28391	Ramón Orión.
33342	Alfredo Pignalosa.
35271	Ramón Mora Magariños.
106779	Sdad. Airoldi y Storace.
106809	Frco. Rodríguez.
106807	Juan Machado.
106805	Arturo Bayardi.
106796	Risano O. Fiochi.
106795	Arístides Pittamiglio
106792	José Pasalacqua.
106791	Miguel Gugliani.
(106784	Salvador Solo.
(106790	Gregorio Britos.
(45886	Pedro Lagos.
40673	Pedro Zás.
54257	José Magnano.
56614	Adela P. de Arthur Espina.
69318	Alfredo Mis.
69850	José Caprile.
72756	Juan Olinazi.
87824	Claudio Casnavé.
100046	Juana P. de Sánchez.
100249	Manuel Lamas.
100416	H. Kararghazia.
100464	Carquinio Bettoni.
100505	Eladio Rodríguez.
101271	José Rubertoni.
101301	Vicente Stratta.
101358	Angel Camagni.
101414	Efraín Borovich.
101476	José Pedro Elhordey.
101614	A. Gagetta y otro.
101615	Vicente Cappucio.
101631	Manuel Bello.
101639	Pedro Vilosiñe.
101642	Jaime López.
101652	A. Banchero.
101667	Angel Ferro.
101678	Carlos Ferrari.
101679	Julián Villadiamigo.
101866	Roberto Iglesias.
104348	José Belloni.
106780	María C. Martínez.
(143200	Francisco Rodríguez.
106787	José Antonio Costa.
106787	Aquilino Umpiérrez.
118856	Fábrica Uruguaya de Alpargatas.
123601	Santiago Barreto.
123514	Angel D. Colombo.
124864	Juan A. Lias.
141018	Pablo Wuttenbeyer.

(Cuenta corriente) Dic.15-4771-v.dic.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 1:200.000 litros de alcohol potable.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 465.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 30 de Diciembre de 1932, a las 15 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1932. — La Gerencia.

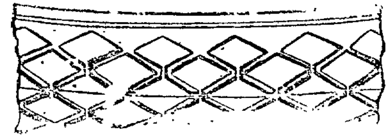
(Cuenta corriente) Dic.15-4779-v.dic.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23685

Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Goodyear Tire y Rubber Company A|S., con domicilio en la ciudad de Copenhague (Dinamarca), han solicitado el registro de la marca

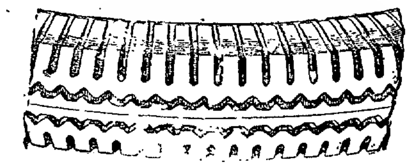


para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas de goma y sus bandas de rodamiento). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.15-4775-v.dic.31.

ACTA N.o 23686

Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Goodyear Tire y Rubber Company A|S., con domicilio en la ciudad de Copenhague (Dinamarca), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas de goma y sus bandas de rodamiento). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.15-4776-v.dic.31.

ACTA N.o 23699

Montevideo, Diciembre 13 de 1932. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"YO - YO DUNCAN"

para distinguir artículos de la clase 23.a. — *Horacio Arredondo, Jefe de Sección.*

$7.00 Dic.15-4756-v.dic.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la construcción de las usinas de purificación y bombeo en Melo y de elevación de agua cruda del río Tacuarí, de la ciudad de Melo. Las propuestas se recibirán el día 3 de Enero próximo, a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de ... al acto.

Los pliegos de condiciones, planos, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones y planos solicitándolos en la Secretaría de la Dirección, previo pago de la suma de $ 23.50 por los planos y $ 2.50 por el pliego de condiciones y memoria descriptiva. — Montevideo, Diciembre 13 de 1932. — Emilio Du pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.15-4770-v.dic.23.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO BORDA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Río Branco número 1445, y doña AIDA CELESTE POMI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Río Branco número 1445.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 2109-v.dic.22.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIA PITA ALVAREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Zabala número 1415, y doña AMANDA PERILLO MONTANARO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Zabala número 1415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 2093-v.dic.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAUL C. HELLINGER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 539, y doña MARGRIT LICHTENHAHN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en Basel, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espac... como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 2094-v.dic.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN STIGLICH, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1442, y doña MARIA AMELIA HUMMERICH, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1544.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 2095-v.dic.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO MARIA PINTOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Wáshington número 125, y doña MARIA ESTHER RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1497.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — López Arreseigor.
(Gratis) 2096-v.dic.22.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MOLL, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Agraciada número 2556, y doña MARIA MERCEDES ASCHERI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Agraciada número 2556.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2119-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MANS, de 35 años de edad, de estado divorciado, de profesión linotipista, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle General Luna número 1389, y doña EMILIA BARATELLI TARAGNO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Melo número 2474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2120-v.dic.22.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre de laño 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS NUÑEZ, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle María S. de Munar número 2336, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacoinalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle María S. de Munar número 2336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2084-v.dic.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LANZA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Fray Bentos número 2426, y doña ELENA CONCEPCION STRATTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Fray Bentos número 2426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Etsado Civil. $2.00 2085-v.dic.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO ROGATTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Mateo Cabral número 15, y doña CELIA CARMEN RIVAROLA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle D. López número 2139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2086-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL ALVAREZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión calefaccionista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Robinson número 3563, y doña VICTORIA PARODI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Robinson número 3563.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2087-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO LEAL, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Humberto número 4136, y doña ARACELI GALARZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Humberto número 4136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2088-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN GALLARDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 24 de Setiembre número 3634, y doña MARIA ANGELICA LEMA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 3634.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2089-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BUCKSATH, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero forestal, de nacionalidad alemán, nacido en Meklenburgo, domiciliado en la calle Beyrouth número 1475, y doña LUZ CLARA VIERA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Estrázulas número 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2090-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME DEMARIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Aosta, domiciliado en la calle Dalmiro Costa número 118, y doña CLARA SOFIA ALCAIRES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Dalmiro Costa número 118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 2091-v.dic.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados haog saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan R. Gómez número 3168, y doña MATILDE PAEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Himalaya número 54.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 2092-v.dic.22.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO PEÑA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Regimiento 9 número 1722, y doña BLANCA VENTINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Regimiento 9 número 1722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 2097-v.dic.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SERGIO RECARTE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 3072, y doña MARIA ESTHER CAIRELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 3072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2098-v.dic.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO MARCELINO PAULOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1734, y doña JOSEFA PILLADO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Enrique Martínez número 1734.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2099-v.dic.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MERCZYK, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico de nacionalidad alemán, nacido en Prusia, domiciliado en la calle Guaviyú número 2725, y doña ERNA ROSA KLAUA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Saxonia, domiciliada en la calle Guaviyú número 2725.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2100-v.dic.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PORCELLI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Concepción Arenal número 1844, y doña ATILIA SANTELLAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2101-v.dic.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX SABINO SOTELO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Defensa número 2517, y doña CLOTILDE QUIROGA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Municipio número 3053.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2102-v.dic.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL BENITO RAMOS de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Emilio Raña número 47, y doña MARIA MERCEDES BOTTARO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Emilio Raña número 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2103-v.dic.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO ROBAINA (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Chile sin número, y doña BLANCA IRIS GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2104-v.dic.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MIRCOVICH, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión contador público, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Florida número 1467, y doña MARIA CELIA APELO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 1824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2105-v.dic.22.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS BECERRA GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña el 25 de Noviembre de 1908, domiciliado en la calle Colorado número 1211, y doña FRANCISCA GOMEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña el 17 de Enero de 1911, domiciliada en la calle Colorado número 1211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2121-v.dic.22.

En Paso del Molino y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO GUERRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas el 15 de Abril de 1906, domiciliado en el camino Suárez número 3430, y doña MARIA ADELA MOREL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto el 15 de Junio de 1909, domiciliada en el camino Suárez número 3430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2106-v.dic.22.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RAMOS (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Obligado número 1309, y doña ROMA LIRA ROSAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Obligado número 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2108-v.dic.22.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO NEIRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle República número 2273, y doña TOSCA CAGNANI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2031.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2110-v.dic.22.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE JOLODKOW, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad ruso, nacido en Mogliew, domiciliado en la calle Sagastume número 215, y doña PEREGRINA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Humbolt número 253.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2111-v.dic.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUCLIDES FERRARO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inclusa número 182, y doña ANGELA RODAS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle A. Muñoz número 81.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2112-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN LARRONDO, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle D. Coronel número 3, y doña MARTINA MOCORREA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle D. Coronel número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2113-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SOUTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lunarejo número 94, y doña EMILIA PECOY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lunarejo número 94.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2114-v.dic.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO BORCHES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 5252, y doña OTILIA JULIA RODRIGUEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Iglesias número 59.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $2.00 2115-v.dic.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PECIAR, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Trieste, domiciliado en la calle Heredia número 140, y doña STEFANIA BASIACO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Trieste, domiciliada en la calle Heredia número 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2116-v.dic.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR SERVIN, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle R. P. Martínez número 11, y doña JUANA F. MARTINEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle R. P. Martínez número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2117-v.dic.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROSPERO LOPEZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Iglesias número 632, y doña RAMONA LOPEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Iglesias número 632.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2118-v.dic.22.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SOSA COLMAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 2291 (bis), y doña EDITH PEREYRA ARNAYS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Benito Blanco número 846.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2107-v.dic.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Gazzano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.15-4769-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Misa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Dic.15-4745-v.dic.24. En.26-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Marante de Castell o Castelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.15-4746-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lucas Gueresca o Geresta Isaguirre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.15-4747-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Madonna, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.15-4748-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Miguel Bialade, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Pátricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.15-4749-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Exequiel Fernández o Exequiel Servando Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.15-4750-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Soulé, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.15-4751-v.dic.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Designación de Síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Couto. Concurso voluntario", se hace saber al público que en la junta de acreedores celebrada el 14 de Octubre próximo

pasado fué designado Síndico del concurso de don José Couto el señor José Arges Alsina y, en consecuencia, debe serle entregado al nombrado Síndico todo cuanto al concursado pertenezca. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — C. Walter Balieta, Actuario.

$5.00 Dic.15-4754-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Wayss y Freytag contra la propiedad número 67578. Cobro de pesos", se cita y emplaza a los herederos de la sucesión Natalio Carignani, Ana Berruet, María Borreguero de Delfino, Serafina Carignani de Magio, Ana Carignani de Guerin, María Carignani de Guerin, Juan José Viviani, Duilio Carignani, Pilades Carignani, Juana G. de Carignani y a quienes se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número 67578, situado sobre la calle Juan A. Cabrera, entre Forteza y Plata, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$12.00 Dic.15-4755-v.dic 24. En.26-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Braida, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor próxima para esta publicación. — Canelones, Diciembre 6 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.15-4778-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Artura Isaac Berhouet y Pedro Berhouet, a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 22 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Dic.15-4774-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento civil, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Fortunato José Olivari y de don Juan Pedro Olivari, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de las mismas para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días. A los efectos de su publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Noviembre 26 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$9.60 Dic.15-4757-v.en.18.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento civil, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Valentín Berta y de doña Luisa Lorenzo de Berta, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de las mismas para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. Al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 5 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.20 Dic.15-4758-v.dic.26.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Ramón Aguiar y de doña Petrona Lazo de Aguiar, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de las mismas para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. Y al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 5 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.20 Dic.15-4760-v.dic.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Basilia Fernández de San Martín, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. Al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 5 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.20 Dic.15-4759-v.dic.26.

Incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que por resolución de 17 de Octubre último, este Juzgado ha declarado a don Amadeo Méndez Pallas, incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curador a don Francisco Méndez Pallas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Dic.15-4761-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vives, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Vicencia Meneses de López o Vicencia Delfina de Meneses de López y Carmosinda López de Mora, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier motivo se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de las expresadas causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 10 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Dic.15-4765-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Manuel Techera o Teixeira o Techeira, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 10 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Dic.15-4766-v.dic.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Sebastiana da Silva y Olinda Gómez de Viera, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de las expresadas causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 10 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Dic.15-4767-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Nicasio E. Perera, en su carácter de apoderado, en los autos sucesorios de Gabino Birriel, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio del causante con Felipa Martínez, el apellido del contrayente es Birriel y no Virriel, como aparece. En las de nacimiento de Gabino Bonifacio y Juan José Birriel el apellido de los inscriptos es así y no Virriel, como figura. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — San José, Diciembre 6 de 1932. —. Juan A. Abó, Actuario.

$7.50 Dic.15-4777-v.dic.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial". de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "García y Moreira", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Colonia número 1549, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ramiro García y desligándose de la misma el señor Lorenzo Moreira. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1932. — Ramiro García. — Lorenzo Moreira.

$5.00 Dic.15-4773-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor José Andrade la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Gerónimo Piccioli número 53, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1932. — Juan Negri.

$5.00 Dic.15-4772-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a los señores Armando Miglietti, Angel y Luis Stopiello la peluquería que denominada "Comercio" tengo establecida en esta ciudad, calle Comercio número 1907, donde deberán presentarse los que se consideren mis acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Angel Taddeo.

$5.00 Dic.15-4752-v.en.3.

CLAUSEN Y COMPAÑIA LIMITADA, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 del corriente, a las 17 horas, en el local social, cale Migueletе número 1503, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria anual del ejercicio 1931 - 32 y balance del mismo; 2.o Designación de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de la dotación del cargo; 3.o Designación de dos accionistas que deberán firmar conjuntamente con la Mesa el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad antes del día 27 del corriente. — El Secretario.

$1[illegible] Dic.15-4768-v.dic.23.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS, OFICINAS, etc.

"Italcable" Compagnía Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini S. A.

(Estación de Montevideo)

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1932

Debe

Caja y Bancos	$	7.783 14
Gastos iniciales	"	25.736 66
Instalaciones telegráficas	"	58.839 86
Almacenes	"	31.768 09
Bienes inmuebles	"	9.723 96
Bienes muebles	"	23.030 75
Deudores varios	"	101.075 34
C. I. C. T. S. Milán	"	100.000 —
	$	357.957 80

Haber

Capital	$	100.000 —
Fondos de reserva	"	32.288 14
Acreedores varios	"	18.696 38
Cuentas varias	"	206.973 28
	$	357.957 80

V.° B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4330. — $ 4.40.

Fábrica Nacional de Papel S. A.

Balance al 31 de Marzo de 1932

Activo

Caja y Bancos	$	56.615 88
Propiedades	"	974.371 29
Materias primas, materiales diversos, combustibles, etc.	"	191.568 34
Acciones	"	750.600 —
Varias cuentas deudoras	"	595.750 47
	$	2.568.905 98

Pasivo

Capital	$	2.000.000 —
Fondo de reserva	"	151.531 52
Varias cuentas acreedoras	"	417.374 46
	$	2.568.905 98

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4416. — $ 3.20.

Sun Insurance Office Ltd.

Operaciones de seguros contra incendios efectuadas durante el tercer trimestre de 1932.

Capitales asegurados	$	1.021.150 —
Premios recibidos	"	3.747 73
Impuestos	"	502 91

V.o B.o: Inspección General **de Bancos y Sociedades Anónimas.**

4398. — $ 2.00.

Sun Insurance Office Ltd.

Operaciones de seguros contra incendios realizadas durante el 2.o trimestre de 1932.

Capitales asegurados	"	1.081.500 —
Idem cedidos en reaseguro	"	67.500 —
Premios recibidos	"	5.089 03
Idem cedidos en reaseguro	"	194 85
Impuestos	"	606 11

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4397. — $ 2.00.

Cosulich (Uruguay) S. A.

Balance de números al 30 de Junio de 1932

Debe

Caja y Bancos	"	119.680 19
Títulos y valores	"	1.976 —
Gasctos de instalación	"	4.646 25
Muebles y Utiles	"	2.970 20
Gastos generales	"	28.939 10
Acciones Directorio	"	1.500 —
Depósitos en garantía	"	2.000 —
	$	161.711 74

Haber

Capital social	$	10.000 —
Acreedores varios	"	122.203 81
Entradas varias, comisiones y intereses	"	26.007 93
Directorio, acciones en garantía	"	1.500 —
Depositantes valores en garantía	"	2.000 —
	$	161.711 74

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4389. — $ 4.00.

BOLSA DE COMERCIO (*)

ULTIMAS COTIZACIONES HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1932

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
Deudas—				
Bonos de Construcción del P. Legislativo (leyes 31 Mayo 1918 y 28 Mayo 1923)	78.00	23	Noviembre	1932
Bonos Ferrocarrileros (ley 19 de Octubre de 1928)	78.50	31	Mayo	1932
Bonos de Garantía Ferrocarril U. del Este (ley 16 de Junio 1908)	92.00	6	Febrero	1930
Bonos de Oro de 1915 (ley 28 de Diciembre de 1914)	97.00	10	Marzo	1931
Bonos Instalaciones de Zonas Francas (ley 20 de Junio de 1923)	88.00	20	Junio	1932
Consolidada del Uruguay (ley 7 de Octubre de 1891)	69.00	25	Noviembre	1932
Carretera a Colonia (ley 16 de Octubre de 1928)	79.20	12	Mayo	1932
Edificios Universitarios (ley 13 de Diciembre de 1907)	92.00	2	Agosto	1932
Edificios Universitarios y Escolares (leyes 14 y 28 de Octubre de 1926)	82.20	7	Octubre	1932
Externa 5 % 1919 — F. C. Urug. del Este (ley 30 de Enero de 1919)	91.00	10	Agosto	1928
Externa 5 % 1919 — F. C. de La Paloma a Rocha (ley 30 de Enero de 1919)	85.00	1.o	Marzo	1932
Interna de Conversión 6 1|2 %, 1916 (ley 8 de Noviembre de 1916)	86.50	25	Noviembre	1932
Interna Conversión 6 1|2 % 1916, 2.a serie (ley 13 de Diciembre de 1918)	86.00	25	Noviembre	1932
Internacional Brasileña (ley 12 de Diciembre de 1918)	70.80	3	Setiembre	1932
Nacionalización Puerto de Montevideo (ley 21 de Julio de 1916)	84.70	28	Julio	1932
Nacional de Saneamiento (ley 17 de Enero de 1919)	77.50	23	Noviembre	1932
Nacional de Saneamiento, 2.a serie (ley 20 de Diciembre de 1927	81.20	24	Octubre	1932
Obras Públicas y Conversión de 1918 (ley 22 de Marzo de 1918)	79.00	30	Noviembre	1932
Obras P. y Conversión 1918, 6 1|2 o|o (leyes 26 de Mayo de 1920 y 1922)	85.00	11	Noviembre	1932
Obras Públicas 6 1|2, 1932	86.60	25	Noviembre	1932
Rescate de Títulos a Ubicar (ley 6 de Agosto de 1912)	66.00	21	Abril	1932
Títulos Deuda Pública 6 1|2 o|o, 1923 (ley de 23 de Noviembre de 1923)	87.00	30	Noviembre	1932
Teléfonos del Estado (leyes 21 de Octubre 1922, 16 Dic. 1915 y 15 Oct. 1931)	88.20	23	Noviembre	1932
Empréstitos—				
Brasileño (ley 28 de Junio de 1894)	97.00	27	Mayo	1932
Conversión 5 o|o oro, 1905 (ley 23 de Enero de 1906)	88.50	25	Noviembre	1932
Obras Públicas 5 o|o de 1909 (ley 14 de Junio de 1909)	75.00	26	Mayo	1932
Títulos 5 o|o oro de 1914 (leyes 24 de Diciembre de 1913 y 14 de Julio de 1914)	89.00	8	Octubre	1931
Títulos 5 o|o oro de 1914 — Emisión local	91.50	28	Marzo	1930
Fomento Rural y Colonización (leyes 10 de Setiembre y 10 de Mayo de 1929)	80.00	28	Octubre	1932
Frigorífico Nacional (ley 6 de Setiembre de 1928)	89.00	13	Octubre	1931
Frigorífico Nacional 6 1|2 o|o (ley 11 de Marzo de 1932)	88.20	31	Agosto	1932
Municipales—				
Bonos de Saneamiento (ley 7 de Junio de 1916)	90.00	15	Junio	1932
Bonos M. de Saneamiento, Serie E (decretos 28 de Diciembre 1923 y 5 Set. 1928)	81.30	7	Noviembre	1932
Bonos Municipales de Saneamiento, Serie F	83.20	23	Setiembre	1932
” ” ” ” G	83.00	7	Setiembre	1932
” ” ” ” H	81.90	16	Junio	1932
” ” ” ” I	82.90	17	Octubre	1932
” ” ” ” K	81.50	5	Noviembre	1932
” ” ” ” L	81.60	4	Noviembre	1932
” ” ” ” M	82.30	11	Noviembre	1932
” ” ” ” N	82.70	10	Octubre	1932
” ” ” ” O	82.00	18	Noviembre	1932
” ” ” ” P	81.50	29	Noviembre	1932
” ” ” ” R	81.50	29	Noviembre	1932
Empréstito Avenida Agraciada S|A	76.00	15	Noviembre	1932
” ” ” S|B	77.00	10	Noviembre	1932
” ” ” S|C	77.00	18	Noviembre	1932
” ” ” S|D	79.80	17	Octubre	1932
Obligaciones Municipales	98.80	31	Enero	1930
Bonos Municipales Balneario Carrasco	86.00	10	Febrero	1931
Rambla Sud (ley 19 de Octubre de 1925)	100.00	10	Abril	1929
Bonos Municipales de Montevideo (Decreto 17 de Febrero de 1928)	77.40	30	Noviembre	1932
Bonos M. de Pavimentación, Serie A (decretos 27 de Junio 1928 y 5 de Set. 1928)	81.50	24	Noviembre	1932
Bonos M. de Pavimentación, Serie B	82.30	24	Octubre	1932
” ” ” ” ” C	80.80	8	Noviembre	1932
” ” ” ” ” D	82.80	2	Agosto	1932
” ” ” ” ” E	83.80	29	Setiembre	1932
” ” ” ” ” F	81.50	24	Noviembre	1932
” ” ” ” ” G	82.00	12	Noviembre	1932
” ” ” ” ” H	80.60	8	Noviembre	1932
” ” ” ” ” I	82.30	3	Octubre	1932
” ” ” ” ” K	81.70	29	Noviembre	1932
” ” ” ” ” L	80.80	7	Noviembre	1932
” ” ” ” ” M	81.50	3	Noviembre	1932
” ” ” ” ” N	81.50	24	Noviembre	1932
” ” ” ” ” O	82.00	11	Noviembre	1932
” ” ” ” ” P	81.50	26	Noviembre	1932
” ” ” ” ” R	80.90	9	Noviembre	1932
” ” ” ” ” S	82.30	30	Noviembre	1932
” ” ” ” ” T	81.90	11	Noviembre	1932
” ” ” ” ” U	83.00	7	Setiembre	1932
” ” ” ” ” V	81.50	22	Noviembre	1932
” ” ” ” ” X	81.40	4	Noviembre	1932
” ” ” ” ” Y	81.30	28	Octubre	1932
” ” ” ” ” Z	81.50	24	Noviembre	1932
” ” ” ” ” 1	83.70	14	Setiembre	1932
” ” ” ” ” 2	82.20	17	Noviembre	1932
” ” ” ” ” 3	81.70	29	Noviembre	1932

(*) Datos extraídos del Boletín.

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
" " " " Caminos " A	80.00	26	Noviembre	1932
" " " " " B	79.50	8	Noviembre	1932
" " " " " C	82.50	2	Agosto	1932
" " para mejoras de caminos serie A	85.00	25	Noviembre	1932
" Expropiación Ciudad de Montevideo	68.00	17	Marzo	1932
" R. Sud C. de Montevideo Em. L. S|A	72.00	28	Noviembre	1932
" " " " " B	83.50	12	Setiembre	1931
" " " " " C	76.50	27	Octubre	1932
" " " " " D	73.00	6	Julio	1932
Cédulas y Títulos—				
Hipotecarias, Serie A	100.00	10	Noviembre	1932
" " B	100.50	21	Junio	1929
Hipotecarios " C y D	101.20	19	Marzo	1931
" " E	99.00	18	Agosto	1931
" " F	100.00	11	Julio	1932
" " G	100.10	20	Junio	1932
" " H	99.00	21	Octubre	1932
" " I	100.00	16	Julio	1932
" " J	99.00	5	Julio	1932
" " K	99.00	21	Octubre	1932
" " L	101.—	11	Octubre	1932
" " M	99.00	14	Agosto	1931
" " N	96.00	7	Noviembre	1932
" " O	96.80	26	Octubre	1932
" " P	94.00	21	Noviembre	1932
" " Q	96.00	17	Octubre	1932
" " R	94.50	30	Noviembre	1932
" " S	88.00	29	Noviembre	1932
" " T	86.70	10	Noviembre	1932
" " U	86.70	29	Noviembre	1932
" " V	87.80	18	Noviembre	1932
" " X	87.00	29	Noviembre	1932
" " Z	87.20	30	Noviembre	1932
" " 25	86.80	26	Noviembre	1932
" " 26	86.80	29	Noviembre	1932
" " 27	86.70	29	Noviembre	1932
" " 28	85.70	30	Noviembre	1932
" " 29	85.00	30	Noviembre	1932
" " 30	85.30	30	Noviembre	1932
" de Obras Públicas, 1.a Serie	85.00	11	Julio	1931
)bligaciones Hipotecarias, 1926	81.80	29	Noviembre	1932
)bligaciones—				
Jockey Club	89.30	7	Octubre	1932
.cciones—				
3anco Cobranzas, Locaciones y Anticipos	200.00	28	Octubre	1932
›anco Comercial	274.00	28	Noviembre	1932
›anco de Crédito	122.00	23	Noviembre	1932
›anco Popular del Uruguay	100.00	23	Noviembre	1932
›anco Territorial del Uruguay, Serie A	136.00	11	Marzo	1931
3anco Territorial del Uruguay, Series B y C	125.00	15	Mayo	1929
›arraca del Antepuerto (Preferidas)	100.00	19	Febrero	1930
›asa A. Barreiro y Ramos	75.00	14	Noviembre	1930
ervecería Oriental (Ordinarias)	158.00	27	Setiembre	1932
)ervecerías del Uruguay	160.00	9	Noviembre	1932
Compañía Salus	135.00	2	Julio	1931
Compañía Zona Franca de Colonia	100.00	2	Junio	1928
Fábrica Nacional de Papel	154.00	21	Noviembre	1932
Mercado del Puerto	80.00	11	Setiembre	1930
Cristalerías del Uruguay	145.00	25	Octubre	1932
Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques	139 30	7	Julio	1932
Vidrierías Unidas	85.00	8	Noviembre	1932
Arenera del Plata	125.00	18	Octubre	1932
Lechería Central Kasdof	65.00	23	Noviembre	1932
Fábrica Nacional de Calzados	112 00	15	Marzo	1931
Molinera y Panif. del Uruguay S. A.	110.00	27	Enero	1932